

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
FACULTAD DE ARQUITECTURA**



PROPUESTA ARQUITECTONICA DEL:

CENTRO DE ATENCIÓN A **VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN
GUASTATOYA, EL PROGRESO.**

TESIS PRESENTADA A JUNTA DIRECTIVA POR:

EUGENIA MARIA GONZALEZ MORALES

AL CONFERIRSELE EL TITULO DE:

ARQUITECTA



arquitectura

GUATEMALA, AGOSTO 2009

JUNTA DIRECTIVA



DECANO:	Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO:	Arq. Alejandro Muñoz Calderón
VOCAL I:	Arq. Sergio Mohamed Estrada Ruíz
VOCAL II:	Arq. Efraín de Jesús Amaya Caravantes
VOCAL III:	Arq. Carlos Enrique Martíni Herrera
VOCAL IV:	Bachiller Carlos Alberto Mancilla Estrada.
VOCAL V:	Secretaria Liliam Rosana Santizo Alva.

TRIBUNAL

DECANO:	Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO:	Arq. Alejandro Muñoz Calderón
EXAMINADOR:	Arq. Julio Roberto Zuchini Guzmán
EXAMINADOR:	Arq. Jaime Roberto Vásquez Pineda
EXAMINADOR:	Arq. Edgar Armando López Pazos

ASESOR: Arq. Julio Roberto Zuchini Guzmán



ACTO QUE DEDICO

A DIOS: A ti mi Señor gracias, por darme la vida, la salud, la capacidad y las fuerzas que me impulsaron a luchar por este triunfo. Sin Ti nada de esto hubiera sido posible porque en tu infinito amor me regalas a mí y a mi familia esta maravillosa bendición.

A MIS PADRES: Alex González Dubón Y María Eugenia Morales de González, honestamente no hay palabras para agradecerles tantas cosas que me han regalado, desde su tiempo, sus sacrificios, sus consejos, su apoyo, su comprensión y sobre todo ese gran amor que toda la vida me han regalado. Sus esfuerzos han tenido frutos porque sé que este triunfo también es de ustedes. Me siento orgullosa de tenerlos, son mis dos ángeles guardianes y gracias por hacer de mí la persona que soy. Los Amo mucho.

A MS HERMANOS: Alex y Nadia, Especialmente a ti Alex Qpd, Por todo lo que me apoyaste, porque en los momentos difíciles me hiciste sentir que era capaz de salir adelante y nunca dudaste de mí, me diste siempre las fuerzas para seguir adelante cada vez que sentí que no podía más, los buenos momentos compartidos son recuerdos hermosos que quedan en mi corazón. Muchas gracias por todo.

A MI ABUELITA: Gloria Sánchez de Herrera, por tu gran amor y porque siempre pude contar contigo. Te quiero mucho.

A MI TIO: José Luis González Dubón, por toda su ayuda, por siempre estar cerca de mí y mi familia demostrándonos lo mucho que nos quiere, lo quiero mucho.

A TODA MI FAMILIA EN GENERAL: A cada uno de ustedes gracias por su cariño, sus consejos y porque en todo momento de mi vida y de mi carrera pude contar con ustedes. Los quiero mucho.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS: Indira Díaz, Wendy Ruano, Giovanni Mayorga, Jessica Ardón, Ana Barillas, María Valle, Maria Eugenia Azzari, Ingrid Mazariegos, Haydee Zuchini, José Molina, José Antonio, Cristian Alvarez, Vivian Marroquín, Sofía Molina, Juan Manuel, Erick, Luis Pedro, porque siempre he podido contar con Uds. en todo momento, y por brindarme su cariño y su amistad.

AGRADEZCO

A MIS ASESORES Y CONSULTORES: Arq. Roberto Zuchini, Arq. Roberto Vásquez, Arq. Edgar López, por dedicar un valioso tiempo en la realización de esta tesis, y ayudarme a alcanzar este triunfo.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Por ser mi casa de estudios y permitirme adquirir los conocimientos correspondientes a mi carrera.

A LA FACULTAD DE ARQUITECTURA: Por formarme y moldearme como profesional, permitiéndome tener vivencias inolvidables.

AI MUNICIPIO DE GUASTOYA: Por abrirme sus puertas, por brindarme su apoyo, su confianza y su ayuda durante todo mi ejercicio profesional supervisado permitiéndome tener una experiencia única y muy especial.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	5
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES.....	6
1.1. ANTECEDENTES.....	7
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	8
1.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.....	12
1.5. OBJETIVOS.....	14
1.5.1. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	15

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	16
2.1. DERECHOS HUMANOS.....	17
2.2. LA VIOLENCIA.....	19
2.3. LA FAMILIA.....	19
2.4. LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA.....	21
2.5. CATEGORÍAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	23
2.6. EL CICLO DE LA VIOLENCIA.....	25
2.7. CAUSAS QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	31
2.8. TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	36
2.9. CONSECUENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	37
2.10. SECTORES DESTINADOS A ATENDER A LA VÍCTIMA.....	41
2.11. LA REHABILITACIÓN.....	44

CAPÍTULO III

3. MARCO LEGAL.....	46
3.1. BASE LEGAL INTERNACIONAL.....	47
3.2. BASE LEGAL NACIONAL.....	51
3.3. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SOBREVIVIENTES.....	55
3.4. REGISTRO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA.....	60
3.5. RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	61

CAPÍTULO IV

4. MARCO REFERENCIAL.....	65
4.1. CONTEXTO NACIONAL.....	66
4.2. CONTEXTO REGIONAL.....	67
4.3. CONTEXTO DEPARTAMENTAL.....	69
4.4. CONTEXTO MUNICIPAL.....	70
4.5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	91
4.6. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PARA LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA.....	94
4.7. REGISTRO ESTADÍSTICO DEL FENÓMENO.....	100
4.8. SITUACIÓN EN GUASTATOYA, EL PROGRESO.....	103
4.9. REHABILITACIÓN DE LA VÍCTIMA.....	106

CAPÍTULO V

5. DIAGNÓSTICO.....	109
5.1. ORIENTACIÓN DEL PROYECTO.....	110
5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	111

CAPÍTULO VI

6. PREMISAS DE DISEÑO.....	117
6.1. PREMISAS AMBIENTALES.....	118
6.2. PREMISAS FUNCIONALES.....	120
6.3. PREMISAS TECNOLÓGICAS.....	123
6.4. PREMISAS MORFOLÓGICAS.....	125

CAPÍTULO VII

7. MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL.....	126
7.1. ANÁLISIS DEL TERRENO.....	127
7.2. CONTEXTO FÍSICO.....	129

CAPÍTULO VIII

8. PREFIGURACIÓN.....	132
8.1. ANÁLISIS DE AGENTES Y USUARIOS.....	133
8.2. PROGRAMA DE NECESIDADES.....	134
8.3. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO.....	137
8.4. DIAGRAMAS Y MATRICES.....	141

CAPÍTULO IX

9. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO.....	147
9.1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	148
9.2. PLANIFICACIÓN.....	149
9.3. PRESENTACIÓN VISTAS Y APUNTES.....	156
9.4. ESTIMACIÓN DE COSTOS.....	163
9.5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	164
CONCLUSIONES.....	165
RECOMENDACIONES.....	166
BIBLIOGRAFÍA.....	167
ANEXOS.....	169

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	DESCRIPCIÓN	PAG.
1	Localización del municipio de Guastatoya.....	16
2	Diagrama de la metodología.....	30
3	Ciclo de la violencia.....	33
4	Modelo piramidal.....	34
5	Modelo circular.....	36
6	Modelo de causas y factores relacionados con la violencia intrafamiliar hacia la mujer.....	55
7	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar a nivel nacional.....	64
8	Sistema teórico de atención y referencia de la víctima de violencia intrafamiliar.....	67
9	República de Guatemala.....	68
10	División general de la república de Guatemala.....	68
11	Región 3 o Nor-oriente.....	69
12	Departamento de El Progreso.....	72
13	Municipio de Guastatoya.....	73
14	Temperaturas del municipio de Guastatoya.....	90
15	Casco urbano de Guastatoya.....	99
16	Actualmente que debe hacerse en caso de violencia.....	100
17	Tipo de Agresor.....	101
18	Muerte de mujeres por año.....	101
19	Tipo de violencia como causal de muerte en 2005.....	101
20	Quien fue más violento en su casa de pequeño.....	101
21	Tipo de maltrato que recibía.....	109
22	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya.....	116
23	Recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar contando con un centro.....	127
24	Mapa de ubicación terreno propuesto.....	128
25	Factores climáticos del terreno propuesto.....	129
26	Mapa contexto físico.....	129

ÍNDICE DE CUADROS

No.	DESCRIPCIÓN	PAG.
1	Denuncias por departamento según institución que recibió la denuncia.....	11
2	Derechos Humanos.....	19
3	Violencia intrafamiliar.....	23
4	Aspectos generales del área de salud y la red hospitalaria general.....	42
5	Organización de los servicios de salud.....	43
6	Departamentos de la república de Guatemala.....	67
7	Regiones de la república de Guatemala.....	68
8	Municipios del Departamento de El Progreso.....	69
9	Municipio de Guastatoya, El Progreso.....	72
10	División político administrativa del municipio de Guastatoya, El Progreso.....	73
11	Total de usuarios del servicio de agua por área urbana y rural.....	75
12	Población total por área geográfica según sexo.....	76
13	Características generales de población según departamento municipio y lugar poblado.....	77
14	Indicadores de educación y número de maestros por nivel y área.....	80
15	Población económicamente activa por rama de actividad.....	81
16	Accidentes Hidrográficos.....	85
17	Amenaza por sequía.....	86
18	Infraestructura vial según categoría.....	87
19	Población víctima de violencia intrafamiliar según relación con el agresor.....	102
20	Violencia intrafamiliar por sexo según departamento El Progreso.....	104
21	Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima según municipio de Guastatoya.....	104
22	Edad de la víctima de violencia intrafamiliar según municipio de Guastatoya.....	105
23	Estado civil de la víctima de violencia intrafamiliar según municipio de Guastatoya.....	105
24	Factores climáticos del terreno.....	128
25	Cuantificación de usuarios.....	133

INTRODUCCIÓN

La situación actual de la violencia intrafamiliar, es un problema social de ocurrencia mundial donde el grupo más vulnerable es el de las mujeres y niños, este tipo de violencia es el resultado de una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad.

Debido a la importancia que se le resta a la problemática, surge la iniciativa de indagar más en el tema, en Guatemala los índices que se muestran son alarmantes, las estadísticas nacionales muestran que del año 1999 al año 2004 el número de denuncias casi se ha octuplicado¹. Se ha podido observar de manera superficial, al escuchar las noticias por radio o televisión, que por mas esfuerzo que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales realizan no consiguen de ninguna manera brindar la atención adecuada a las víctimas, no se cuenta con un espacio que cubra las necesidades para atenderlas, donde se concentre la ayuda física, recepción de denuncias, legal, psicológica, consejería matrimonial, seguridad y toda la ayuda que necesita el individuo afectado.

Siendo un deber del Estado procurar el bienestar integral de la familia guatemalteca, en cumplimiento de las Convenciones ratificadas por el Estado de Guatemala, los Acuerdos de Paz y el Plan de Desarrollo Social y Económico se promulgó el Decreto No. 97-96, del Congreso de la República “Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar”, con el objeto de proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

De esta manera, contribuyendo a la formación de familias basadas en la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos, para lograr una Guatemala sin violencia, se han creado instituciones a quienes les corresponde el tema de la violencia intrafamiliar, como lo es el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), el cual forma parte de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y al cual según el Artículo 10, inciso B, del Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, le corresponde la ejecución de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar, y específicamente contra la mujer.

¹ Total de denuncias al año 1999 =1,326; Total de denuncias al año 2004 = 8,231. Estadísticas de violencia intrafamiliar. Instituto Nacional de Estadística –INE-.

De esta manera en cumplimiento de sus deberes PROPEVI, cuyo trabajo se halla enfocado principalmente hacia la mujer, busca la reducción de la problemática de la violencia intrafamiliar, en primera instancia, y finalmente de su erradicación, por ello se encuentra gestionando apoyo económico para la creación de un Centro de atención para víctimas de violencia Intrafamiliar y sexual en la cabecera departamental de El Progreso, ya que en el lugar no se cuenta con un espacio físico donde se puedan desempeñar, de manera integrada, las actividades necesarias para atender a las personas que sufren de violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

La violencia intrafamiliar, se define como “cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quienes se haya procreado hijos o hijas”²

Las víctimas de violencia intrafamiliar pueden ser niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas discapacitadas e incluso hombres, pero las estadísticas nos demuestran que el mayor porcentaje de víctimas que sufren este tipo de violencia son las mujeres, ya que del 100% de denuncias registradas en Guatemala para el año 2004 el 86% corresponde a mujeres³

Son muchos los factores, tanto individuales, familiares o socioculturales, que desencadenan la violencia intrafamiliar, específicamente, la violencia contra la mujer o también llamada violencia de género o violencia doméstica, lo que genera el aumento día a día de las cifras de personas heridas o hasta asesinadas por este tipo de violencia, la cual es una evidente manifestación de la violación de los derechos humanos.

El Departamento de El Progreso, no cuenta en la actualidad con un centro que reciba a las víctimas de la violencia intrafamiliar, según lo informado por la Procuraduría General de la Nación es necesario crear un centro de atención y capacitación que brinde un servicio integral dirigido a las víctimas sobrevivientes, se dice víctimas ya que no será solo para mujeres, debido a que se encuentran casos de abusos a adultos mayores y personas con capacidades especiales tanto mujeres como hombres al igual que niñas, niños y adolescentes.

A partir de haber identificado esta problemática, nace como iniciativa el propósito de presentar un proyecto de tesis que pueda satisfacer las necesidades de espacios arquitectónicos para la atención de denuncias y casos, diseñando un sitio con los ambientes necesarios basado en el programa de necesidades que cumpla con los requisitos de un centro de atención para personas que sufren violencia intrafamiliar. Según lo conversado con las diferentes instituciones, y siendo Guastatoya la cabecera departamental de El Progreso, se acordó que el Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual se establecería en este lugar, convirtiéndose así en un punto estratégico para casos emergentes que puedan suscitarse.

² Artículo 1. Violencia Intrafamiliar. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

³ Estadísticas de Violencia Intrafamiliar, correspondiente al año 2004. Instituto Nacional de Estadística (INE).

Esta propuesta pretende dar solución a una de las necesidades fundamentales del Municipio de Guastatoya que ha solicitado la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) y el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI). A través del convenio EPS-USAC se pretende dar solución al problema de la mejor manera posible y empleando el mejor tratamiento posible y adecuado por medio de la aplicación de códigos, normas y tecnología práctica y aplicable.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Existen prácticas que conducen a envíos innecesarios o conducen de una institución a otra, que impiden proveer de asistencia inmediata a las víctimas como establece la ley, y obligan a la víctima a recorrer un largo camino antes de llegar al juez que pueda decretar las medidas que le brinden la protección que necesita.

La ley nos dice que se trata de que la víctima cuente con el acceso a diferentes instituciones para que en cualquiera de ellas pueda presentar la denuncia, y que éstas la remitan en un plazo breve a los tribunales, pero lamentablemente los casos revelan lo contrario, es decir, no cuenta con un seguimiento. Nadie intenta hacerse cargo de la situación, ya que “en los círculos sociales quienes tienen conocimiento de este tipo de hecho o quien tienen la posibilidad de atenderlos, tienden a soslayarlos intencionalmente, considerando que intervenir, en estas situaciones constituye una invasión a la privacidad de la familia”⁴, o simplemente piensan que este hecho forma parte del sistema patriarcal en el cual vivimos y que es una situación que debe tomarse como normal.

En el mes de marzo del año 2007, se realizaron mesas de Diálogo a nivel departamental por parte de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Vice Ministro de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, donde participaron representantes de instituciones públicas y sociedad civil, quienes coincidieron que la Violencia Intrafamiliar, es uno de los problemas que más afecta a la población del Departamento de El Progreso. Llegando a la conclusión que es necesaria la implementación de un centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, siento estas: mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianos, personas con capacidades especiales y en su minoría hombres. Actualmente, en el departamento de El Progreso no existe un centro que atienda a dichas víctimas, según la última información obtenida de las instituciones que reciben denuncias, aumentando el nivel de denuncias en los últimos meses, esto se debe a que ya tienen conciencia de realizar una denuncia y no seguir siendo víctimas de cualquier tipo de abuso, o la violencia acrecentó.

⁴ Respuesta de la justicia a la violencia intrafamiliar conra la mujer, Anuario de Derecho Penal Numero 1999-2000, escrita por Karin Wagner.

Algunas mujeres que han sido víctimas de Violencia Intrafamiliar, mientras en el juzgado les resuelve la situación buscan realizar diferentes actividades domésticas para poder salir adelante con los hijos, y mientras tanto utilizan el servicio de los centros de atención integral para niños del programa de Hogares Comunitarios, pero no todas pueden efectuar lo mismo, debido que si no encuentran una labor que hacer no pueden contar con el medio económico necesario y así poder pagar el lugar donde los pueden cuidar mientras ellas trabajan.

La importancia y emergencia de un Centro de atención a víctimas de Violencia intrafamiliar, obedece a la amplia gama de abusos por acción y omisión a los cuales están expuestos y sometidos tanto las mujeres, niños, niñas y adolescentes, por lo mismo se hace necesario que las madres de familia puedan capacitarse en un oficio que les permita generar sus propios ingresos, para romper la dependencia económica que las ata al cónyuge o conviviente, y consecuentemente ser autosuficientes para poder sostener la economía de ella y sus hijos, quienes tienen derecho a un desarrollo integral tal y como lo regula la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, y la Convención Sobre los Derechos Humanos. Por lo tanto la víctima necesita no solamente una oficina de recepción de denuncia, sino atención médica, atención psicológica, albergue y protección.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Existen instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan a la mujer y le brindan la ayuda que necesita, es decir, si necesita denunciar al individuo que las ataca o maltrata, pueden acudir al Ministerio Público, Bufete Popular, Derechos Humanos, etc., si necesita ayuda psicológica buscar organizaciones de mujeres o bien un especialista en la materia, para atender daño físico, un hospital, sin embargo, se puede mencionar que las instituciones que luchan en pro de los derechos de la mujer y tratan de solucionar el problema de la violencia contra la misma se han enfocado únicamente en brindar la atención legal necesaria, sin tomar en cuenta otros aspectos.

Se va a definir la violencia intrafamiliar como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Entendemos que la violencia doméstica es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico o la amenaza de abuso físico. También puede incluir abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.

El origen de la violencia intrafamiliar parte desde los mismos orígenes de la violencia, el cual ha sido un procedimiento que se utiliza para abusar del poder o de la autoridad dentro de un contexto. Así, la violencia intrafamiliar se ha convertido en un fenómeno que se reproduce en los espacios dentro de una casa, en una forma ligada a los mismos roles de género establecidos por la misma sociedad, el cual perpetúa y la legitima siendo sus principales víctimas especialmente las mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas con capacidades especiales y en menos incidencia a la población masculina.

Dentro de los efectos y consecuencias de la violencia intrafamiliar se pueden mencionar:

- Daños Físicos
- Daños Psicológicos
- Daños Económicos y
- Daños Sexuales.

De igual manera UNICEF (1992), menciona algunos motivos o factores que permiten que exista la violencia intrafamiliar, siendo ellos:

- Patrones Culturales
- Machismo
- Situación Social, dentro de ella está el lugar de origen o procedencia, grado de educación, participación social.
- Situación Económica
- Ruptura de la relación de compañero, esposo o novio
- Negativa de la mujer a tener relaciones sexuales con su pareja masculina
- Incumplimiento de los roles sociales femeninos establecidos por la misma sociedad.

Si se observa los datos siguientes se va a dar cuenta de las denuncias de violencia intrafamiliar que llegaron a los tribunales, lo cual solamente evidencia la gravedad del problema, el hecho de que no se cuente con un centro de atención en la región no es nada beneficioso para las víctimas del maltrato, y pone en desventaja a los departamentos de la república pues crea una deficiencia, en atención de los casos y su seguimiento, al depender del interés que presten las instituciones en el departamento de Guatemala.

Dicha desventaja crea la demanda de construir un lugar, o un espacio que reúna todo lo necesario para brindar una atención adecuada a las víctimas, es por ello que se hace necesario el crear un espacio físico que satisfaga la necesidad, donde la persona que sufre violencia pueda avocarse y recibir la ayuda legal, psicológica, albergue y ayuda médica que necesite.

CUADRO No. 1: CUADRO DE DENUNCIAS



Violencia Intrafamiliar por institución que recibió la denuncia,
según departamento de registro
Primer semestre 2007*

Departamento de registro	Institución que recibió la denuncia				Total País		
	Total	Ministerio Público	Procuraduría General de la Nación	Policía Nacional Civil		Juzgados de Paz y de Familia	Bufetes Populares
Guatemala	2,618	413	268	566	1,204	18	149
El Progreso	385	21	-	105	258	-	1
Sacatepéquez	651	104	8	325	198	-	16
Chimaltenango	579	6	-	262	308	-	3
Escuintla	738	14	-	454	259	-	11
Santa Rosa	405	6	-	188	203	-	9
Sololá	358	18	-	88	237	-	5
Totonicapán	281	5	-	103	146	-	7
Quezaltenango	753	56	-	369	312	-	16
Suchitepéquez	465	19	1	252	164	2	27
Retalhuleu	251	1	-	133	111	-	6
San Marcos	635	107	-	332	192	-	4
Huehuetenango	507	16	-	280	188	-	13
Quiché	286	-	2	69	178	-	7
Baja Verapaz	232	5	-	105	108	-	14
Alta Verapaz	757	7	1	277	449	1	22
Petén	295	40	1	123	122	-	9
Izabal	208	54	2	85	55	-	12
Zacapa	379	1	-	243	127	-	8
Chiquimula	180	-	-	91	70	-	19
Jalapa	480	15	-	265	176	-	22
Jutiapa	294	17	-	163	107	-	7
Total País	11,718	925	283	4,928	5,174	21	387

Fuente: INE, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar
* Datos preliminares

FUENTE: INE-GUATEMALA-

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

1.4.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA:

El estudio está enfocado a responder a la problemática planteada por medio de la realización del anteproyecto de un **CENTRO DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL**.

1.4.2. DELIMITACIÓN POBLACIONAL:

El fin de la propuesta es que la población pueda obtener un apoyo a nivel de Departamento que permita la atención a las Víctimas de la violencia intrafamiliar.

Actualmente, el municipio de Guastatoya cuenta con una población activa total de 18, 562 habitantes, lo que representa el 13% de la población total del departamento de El Progreso. De esta población el 61% vive en el área Rural y el 39% vive en el área Urbana.

1.4.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL:

Se pretende que el Centro de Atención para Víctimas que sufren de Violencia Intrafamiliar, tenga una vida útil de 30 años, utilizando no solo materiales que brinden confort, sino también realizar un diagnóstico adecuado para diseñar los ambientes con la capacidad necesaria al prever con el crecimiento poblacional la cantidad de usuarios.

1.4.4. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA:

La propuesta de el Centro de atención para víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual se localiza dentro del casco urbano del Municipio de Guastatoya, que se encuentra en el Nor-Oriente de la República de Guatemala, en el departamento de El Progreso, en el Km. 74 carretera al Atlántico.(ver figura 1)

El terreno destinado a la ubicación del proyecto se encuentra en la lotificación Catalán, en el Barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso. El terreno cuenta con un área de 1,600 m².

FIGURA 1: Localización del municipio de Guastatoya.

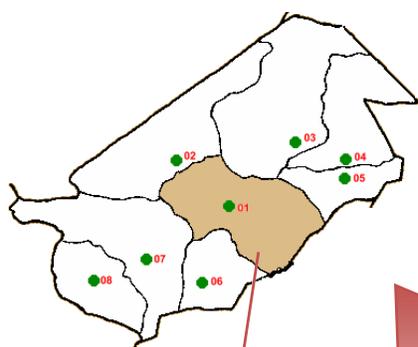


MAPA REPÚBLICA DE

MAPA



MAPA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE
GUASTATOYA

LEYENDA

- LÍMITE DEPARTAMENTAL.
- LÍNEA DEL FERROCARRIL
- RUTA CA-9 ASFALTADA.

FUENTE: inguat

1.4.5. DELIMITACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se pretende brindar una propuesta, con análisis de sitio (premisas de diseño), matriz de diagnóstico, matrices y diagramas de relaciones, etc.; para luego llegar al diseño adecuado, indicando que esta propuesta será únicamente a nivel de anteproyecto.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. OBJETIVO GENERAL:

- Desarrollar una propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto de un centro de Atención a las personas que son víctimas de violencia Intrafamiliar, en el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

1.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar una atención oportuna y adecuada a las víctimas de violencia física, psicológica y emocional.
- Mejorar las condiciones de vida de la mujer que es víctima del maltrato y violencia intrafamiliar.
- Determinar las causas del maltrato a la mujer para disminuir o evitar consecuencias que marquen la vida de los hijos.
- Proveer capacitaciones a las víctimas de violencia física y emocional que les permita superar los traumas sufridos.

1.5.3. OBJETIVO ACADÉMICO:

- Proporcionar a la Facultad de Arquitectura un documento que sirva de apoyo para proyectos futuros que estén relacionados con el tema de violencia intrafamiliar con el fin de brindar la información necesaria para su desarrollo.

1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo las técnicas de investigación se dividirá en dos partes la metodología:

- i. Investigación bibliográfica: que consiste en investigar en libros, tesis, internet, artículos de prensa, leyes actuales, estadísticas de un Centro de Atención para la Mujer que sufre Violencia Intrafamiliar.
- ii. Investigación de campo: Se realizarán visitas a las instituciones que tratan con la violencia Intrafamiliar.

De todo lo investigado se lleva a cabo un análisis, evaluación y síntesis que permite contar con un marco Teórico sobre el tema de estudio. Y no cabe de más mencionar que en la investigación bibliográfica se describirán dentro de este Marco Teórico todos aquellos conceptos relacionados con el tema de violencia intrafamiliar.

1.6.1 METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO:

El proyecto se enfocará a la persona que sufre violencia intrafamiliar. El tipo de servicio que este proyecto brindará estará basado en la ayuda que la víctima necesita, Como por ejemplo:

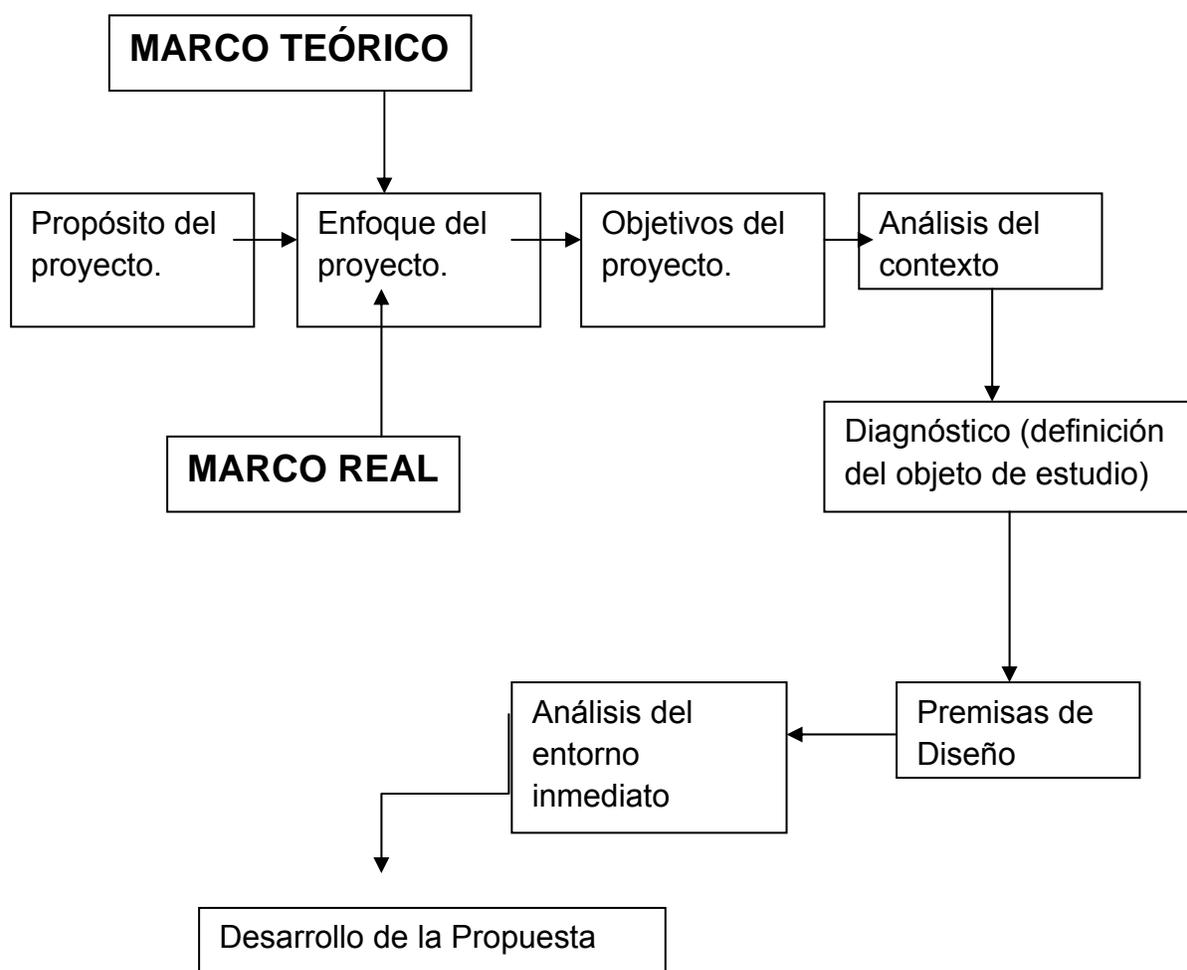
1. Atención Médica: por los golpes que recibe, la víctima, de su agresor.
2. Atención Legal: Sí a ella le interesa proceder legalmente en contra de su agresor.
3. Atención Psicológica: por el daño causado a la autoestima, y/o al daño emocional en general.
4. Terapia de Parejas: cuando el agresor tiene un deseo interno de cambiar y salvar su relación.
5. Albergue: cuando no tiene a donde ir, en el momento de lograr escapar de su agresor.
6. Recepción de Denuncias: donde se toma nota del caso.
7. Capacitación a las Víctimas: en un oficio que les permita generar sus propios ingresos, y así romper con la dependencia económica

Nota: Los siete puntos anteriores se resumen en una integración institucional de las instancias que brindan apoyo a la víctima que sufre maltrato.

El método que norma el desarrollo de este trabajo consiste en hacer una investigación teórica y de campo, para tal efecto se parte de diferentes técnicas, las cuales son:

- Entrevistas a personas que atienden los casos de maltrato intrafamiliar dentro de las instituciones.
- Visitas a las instituciones que trabajan en pro de los derechos de la mujer.
- Estudio de la legislación actual, y consultas bibliográficas relacionadas con el tema.

Figura No. 2: DIAGRAMA DE LA METODOLOGÍA



CAPITULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2. MARCO TEÓRICO

2.1 DERECHOS HUMANOS

No existe una definición única y acabada de derechos humanos, pues es un concepto que se ha ido construyendo a lo largo de la historia. Sin embargo, los derechos humanos pueden definirse como “el conjunto de valores históricamente consensuados entre las diferentes fuerzas sociales, que materializan en los ámbito jurídico – político, las exigencias de dignidad, igualdad y libertad humanas”.⁵ Estos derechos constituyen condiciones personales que se adquieren desde el nacimiento y cuya vigencia permite el desarrollo pleno de los seres humanos, tanto en su esfera individual como social.

2.2.1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS

Durante mucho tiempo la violencia contra las mujeres fue considerada como un asunto privado y, por lo tanto, que debía resolverse sin la intervención del Estado. Frente ello, un importante avance se dio cuando la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, elaboró la Declaración y Programa de Acción de Viena en la cual se reconoce a la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos contiene una serie de principios y valores que orientan las actuaciones de los Estados, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.

“LA LUCHA A FAVOR DE LAS MUJERES TIENE UNA JUSTIFICACIÓN MORAL PORQUE FORMA PARTE DE LA LUCHA GENERAL PARA LOGRAR EL RESPETO POR LA DIGNIDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS”. CECILIA MEDINA ”⁶

2.2.2. IMPORTANCIA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Los Estados al contraer compromisos internacionalmente, a través de estos instrumentos, se obliga a:

Respetar los derechos humanos.- Lo que implica que los Estados ponen límites al ejercicio de su poder a través de estos derechos, absteniéndose de violarlos ya sea directa o indirectamente; y,

Garantizar los derechos humanos.- Es decir, que los Estados deben tomar todas las medidas necesarias para posibilitar a las personas el pleno ejercicio de estos derechos. Esta obligación comprende, además, la prevención, la investigación, la sanción y la reparación del daño a las víctimas de violación de los derechos humanos.

⁵ Vargas Araujo, Edward. “Garantías Constitucionales y Derechos Humanos”, documento inédito.

⁶ Manual de Atención Legal en caso de Violencia Intrafamiliar y de Género. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

En relación con la violencia contra las mujeres, el Estado tiene, también, el deber de **diligencia debida** de prevenir, investigar, castigar las violaciones al derecho internacional y reparar a la víctima; obligación que guarda relación con el principio de igualdad, de tal forma que si los agentes del Estado realizan un ejercicio de discriminación en contra de las mujeres víctimas de violencia, el Estado es responsable por el incumplimiento de este compromiso.⁷

CUADRO No. 2: DERECHOS HUMANOS

CARACTERÍSTICAS	CLASIFICACIÓN	¿QUIEN LOS RESPETA?	SU CUMPLIMIENTO
<p>Los derechos humanos son universales, lo cual significa que son inherentes a todas las personas, sin ninguna distinción basada en el sexo, nacionalidad, edad, raza, posición social o económica, etc. Además son interdependientes, lo que implica que todos los derechos humanos están relacionados de tal forma que la vigencia de unos hace posible el ejercicio de otros. Estos derechos también son indivisibles, es decir que no hay unos derechos humanos más importantes que otros.</p>	<p>Como se ha dicho, no existen derechos más importantes que otros; no obstante, y solamente para efectos de aprendizaje, se ha clasificado a los derechos humanos en:⁸</p> <p>Civiles y políticos.- Los primeros están referidos a aquellos que responden a intereses particulares de las personas, por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad individual, a no ser discriminada por razón del sexo, el derecho a ejercer libremente la sexualidad, el derecho a no recibir agresiones físicas, la libertad religiosa y de expresión.</p> <p>Económicos, sociales y culturales.- Estos derechos suponen el disfrute de condiciones de vida dignas, en atención a las necesidades económicas y sociales de las personas.</p> <p>Colectivos.- Se refieren a la protección de intereses comunes de los pueblos o naciones.</p>	<p>En primer lugar, es el Estado el obligado a respetar y hacer respetar los derechos humanos. Sin embargo, los derechos humanos se expresan y se Construyen diariamente, en la vida cotidiana y en las relaciones personales, por lo que todos los seres humanos estamos obligados a respetar los derechos humanos de los y/o las demás.</p>	<p>Se debe partir por recordar que los derechos humanos están positivados en la Constitución Política de la República de Guatemala, que es la ley de más alto rango. Estos derechos también están consagrados en instrumentos internacionales, llámense convenios, tratados o pactos, los mismos que según la Constitución Política Guatemalteca tienen rango supra legal, es decir, que están por encima de las leyes nacionales, de tal forma que toda norma nacional que se oponga a lo consagrado por estos instrumentos internacionales es inconstitucional.</p>

⁷ Informe Especial de la Defensoría de la Mujer sobre Violencia contra la Mujer, “La violencia contra la mujer en la familia”, 10/3/2001

⁸ Manual de Atención Legal en Casos de Violencia Intrafamiliar y de género. FES ILDIS/CEPAM

2.2 LA VIOLENCIA

Al abordar el tema de la violencia intrafamiliar, es imprescindible partir de la definición del término “violencia”, el cual en términos generales se define como la acción compulsiva que a menudo implica el uso de la fuerza física para imponer la voluntad de una persona sobre otra; más específicamente podemos definirla como “el acto llevado a cabo con intención de dañar en mayor o menor grado a una persona”⁹.

El fenómeno de la violencia, cualquiera que sea su tipo o manifestación, siempre es un hecho doloroso y dramático, ya que es un atentado contra la dignidad humana, y se ha convertido en un fenómeno que se ha generalizado a todas las sociedades y culturas en diferentes formas y magnitudes, generando un deterioro de las mismas y obstaculizando su desarrollo.

La violencia se encuentra en la vida en distintos modos y usos cotidianos; se constituye no de forma innata o natural, sino como una formación cultural, según conductas aprendidas, referente a la constitución de las relaciones humanas basadas en el abuso de poder, manifestadas tanto en el ámbito laboral e increíblemente en el ámbito familiar.

2.3 LA FAMILIA

Cuando nos referimos al término “familia”, estamos abarcando una palabra que ha evolucionado a través del tiempo. El origen de la palabra “familia” viene del latín “famulus” que significa sirviente o esclavo. En ese entonces, esta palabra se usaba para nombrar todo lo relacionado con el patrimonio, e incluía no sólo a los parientes, sino también a los sirvientes de la casa del amo.

A lo largo de la historia, esta palabra se amplió y cambió su significado, llegándose a entender que la familia en nuestra sociedad, a grandes rasgos es: “un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia”¹⁰.

La familia juega un papel importante en el proceso de socialización de los seres humanos, por lo que es considerada un ente social, y de ahí que se diga que la familia es el núcleo fundamental de una sociedad y el medio natural para el bienestar de todos sus miembros, es en ella donde los seres humanos aprenden y desarrollan los valores que toda sociedad necesita practicar para la buena convivencia, ya que a partir de ella y de todo un conjunto de familias, se forma un grupo social.

⁹ Porras Camarena, Rosa. Ponencia: Cultura y Violencia doméstica, Jornadas Nacionales sobre Violencia y su incidencia en el Desarrollo Humano, Guatemala, agosto de 1998.

¹⁰ Instituto Interamericano del Niño. Concepto de Familia

2.4.1. FUNCIONES DE LA FAMILIA

La familia, como ente que forma seres humanos y posteriormente los integra a una sociedad, debe cumplir importantes funciones, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana, su desarrollo y bienestar, dichas funciones son:

2.4.1.1 Función biológica

Consiste en la reproducción de la especie humana, así como la satisfacción del apetito sexual del hombre y la mujer.

2.4.1.2 Función educativa

Consiste en brindar a los individuos del grupo familiar la adquisición del conocimiento, buenos hábitos, valores, etc., los cuales determinarán la conducta de los mismos.

2.4.1.3 Función económica

Consiste en cubrir económicamente las necesidades que lo requieran, tales como alimento, techo, salud, vestido, etc.

2.4.1.3 Función protectora

Consiste en brindar a los integrantes del grupo familiar la seguridad y el cuidado de cada uno de los mismos.

2.3.1.5 Función solidaria

Consiste en desarrollar afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.

2.3.1.6 Función recreativa

Consiste en procurar el descanso y el recreo de los miembros. La familia en cumplimiento de todas sus funciones debe asegurar a sus integrantes, estabilidad emocional, social y económica, además de prodigar amor, cariño y protección, constituyendo con esto una familia de tipo funcional. Es en la familia donde se transmite la cultura a las nuevas generaciones, se prepara a los hijos e hijas para la vida adulta, colaborando con su integración a la sociedad para conocer y desarrollar los derechos y deberes que como personas humanas poseen.

Si estas funciones no son proporcionadas en el seno familiar, esto propiciará un débil desarrollo físico y emocional de las personas, constituyendo de esta manera una familia de tipo disfuncional, lo cual puede desencadenar en malos patrones de crianza que fortalezcan el deterioro social.

Cuando la familia funciona positivamente, funciona la sociedad, ya que una sociedad no puede evolucionar positivamente sin su célula principal, por lo tanto la familia constituye a la vez el núcleo del desarrollo humano y social, ya que es en la familia donde el individuo aprende a desenvolverse en la vida, ya sea positiva o negativamente.

2.4 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Cuando se forma una familia sus integrantes buscan vivir juntos para protegerse, quererse y apoyarse mutuamente. Esta es la definición cultural que está detrás de la decisión de convivir de una pareja. Sin embargo, pocas instituciones sociales han presentado y siguen presentando problemas tan complejos y tan diversos como la familia.

Hoy en día, la familia, presenta una serie de problemáticas que hace que se encuentre en una crisis, donde el seno familiar se ha convertido en el lugar menos propicio para el desarrollo integral de sus miembros, debido a una serie de factores individuales, familiares y socioculturales.

Las relaciones familiares que se consideran espacios seguros e instancias de paz y bienestar, se convierten en escenarios de violencia cuando se dan los abusos y agresiones hacia cualquiera de sus miembros.

La familia como institución social ha sido afectada por la violencia, la cual ha sido institucionalizada, afectando durante muchos años a quienes la padecen, constituyéndose así el término violencia intrafamiliar el cual podemos definirlo como “cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes, conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge, o quien haya procreado hijos o hijas”¹¹, la magnitud del daño puede llegar a desencadenar situaciones tan extremas como la muerte de cualquiera de los implicados.

La violencia intrafamiliar ha estado presente en todos los estratos sociales, y en los diversos grupos étnicos, afectando las relaciones sociales y en la dinámica familiar, considerándola una clara violación a los derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo o impedimento para el disfrute de los mismos.

Considerando que la familia es el primer agente de socialización del individuo, cuando en la unidad familiar se transmite la agresión como forma de relación, se está generando seres incapaces para el amor, la solidaridad y la paz.

¹¹ Artículo 1. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-96

La violencia en el seno del hogar quiebra toda posibilidad de un crecimiento sano y hace de sus miembros seres enfermos y dañados, por lo que la violencia intrafamiliar no podemos considerarla únicamente como un problema familiar y privado porque sus efectos trascienden a la sociedad, contaminando las relaciones humanas, por lo que este tema es preciso considerarlo como un grave problema social.

CUADRO No. 3: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	CATEGORÍA Y CLASIFICACION	MITOS
<p>La Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar ¹²conceptualiza a la violencia intrafamiliar como “toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar”.</p> <p>A través del ejercicio de cualquier forma de violencia intrafamiliar se persigue el dominio, el control, la anulación y el aislamiento del “otro/a”, para someterlo/a a un patrón de subordinación. Es una forma de control o manejo del poder en las relaciones familiares.</p>	<p>La Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directa: Violencia física (evidencia física, golpes, etc.), psicológica (efectos y trastornos emocionales) y sexual (abuso sexual). 2. Indirecta: Patrimonial (atentar contra sus pertenencias), Social (aislarla de la gente), Económica (privarla de dinero) 	<p>En la cotidianidad circulan algunos mitos acerca de la violencia en contra de las mujeres, mitos que ayudan a perpetuar esta situación, y que consisten en:¹³</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La violencia doméstica es un “asunto familiar” y corresponde al mundo privado 2. Las mujeres agredidas son masoquistas y les gusta ser maltratadas. 3. La gran mayoría de los agresores son “enfermos”, pobres y/o alcohólicos. 4. El hombre no se puede controlar porque por naturaleza es más agresivo. Por ello agrede a la mujer. Se sostiene que el problema se debe a la vigencia de usos y costumbres; por lo tanto, es natural que en la vida de toda pareja haya violencia, pero ésta es controlable.

¹² Cabe destacar que, en el Ecuador, el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer, CEPAM, es una de las Ong's pioneras en el trabajo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia doméstica y de género.

¹³ Protocolo de investigación, la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. OPS. 1998.

2.5 CATEGORÍAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que puede afectar a cualquier persona no importando su condición económica o social, su edad, su género, el grupo étnico al que pertenezca o su nivel educativo.

Los miembros de la familia en mayor riesgo y quienes son las víctimas más frecuentes por sus condiciones de vulnerabilidad, determinan las distintas categorías de la violencia intrafamiliar, éstas son: la violencia hacia la niñez o el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, la violencia hacia los discapacitados (físicos y mentales) y la violencia en la pareja.

2.5.1 VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ O MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona menor de edad, ya sea por parte de sus padres, otros miembros de la familia o cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta.

“El maltrato infantil incluye el abandono completo o parcial y todo comportamiento o discurso adulto que infrinja o interfiera con los Derechos del Niño”¹⁴. La violencia es una de las más graves infracciones a estos derechos, por las consecuencias inmediatas, a mediano y largo plazo que generan en el desarrollo del menor.

2.5.2 VIOLENCIA HACIA EL ADULTO MAYOR

La violencia o el maltrato al adulto mayor se define como todo acto no accidental, único o repetido, que por acción u omisión provoca daño a una persona anciana, ya sea por parte de sus hijos, otros miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por esta.

Estas situaciones de maltrato son una causa importante de lesiones, enfermedades, pérdida de productividad, aislamiento y desesperación.

El maltrato hacia los ancianos es producto de una deformación en nuestra cultura, que siente que lo viejo es inservible e inútil. Los ancianos son sentidos como estorbos o como una carga que se debe llevar a costas además de la familia a sostener, por eso no es de extrañar que el tipo más frecuente de maltrato sea el abandono y la falta de cuidados.

¹⁴ Declaración Universal de la ONU, 1959.

Por otra parte la ausencia de registros o estimaciones reales de la dimensión de este problema, así como la escasez de denuncias, debido al miedo, la depresión, la incapacidad de moverse por sí mismos y la poca credibilidad, ha permitido que este fenómeno sea casi invisible.

2.6.3. VIOLENCIA HACIA LOS DISCAPACITADOS

La violencia o el maltrato a los discapacitados se define como todo acto que por acción u omisión provoca daño físico o psicológico a personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales, ya sea por parte de miembros de la familia o de cuidadores que, aunque externos a la familia, deben ser supervisados por ésta.

Este tipo de violencia afecta a personas que por su condición de mayor vulnerabilidad se encuentran en una posición de dependencia que los ubica en una situación de mayor riesgo en relación al maltrato.

2.6.4 VIOLENCIA EN PAREJA

La violencia o el maltrato en pareja se definen como un conjunto de acciones, conductas y actitudes donde cualquiera de las partes, hombre o mujer, por acción u omisión, ocasiona daño a su pareja. Puede ser de tres tipos: hacia la mujer, que constituye una de las modalidades más frecuentes y relevantes entre las categorías de la violencia intrafamiliar; hacia el hombre, el cual no es considerado un problema social por el bajo porcentaje de denuncias presentadas; y bidireccional (también denominada recíproca o cruzada), que es aquella donde ambos miembros de la pareja se agreden mutuamente.

Como se mencionó anteriormente la violencia en la pareja es ejercida mayoritariamente hacia la mujer, realidad que es constatable y cruda, a nivel de estudios e investigaciones en casi la totalidad de los países que registran algún dato al respecto, se señala que en al menos el 75% de los casos ésta se presenta como una acción unidireccional del hombre hacia la mujer y salvo un 2% representativo de los casos en que son los varones los agredidos física y en su mayoría psicológicamente, el porcentaje restante hace referencia a la violencia bidireccional.

Las cifras explican y justifican los esfuerzos e iniciativas que apuntan a la mujer como víctima principal y dado que el espacio de mayor riesgo de una mujer para sufrir violencia es su propio hogar, contrario al de los hombres para quienes el espacio de mayor riesgo es la calle, en la variada literatura existente al referirse a la violencia hacia la mujer en el contexto doméstico o al interior de la pareja se suelen utilizar otros conceptos como violencia doméstica o violencia conyugal.

2.6 EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Al instaurarse la agresión en la familia, las formas que toma la violencia así como la dinámica en que entran las personas cuando agreden y son agredidas, son múltiples y complejas.

Sin embargo en 1979 partiendo de un estudio realizado a 600 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como 200 mujeres que habían cometido homicidio contra sus agresores, la psicóloga norteamericana Leonore Walker construyó una teoría publicada en su libro “Síndrome de la Mujer Golpeada” que permitió conocer la dinámica de la agresión.

Según esta teoría, el ciclo de la violencia intrafamiliar se compone de tres fases:

- Fase uno: Aumento de tensión
- Fase dos: Incidente agudo de agresión o explosión
- Fase tres: Arrepentimiento

2.7.1. FASE UNO: AUMENTO DE TENSIÓN

Esta fase es reconocida como la etapa de los incidentes menores de agresión, es el período que antecede a una crisis o un episodio agudo de violencia. Su extensión varía y puede prolongarse por mucho tiempo, por lo que en ocasiones resulta invisible como etapa.

Se caracteriza por la aparición o un leve incremento del comportamiento agresivo, con breves acciones violentas dirigidas más habitualmente hacia objetos que hacia la víctima, conducta que es reforzada por un pequeño alivio de la tensión luego del acto violento, a medida que esta tensión aumenta, se acumula y la violencia se mueve desde las cosas hacia la víctima mediante el abuso verbal y físico en menor medida.

La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, intenta controlar y manejar la situación a través de los recursos que posee y que ha aprendido, acepta los abusos como una forma de bajar la tensión evitando que su agresor explote, todas sus conductas están centradas en evitar una crisis mayor, por lo que presta poca atención a lo que siente, ya sea rabia, impotencia o dolor. Tiende a minimizar y justificar las agresiones atribuyéndolas a factores externos, los que intenta controlar al máximo. Se siente responsable por el abuso y lo soporta con la creencia de que es lo mejor que puede hacer.

Buscar estrategias para sobrevivir el abuso, el terror y la falta de control es la prioridad en esta fase, por esta razón se identifican en muchas víctimas la utilización de mecanismos como la negación, la racionalización y la minimización, que se manifiestan de la siguiente manera:

La negación. En esta fase muchas víctimas de violencia intrafamiliar tienden a negar lo que pasa y a negar los sentimientos que les están generando tantos abusos, diciéndose a sí mismos que no está ocurriendo nada y que todo se encuentra bien.

La racionalización. Otra forma de defenderse ante tanto dolor es tratar de buscar explicaciones que justifiquen el abuso en factores externos o en características negativas de la persona afectada, culpándose a sí misma por los actos de su agresor.

La minimización. Esta estrategia de sobrevivencia se relaciona con las anteriores; las personas afectadas tienden en esta fase a minimizar lo que sucede, asegurando que no es nada de qué alarmarse.

Conforme pasa el tiempo las personas afectadas empiezan a reconocer que los incidentes menores de agresión se van transformando en abusos graves y que negarlos, disimularlos o justificarlos ya no es suficiente.

La Dra. Leonore Walker en su trabajo de investigación con mujeres agredidas reporta que los incidentes menores de agresión se hacen más frecuentes y el enojo resultante dura por períodos más largos de tiempo, generado esto que la mujer agredida sea incapaz de restaurar el equilibrio, como solía hacerlo al inicio de esta fase, sintiéndose exhausta debido a la tensión constante, al incrementarse la agresión la víctima opta por evitar contacto con su agresor para no provocar una explosión.

2.7.2 FASE DOS: INCIDENTE AGUDO DE AGRESIÓN CRISIS O EXPLOSIÓN

Esta fase se caracteriza por una fuerte e incontrolable descarga de violencia física y emocional. La pérdida de control del ofensor y su enorme grado de destructividad es lo que distingue esta fase, en este momento aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas.

El ofensor ciego por su rabia (generada en la mayoría de casos por factores externos y no por el comportamiento de la víctima, aunque lo usan como pretexto), está convencido de que debe darle una lección a su víctima. Aunque justifican que su intención no era hacer daño, cuando terminan de dar la lección, las víctimas están seriamente lesionadas física y emocionalmente.

Las personas afectadas con frecuencia reconocen que esta fase se acerca, llegando a convertirse esta espera en una verdadera tortura. El nivel de ansiedad y temor en la víctima ante la proximidad de una crisis y la creencia de que tras el episodio agudo llegará la calma, puede provocar que ésta, generalmente de manera inconsciente, lo propicie para tener algún control sobre la situación, la anticipación de la crisis se acompaña en las víctimas con la siguiente sintomatología: gran ansiedad, cefaleas, alzas de presión, depresión y síntomas psicossomáticos como insomnio, pérdida del apetito, comer compulsivo o gran fatiga.

Durante el episodio de violencia en la víctima suele primar la sensación de que es inútil resistirse o tratar de escapar a las agresiones, que no está en sus manos detener la conducta de su agresor, optando por no ofrecer resistencia. Un mecanismo frecuentemente presente para sobrevivir al acto violento es la disociación, mediante la cual la víctima siente como si no fuera ella quien está recibiendo el ataque. En el agresor prevalecen sentimientos de intensa ira y pareciera perder el control, sin embargo aún cuando tuviese la voluntad disminuida (como sucede al consumir alcohol o drogas) la agresión es su propia elección. El acto de violencia sólo se detiene cuando la tensión y el estrés han sido descargados, lo que haga o no la víctima, como defenderse, aguantar, gritar o llorar, pueden exponerla indistintamente a una mayor agresión. Ante la intervención policial el agresor suele mostrarse calmo y relajado, en tanto que la víctima, principalmente mujer, aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Cuando finaliza el episodio violento suele haber un estado de shock que se caracteriza por la negación e incredulidad sobre lo ocurrido, es frecuente encontrar sintomatología de estrés post-traumático (miedo, angustia, depresión, sentimientos de desamparo). En las ocasiones en que se busca ayuda se hace días después del incidente (a menos que haya lesiones graves), el sentimiento que acompaña esta búsqueda suele ser de desesperanza y es muy esperable encontrar ambivalencias tanto en lo que la víctima desea, como en las acciones que realiza para lograrlo, esto se relaciona con distintos aspectos, como su vinculación afectiva con el agresor, su esperanza de que no ocurran nuevos episodios, el miedo de que sus acciones se vuelvan en su contra y el arrepentimiento del agresor, que evidencia la entrada a la próxima fase del ciclo.

En este momento se genera un distanciamiento entre la persona afectada y el agresor que puede convertirse en la oportunidad de tomar la decisión de buscar ayuda, irse de la casa y, en casos muy graves, aislarse más o hasta suicidarse, este distanciamiento, con el conocimiento y la orientación adecuada, permitiría a la mujer agredida romper con el ciclo de la violencia, iniciando así lo que se denomina “La Ruta Crítica”, la cual se define como la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una mujer para enfrentar su situación de violencia intrafamiliar, así como las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda¹⁵.

¹⁵ <http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf>

2.7.3 FASE TRES: ARREPENTIMIENTO

Esta etapa de calma, de tregua amorosa y reconciliación, también denominada "luna de miel", se caracteriza por el arrepentimiento del agresor, las demostraciones de afecto y las promesas de no repetir el hecho. El hombre intenta reparar el daño infringido, entrega esperanzas de cambio y puede que tome a su cargo parte de la responsabilidad, ante la amenaza o el hecho concreto de que su pareja lo abandone.

Por otra parte la tensión ha sido descargada y ya no está presente, siendo este un momento muy deseado tanto para el agresor como para la víctima, En la víctima existe una fuerte necesidad de creer que no volverá a ser maltratada, y que el agresor cambiará sus conductas.

En esta fase cualquier iniciativa que se quiso tomar para poner límite a la situación de abuso se abandonará, esto debido a que el comportamiento cariñoso seguido de tanta violencia hace entrar a las víctimas en profundos estados de confusión, otras causas pueden ser que sienten miedo a represalias futuras si no cede, o porque en esta etapa se recibe el cariño y el cuidado añorado.

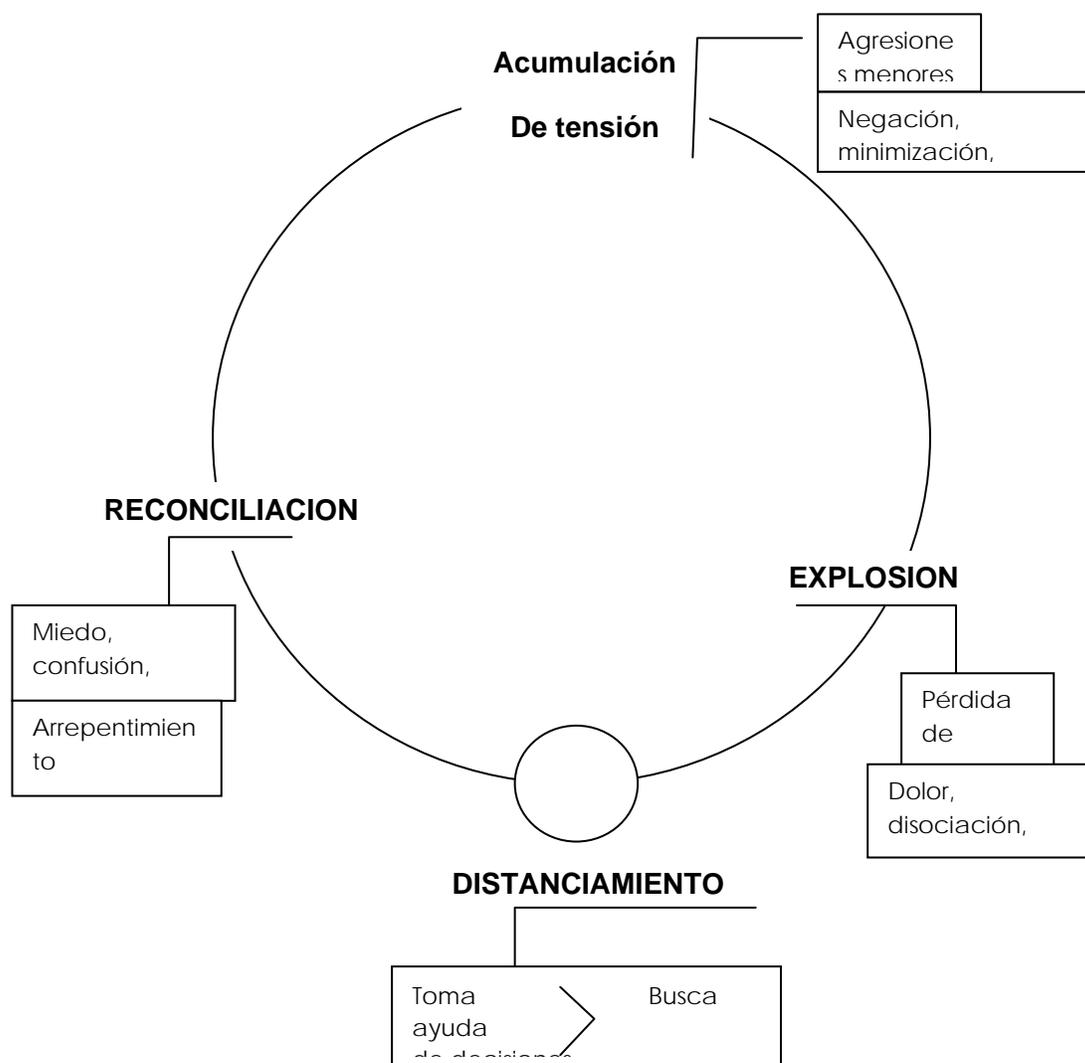
En esta etapa puede llegar a haber una mayor apertura del problema hacia el entorno, es entonces cuando familiares, amigos y la sociedad en general deben evitar reforzar el ciclo de la violencia a través de acciones, ideas o consejos que tienden a mantener la situación y por el contrario deben propiciar una intervención que evite una escalada de la violencia.

2.7.4 ESCALADA DE LA VIOLENCIA

Este es un concepto complementario al de ciclo de violencia y se define como un proceso de ascenso paulatino de la intensidad y duración de la agresión en cada ciclo consecutivo.

El agresor no se detendrá por si solo de no mediar una intervención, ya sea policial, judicial, psiquiátrica y psicológica o la separación, el ciclo volverá a repetirse cada vez con mayor severidad, pues hay una tendencia al aumento de la gravedad de la violencia en el transcurso del tiempo y una relación entre la escalada de violencia y la aparición sucesiva de distintas manifestaciones de agresión, siendo frecuentes en el inicio las de índole psicológica, incorporándose progresivamente el abuso físico y económico y por último las de tipo sexual, consideradas el indicador de mayor gravedad. Mientras menor sea la intensidad de la escalada, menores serán los riesgos y mejores las posibilidades que tendrá una intervención.

FIGURA 3: CICLO DE VIOLENCIA



Fuente: Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación. CUNSORORI.

2.7.5. ¿POR QUÉ RAZÓN LA PERSONA AGREDIDA NO TERMINA CON LA RELACIÓN QUE LE HACE DAÑO?

Con frecuencia, y sobre todo cuando no se tiene claro cómo funciona el ciclo de la violencia, las personas no terminan de entender por qué razón la agredida no da por terminada su relación con el agresor o por qué no lo denuncia.

A continuación algunas de las razones:

- Porque cree que con su amor transformará la situación.
- Porque cree que lo ocurrido es un hecho aislado que no se va a volver a repetir.
- Porque tiene temor de que el agresor le haga más daño a ella o a sus hijos.
- Porque el agresor es el proveedor económico del hogar y les mantiene a ella y a sus hijos.
- Porque la violencia mina la autoestima de las víctimas a tal punto que éstas creen que no valen nada, que son incapaces de defenderse a sí mismas e, incluso, que son las culpables de lo que pasa.
- Porque se sienten solas emocionalmente y sienten la necesidad de tener una pareja, sin la cual no son “nadie”.
- Porque tienen hijos pequeños y prefieren “aguantar” al agresor antes que abandonarlo y que sus hijos crezcan sin la imagen paterna.
- Porque tienen miedo de que su matrimonio “fracase”
- Porque sus creencias religiosas, y las de su familia, obligan a que hay que estar con el marido “hasta que la muerte nos separe”.

2.7 CAUSAS QUE ORIGINAN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del hombre frente a la mujer, del adulto frente al niño, su meta es ejercer control sobre la conducta del otro.

Existen diversas propuestas teóricas que abordan el tema de la violencia intrafamiliar y varias de ellas coinciden en que la causa de la aparición y permanencia de la violencia intrafamiliar y específicamente de la violencia contra la mujer, es compleja y multifactorial, pudiendo distinguir las causas en dos tipos: externas e internas.

Las causas externas están relacionadas con actitudes socioculturales y las condiciones sociales, que adoptan las distintas comunidades dentro de una sociedad, como la transmisión de los estereotipos de género que fijan o crean la desigualdad entre hombres y mujeres y el desequilibrio de poder en las relaciones humanas. La historia nos muestra que las formas de maltrato familiar existieron desde la antigüedad en diversas culturas donde los hijos eran considerados propiedad privada de los padres, quienes tenían derecho sobre su vida y muerte, pudiendo decretar además su estado de libertad o esclavitud.

Derechos similares poseían los hombres sobre las mujeres, las que se encontraban ancladas en relaciones de sumisión y dependencia con un limitado rol a nivel social y donde la violencia masculina era aceptada y tolerada por la sociedad e incluso por la mujer, todo esto como consecuencia de la adopción de una cultura patriarcal, donde el sexo masculino es considerado superior frente al femenino, siendo el origen del machismo en nuestras sociedades.

La estructuración de jerarquías que avalan el uso de la fuerza como forma de ejercicio del poder es uno de los ejes conceptuales del proceso de naturalización de la violencia, el cual históricamente ha dificultado su comprensión y reconocimiento al instaurar pautas culturales que permiten una percepción social de la violencia como natural y legítima favoreciendo su permanencia.

Dentro de las causas internas la que tiene más incidencia es la existencia de abusos en la familia de origen, donde dicha familia contribuye a formar un conjunto de acciones y omisiones que tiene como resultado la percepción de la violencia como un modo natural de resolver conflictos interpersonales y sienta las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas como la familia, datos obtenidos en estudios realizados por ONGs de España, muestran que el 85% de los maltratadores fueron golpeados en su infancia¹⁶ ya que el maltrato vivido por los niños en la familia, es interiorizado por ellos como una conducta, como medio de comunicación o incluso como parte de su propio lenguaje.

¹⁶ Martínez González, Belarmina, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, España, Jornadas Nacionales sobre la Violencia y su incidencia en el Desarrollo Humano, Guatemala, agosto de 1998.

En general podrá considerarse que las dos circunstancias más importantes que pueden indicar aumento del riesgo para la aparición de violencia intrafamiliar son la relación de desigualdad y desequilibrio de poder en las relaciones humanas y la existencia de una cultura que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos.

Por lo tanto para conceptualizar a la familia como un espacio propicio para las interacciones violentas podemos analizar las dos variables en torno a las cuales se organiza el núcleo familiar: el poder y el género, y que son considerados los factores más importantes en la concepción de la violencia.

Estas variables alude a una particular organización jerárquica, generando dos tipos de modelos familiares, según la estructuración de las mismas: modelo piramidal y modelo circular.

2.8.1. MODELO PIRAMIDAL

Se caracteriza por presentar un modelo de comunicación y una estructura de poder que tiende a ser vertical; gráficamente se puede ilustrar este modelo como una pirámide, donde el miembro que posee el poder, el cual está delimitado por dos factores: el económico y de género, está colocado en la cima de dicha pirámide, como el “jefe de familia”, ubicando por debajo de él a los demás miembros de la familia.

Es muy común que en nuestras sociedades basadas en un sistema patriarcal el poder por cuestión de género sea otorgado al varón, por considerar al género femenino inferior al masculino; así también cuentan con el poder económico por haberse constituido durante muchos años en el exclusivo proveedor de las necesidades del hogar.

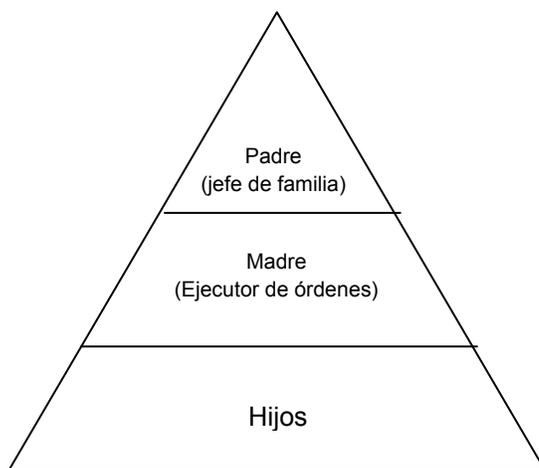


FIGURA 4: MODELO PIRAMIDAL

Fuente: “Concepto de Familia” Instituto Interamericano del Niño.

En una estructura familiar vertical, se suele poner el acento en las obligaciones, más que en los derechos de los miembros. Por lo tanto, los más débiles tienen una oscura conciencia de sus opciones y facultades. De ahí que su dependencia con respecto a los más fuertes se acentúe y su autonomía personal se vea recortada.

Elementos tales como la verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto y castigo pueden resultar funcionales para la organización dentro de instituciones como las militares, sin embargo cuando estos fundamentos sirven de base para regular las relaciones intrafamiliares se genera un modelo autoritario de familia, el cual se caracterizará por la unidireccionalidad, ya que en este modelo el concepto de respeto no es entendido como una categoría que requiere reciprocidad, sino que es definido a partir de una estructura de poder en la cual la dirección establecida es desde arriba hacia abajo. Este modelo permite estructurar un tipo de familia disfuncional.

2.8.2. MODELO CIRCULAR

Contrario al modelo autocrático la familia puede contar con una estructura más homogénea, característica del modelo circular, donde la autoridad y el poder se han diluido y son ejercidos por el acuerdo de todo el núcleo, pudiendo cualquiera de sus integrantes ser el iniciador de conductas familiares. Este modelo permite estructurar un tipo de familia funcional, donde todos sus miembros se interrelacionan cordialmente, bajo términos de respeto e igualdad, sin que el poder y el género determine valores subreales entre sus miembros.

En este modelo tanto el hombre como la mujer realizan las actividades de la familia en condiciones de igualdad, creando un ambiente de armonía lo que permite un desarrollo integral y positivo de todos sus miembros, todo esto en beneficio también de la sociedad, ya que cuenta con seres humanos socialmente adaptados, con excelentes patrones de conducta.

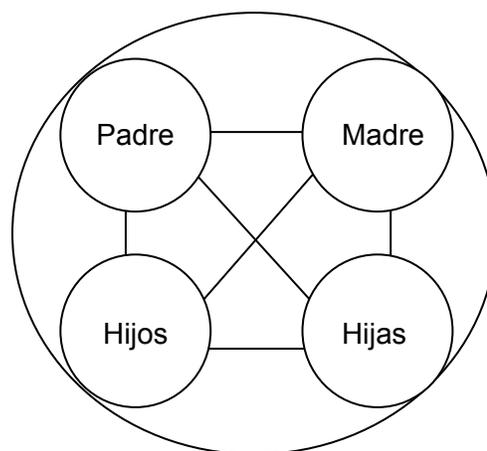


FIGURA No.5: MODELO CIRCULAR

Fuente: "Concepto de Familia" Instituto Interamericano del Niño.

Las familias que presentan problemas de violencia muestran un predominio de estructuras familiares de corte autoritario, en las que la distribución del poder sigue los parámetros dictados por los estereotipos culturales.

Por lo que podemos concluir que la violencia intrafamiliar es un problema de desigualdad de género y desequilibrio del poder entre sus miembros, donde el más débil se ve limitado a las acciones y los deseos del más fuerte.

2.8.2. FACTORES DE RIESGO EN LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Los factores de riesgo no son los causantes de la violencia pero inciden en su aparición y mantención. Existen factores de riesgo y situaciones de especial vulnerabilidad que explicarían por qué en contextos similares, en ocasiones se producen situaciones de violencia y en otras no.

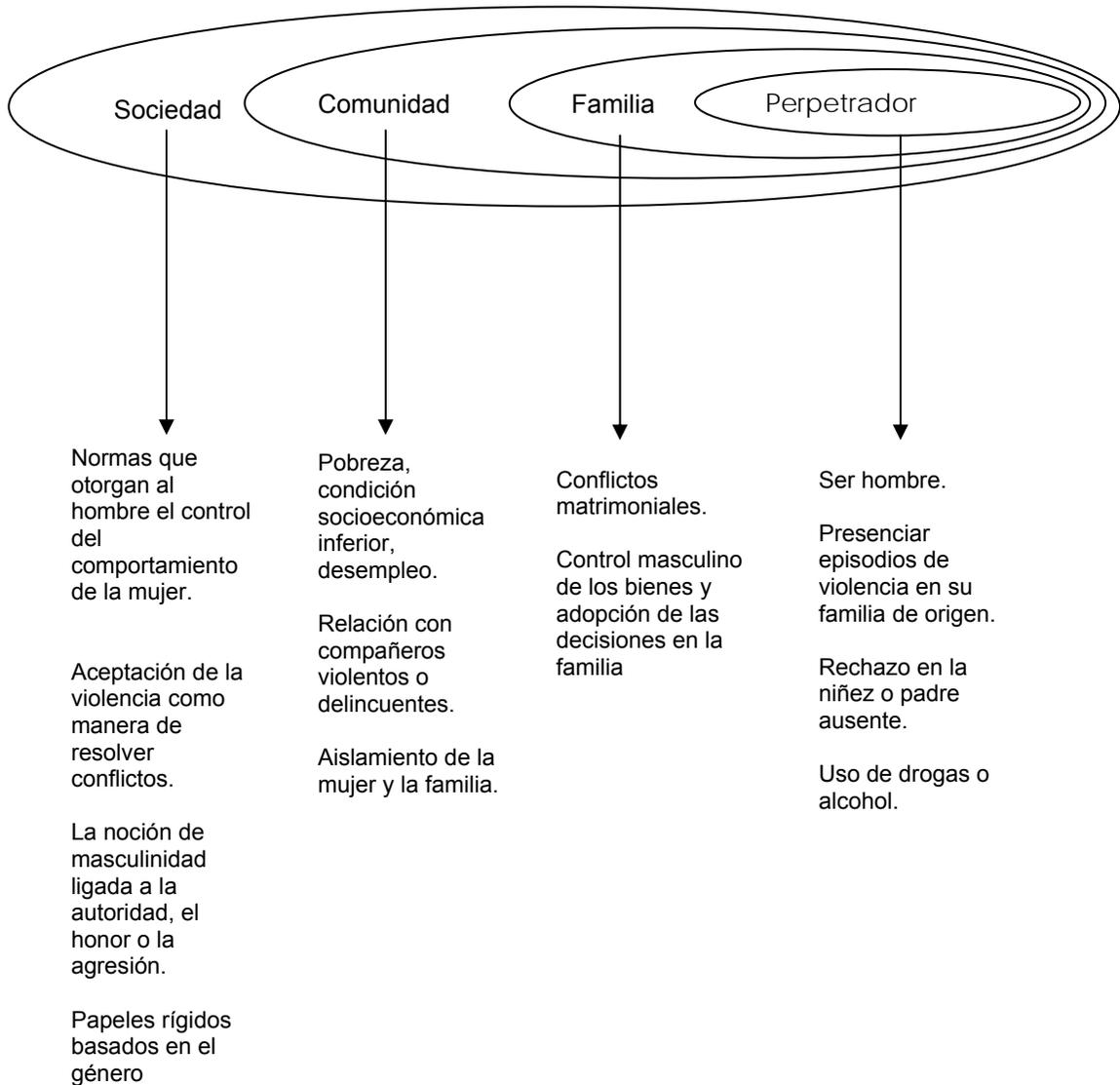
Como ya se había mencionado la situación de los malos tratos y abusos dentro del seno familiar responden a un origen multicausal, pero este problema se agrava por circunstancias que pueden funcionar como desencadenantes.

Probablemente muchas víctimas de maltrato no respondan a un perfil determinado, pero de forma generalizada podemos mencionar claros factores de riesgo para la aparición de abusos o negligencias los siguientes: un bajo nivel cultural, educacional y socioeconómico, ya que aunque la violencia no hace distinción de clases sociales, la pobreza acarrea un estrés social al que contribuyen situaciones como el hacinamiento y las dificultades económicas, baja autoestima, actitudes de sumisión y dependencia debido a una concepción rígida y estereotipada del papel del hombre y la mujer, aislamiento social que impide acceder a fuentes de apoyo externas ya sean familiares o comunitarias, situaciones de consumo o dependencia de alcohol o drogas, la tensión, el desempleo o inestabilidad laboral, estados depresivos, la ignorancia, incomprensión de las necesidades de las víctimas, el cansancio o agobio por el exceso de tareas a atender, deestructuraciones familiares, falta de información y conocimiento de los derechos, dependencias afectivas o económicas, entre otras, sin embargo estas situaciones de especial vulnerabilidad no originan el maltrato aunque si representan factores de riesgo para su aparición y permanencia.

Algunos factores como la inadecuada respuesta institucional y/o comunitaria a los casos de violencia intrafamiliar debido a la naturalización de la violencia o a la falta de capacitación o formación, la ausencia de legislación adecuada o dificultades en la aplicación de la existente y la ausencia de redes comunitarias de apoyo generan también un riesgo importante al actuar como elementos perpetuadores de la violencia.

Tomando en cuenta que son muchas las causas y factores, tanto individuales, familiares y socioculturales que inciden en la aparición y permanencia de la violencia intrafamiliar, principalmente hacia la mujer, se puede mostrar el siguiente modelo que permite realizar una combinación de los mismos, para entender por qué algunas sociedades y algunos individuos utilizan la violencia y por qué algunos son más violentos que otros.

Figura 6: Modelo de causas y factores relacionados con la violencia intrafamiliar hacia la mujer.



Fuente: Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación. CUNSORORI.

2.8 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Algunas acciones de maltrato entre los miembros de la familia son evidentes, generalmente las de que tienen implicancia física, otras pueden pasar desapercibidas, sin embargo todas dejan profundas secuelas. La violencia intrafamiliar puede adoptar una o varias de las siguientes formas: violencia física, violencia psicológica, abuso sexual y abuso económico.

2.9.1 VIOLENCIA FÍSICA

La violencia, maltrato o abuso físico es la forma más obvia de violencia, de manera general se puede definir como toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, para lograr que la persona afectada haga algo que no desea o deje de hacer algo que desea.

Se refiere en sí a acciones violentas que dañan la integridad física de una persona. La intensidad puede variar desde lesiones como hematomas, quemaduras y fracturas, causadas por empujones, bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con objetos, hasta lesiones internas e incluso la muerte.

2.9.2 VIOLENCIA PSICOLÓGICA O EMOCIONAL

La violencia psicológica o emocional se puede definir como un conjunto de comportamientos que produce daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia; se manifiesta en toda acción u omisión que daña la autoestima y la integridad emocional, la concepción y el valor de sí misma y limita las posibilidades de desarrollar todo el potencial como ser humano.

La violencia psicológica no produce un traumatismo de manera inmediata sino que es un daño que se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo. Tienen por objeto intimidar y controlar a la víctima, la que sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos, que en su grado máximo pueden desembocar en el suicidio.

Algunas de estas acciones son obvias, otras muy sutiles y difíciles de detectar, sin embargo todas dejan secuelas; sus manifestaciones van desde insultos, burlas, ridiculizaciones, amenazas, rechazos, manipulación, explotación, calificativos, comparaciones negativas, palabras y gestos que avergüenzan y humillan a la persona incluyendo actos de indiferencia u omisión ante necesidades de afecto.

2.9.3 VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Se refiere toda acción u omisión que atente o dañe el patrimonio destinado a satisfacer las necesidades de las personas integrantes del grupo familiar. Algunas formas en las que se puede manifestar son: negación para proveer lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de la familia, amenaza de quitar los bienes, apropiarse de los bienes de otra persona, obligar al cónyuge a entregarle el salario o ingresos, apropiarse de los bienes del cónyuge a través del chantaje, asignar herencias desiguales, administrar sin consentimiento y abusar de los bienes de otra persona, destruir los objetos de valor y patrimonio efectivo de la otra persona.

Este tipo de violencia es muy común hacia las mujeres, quienes se ven amenazadas y chantajeadas por su pareja.

2.9.4 VIOLENCIA SEXUAL

Se refiere a todo acto que con intencionalidad realiza una persona en contra de la voluntad de su víctima, obligándola a realizar actos como manoseos o caricias, actos sexuales, masturbación, exposición de películas o revistas pornográficas, presenciar actividades sexuales, incluye también expresiones verbales o corporales que no son del agrado de la persona, exhibicionismo y voyerismo (espiar acciones íntimas de una persona), exigencia del acto sexual en contra de la voluntad (violación marital), entre otras.

En la mayoría de casos el abuso sexual está acompañado de daño físico y psicológico al darse la manipulación y el chantaje.

2.9 CONSECUENCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Las consecuencias de la violencia a nivel individual que afectan a los miembros de una familia trascienden a nivel social, ya que la familia constituye el núcleo de las sociedades.

Los hijos o menores que sin haber sido víctimas directas de la violencia la han presenciado como testigos sufrirán de igual forma riesgos de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza, su equilibrio emocional y su salud física están en peligro ante la vivencia de escenas de violencia y tensión, dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y otros trastornos psicopatológicos secundarios.

A largo plazo estos menores presentarán una alta tolerancia a situaciones de violencia y probablemente serán adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria, lo que llamamos violencia transgeneracional, es decir que se transmite de generación en generación, modelos violentos en el contexto privado generan un problema de seguridad ciudadana, al aumentar la violencia social y juvenil, delitos sexuales, las conductas antisociales, entre otras, por lo que el maltrato doméstico deja de pertenecer así al ámbito privado y pasa a ser un asunto de interés público en el ámbito de las relaciones de nuestra sociedad.

Puede ocurrir además un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral, menor productividad, menor ingreso por lo que la economía se ve afectada al incrementarse el gasto en los sectores salud, educación, seguridad y justicia y al disminuir la producción.

Y en casos extremos las consecuencias de la violencia se ven manifestadas con incremento en la tasa de morbilidad y mortalidad, por el aumento en el consumo de alcohol y drogas y el aumento de homicidios y suicidios.

Las consecuencias en la salud de la violencia doméstica se evidencian en las esferas física, psicológica y sexual.

2.10.1. EFECTOS FÍSICOS:

Las lesiones de la violencia física incluyen magulladuras, cortes, ojos amoratados, y huesos rotos, abortos espontáneos, lesiones permanentes, lesiones en las articulaciones, pérdida parcial de la visión y de la audición, cicatrices por quemaduras, mordeduras y puñaladas.

La mujer golpeada sufre a menudo dolores de cabeza crónicos, dolores abdominales, dolores musculares, infecciones vaginales frecuentes, y trastornos del sueño y la alimentación. También algunos estudios sugieren que el abuso puede asociarse a efectos físicos tardíos, especialmente la artritis, la hipertensión, y las enfermedades cardiovasculares.¹⁷

Las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica desarrollan diversas estrategias para obtener control sobre sus vidas, que les ayudan a mantenerse vivas, pero no adquieren poder para prevenir un ataque. Ellas pueden controlar parte de la dinámica de la violencia en algunos casos sobre el lugar donde ocurren o el tiempo, pero la violencia continúa.

*“MUCHAS MUJERES QUE VIVEN MALOS TRATOS, DE PEQUEÑAS HAN SUFRIDO VIOLENCIA O ABUSOS SEXUALES, SIN SER, EN ALGUNOS CASOS CONSCIENTES DE ELLO, SE SIENTEN SUCIAS, MARCADAS, ATRAPADAS EN CULPAS INEXPLICABLES, TRISTEZA, MALESTAR. ESTE APRENDIZAJE DE INDEFENSIÓN LAS PUEDE COLOCAR EN EL LUGAR DE LA VÍCTIMA”.*¹⁸

¹⁷ IESE, Lori, 1994

¹⁸ Instituto de la Mujer, s/f.

2.10.2. EFECTOS PSICOLÓGICOS:

El miedo, la rabia no expresada y las múltiples estrategias de sobrevivencia emocional y física generan algunas características psicológicas comunes en las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica. Entre ellas podemos señalar: baja autoestima, negatividad, manipulación, pasividad, aislamiento, disociación, y depresión.

2.10.2.1. Baja autoestima

La mujer agredida desarrolla poca confianza en sus capacidades y sus potencialidades. El agresor también tiene una baja autoestima, pero a diferencia de la sobreviviente, tiene diversas fuentes de reforzamiento positivo. Las mujeres por el contrario, reciben reforzamiento de su propia imagen negativa en los estereotipos sexuales que reafirman roles basados en la inferioridad, con un proyecto de vida basado en las necesidades de los otros. Las dificultades de cumplir con las expectativas como pareja, madre, trabajadora, y otras esferas de la vida; va generando un sentimiento de incapacidad frente a sí misma y lo que le rodea. Con los fallos consecutivos para controlar la situación, aprenden la impotencia en medio de tensiones constantes, desarrollo de la tolerancia de manera permanente y atención sobre los otros, que la coloca en un estado de desgaste emocional.

2.10.2.2. Negatividad

En la mayoría de los casos tanto la sobreviviente como el agresor tienden a negar la existencia de la violencia como problema. Muchos la catalogan como “diferencias propias de las relaciones de pareja” negando así la gravedad de las lesiones y minimizando el potencial de una mayor agresión.

Algunas mujeres creen que si logran dominar la situación satisfaciendo las necesidades del agresor, la violencia desaparecerá. Los agresores, por su parte, centralizan sus energías en justificar sus conductas más que en desarrollar nuevas habilidades para manejar su agresividad.

Por su parte, amigos/as, familiares y prestadores de servicios tienden a etiquetar la violencia como enfermedad, cerrando el círculo de negación de los hechos e invisibilizando sus causas y efectos.

2.10.2.3. Manipulación

El agresor y la sobreviviente aprenden modelos de relación basados en la manipulación, él para mantener el control sobre ella, y paralelamente, ella desarrolla diversas estrategias para creer que puede controlar la situación.

Ambos manipulan también a los que intervienen en la relación. Algunas mujeres mantienen en silencio la situación intentando mantener su entorno libre de los posibles hechos que puedan enfurecer al agresor. “Su batallar ante los extraños es calificado de paranoia y su desesperada necesidad de que resulten sus manipulaciones es a veces visto como histeria. Pero su comportamiento deviene comprensible si su meta es crear un mundo libre de tensiones para su agresor. Su distorsión en su manera de pensar es que ellas creen que es posible esta tarea”¹⁹

2.10.2.4. Pasividad y cólera

La pasividad que presentan muchas sobrevivientes encubre la rabia que no pueden expresar por el miedo a la violencia. En algunas ocasiones expresan esta cólera de manera indirecta hacia ellas mismas o enojándose con otras personas. De esta manera creen que pueden reducir la agresión de su pareja. Este comportamiento es reforzado socialmente ya que, en nuestra cultura se reafirma la pasividad de las mujeres y se considera inapropiado que demuestren ira.

Los agresores por su parte, han aprendido a enfrentar la soledad, tristeza, necesidad de afecto y autoafirmación expresando la rabia en contra de las y los demás y usando la violencia.

2.10.2.5. Integración del cuerpo y sexualidad

Las sobrevivientes de violencia doméstica perciben una pérdida del control y de la integridad del cuerpo. Lenore Walker (1984) considera que este mecanismo de defensa, aunado a los sentimientos de culpa, también les permite mantener la idea de que retienen cierto poder, ya que les resulta difícil aceptar que otro tiene control sobre su cuerpo.

Este proceso va desarrollando en las mujeres un sentido de despersonalización y disociación entre cuerpo y mente, entre sus sentimientos, pensamientos y acciones; y entre las diferentes esferas de sus vidas.

2.10.2.6. Depresión

Las sobrevivientes de violencia doméstica tienden a sentirse afligidas, tristes, y en muchas ocasiones señalan que no tienen una razón para vivir o para levantarse. La relación entre estos síntomas genera problemas somáticos como son dolores de cabeza permanentes entre otros malestares. Las que asisten a servicios de salud para atender estos problemas frecuentemente son sometidas a diferentes pruebas diagnósticas, medicamentos y tratamientos que no atienden a las verdaderas causas de sus problemas

¹⁹ Walker, Lenore, 1984.

2.10 SECTORES DESTINADOS A ATENDER A LA VÍCTIMA

Según la Ley²⁰ existen muchas instituciones y centros obligados a brindar atención y ayuda a la víctima de violencia intrafamiliar, tomando en cuenta las diferentes clases y categorías de violencia que existe.

2.11.1. SALUD

Es el estado el que crea los mecanismos adecuados para mejorar y proteger la salud de todos los pobladores de cualquier edad y sexo, no solo la salud FÍSICA sino la salud MENTAL, es decir, desde el concepto de salud que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social maneja, la integridad del ser humano.

Todos los centros comunitarios de salud, puestos de salud, centros de salud, centros de planificación familiar etc.(siendo instituciones del Estado), están obligados a atender a la víctima de violencia cuando ella lo necesite y/o solicite, según el Artículo 94 y 98 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

CUADRO No. 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA RED HOSPITALARIA NACIONAL

LA CATEGORIZACIÓN DE LOS HOSPITALES	Es un procedimiento del control de calidad y suministra los determinantes de las prestaciones que se pueden realizar dentro de ellos, permitiendo formar una red de establecimientos articulados entre sí para la prestación de la atención.
LA CATEGORIZACIÓN	Es la tabla o la clasificación de los efectos ambulatorios y de internación de acuerdo con el criterio que se adopte (complejidad, riesgos de atención u otros), que nos permiten definir niveles, concentrando actividades, clasificando las prestaciones de acuerdo con la viabilidad de su realización según el tipo de establecimiento y permitiendo configurar en el futuro una red de servicios en los sistemas locales de salud.
JUSTIFICACIÓN	Actualmente no se cuenta con un nivel de atención médica claramente definido, que permita tener inventario de los recursos humanos, y conocer la capacidad de respuesta local, ante los desastres y situaciones que demandan la rápida toma de decisiones. Tampoco está definida la cartera de servicios de acuerdo al nivel de complejidad hospitalaria, con la consiguiente dificultad para la asignación de recursos y la medición de su producción, rendimiento y costos. Existe la imperiosa necesidad de definir los niveles de atención médica hospitalaria, identificar y categorizar a cada hospital basado en parámetros técnicos y asignarle su respectiva cartera de servicios para responder a las necesidades locales y nacionales de servicios médicos.
CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN	El éxito del desarrollo del modelo de gestión hospitalaria, depende en gran medida de la determinación y ejecución de la capacidad resolutoria de cada uno de los niveles de atención hospitalaria para que el procedimiento de referencia y respuesta, permita el uso más adecuado de los recursos y la mayor eficacia en la atención, además una gestión que le dé la viabilidad financiera del modelo.

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

²⁰ Artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

CUADRO No. 5: ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD	CARACTERISTICAS	USUARIOS	AGENTES	SERVICIOS
CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD	Es el establecimiento de menor complejidad de la red de servicios, usualmente ubicados en aldeas y caseríos, cantones y otras comunidades consideradas importantes por la población que albergan.	Están diseñados para tener bajo su área de responsabilidad programática a una población menor de 1,500 habitantes.	Cuentan con guardián de salud, colaborador voluntario de vectores, comadrona tradicional, auxiliar de enfermería, técnico en salud rural y médico ambulatorio.	Cubren los servicios básicos de salud que incluyen: Atención integral a la mujer, atención infantil y preescolar, atención al ambiente y atención a la demanda por urgencias y morbilidad.
PUESTOS DE SALUD	Es el establecimiento de los servicios públicos de salud, ubicado en las aldeas, cantones y barrios de los municipios. Tienen un nivel de complejidad simplificado a los servicios mínimos de atención primaria, con nivel de referencia a los centros de salud tipo A y B.	Están diseñados para tener bajo su área de responsabilidad programática una cobertura de 2,000 habitantes como promedio.	Cuentan con auxiliar de enfermería y/o técnico en salud rural	Cubren los servicios de: consulta general, consulta materno-infantil simplificada, inmunizaciones, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, promoción y educación en salud, control pre y postnatal, control del niño sano/alimentación y nutrición, atención primaria de morbilidad general y materno-infantil.
CENTROS DE SALUD TIPO "B"	Son servicios de asistencia médica general, ubicados en las cabeceras municipales o departamentales. Tienen la responsabilidad de supervisar, dirigir, y controlar los puestos de salud ubicados dentro de su jurisdicción.	Están diseñados para tener bajo su área de responsabilidad programática una cobertura de 5,000 a 10,000 habitantes como promedio.	Cuenta con recurso humano capacitado a nivel profesional, técnico y operativo: Médico director, médico, enfermera profesional, auxiliar de enfermería inspector de saneamiento, técnico en vectores, técnico en laboratorio, trabajadora social y personal administrativo y de apoyo	Sus programas: Consulta general, Atención a la mujer, atención infantil y preescolar, atención al escolar y al adolescente, atención de morbilidad general, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico, educación sanitaria y adiestramiento de personal voluntario, promoción, educación en salud, inmunizaciones, control prenatal, atención de parto normal, control postnatal, control del niño sano/alimentación y nutrición, urgencias médicas y primeros auxilios.
CENTROS DE SALUD TIPO "A"	Servicios de asistencia médica general, ubicados en las cabeceras municipales o en poblaciones que, por su accesibilidad o importancia poblacional, deben de contar con disponibilidad de encajamiento para la atención materno infantil, lo cual les permite dar éste servicio, por lo que están dotados con un promedio de entre 30 a 40 camas.	Están diseñados para tener bajo su área de responsabilidad programática una cobertura de 10,000 a 20,000 habitantes como promedio.	Cuentan con recurso humano capacitado a nivel profesional, técnico y operativo: Médico director, médicos especialistas en Ginecología y Pediatría, Odontología, enfermera, auxiliar de enfermería, inspector de saneamiento, técnico en salud rural, técnico en vectores, técnico de laboratorio, conserje, oficinista, guardián y piloto. La cantidad de personal depende de la productividad y oferta de los servicios que presta.	Sus programas: Consulta general, atención prenatal, atención del parto normal, atención postnatal, atención al binomio madre-hijo en programas de alimentación y nutrición, inmunizaciones, vigilancia epidemiológica, desarrollo social para la salud, saneamiento básico, atención infantil y preescolar, atención integral al adolescente, atención a la morbilidad general, urgencias y primeros auxilios.

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

2.11.2. SEGURIDAD

Según el Artículo 2 de la Constitución de la República es deber del Estado garantizar a los habitantes LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD; por lo tanto, las instituciones encargadas de velar por la seguridad de las mujeres víctimas de maltrato y atender las denuncias tienen la obligación de prestar los servicios necesarios para mantener la seguridad de las maltratadas, no solo cumpliendo con las medidas de seguridad dictadas por un juez sino de proveerle de un resguardo temporal durante su recuperación física y/o psicológica.

Según el Artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar designa a las siguientes instituciones como encargadas de atender específicamente a las mujeres que sufren de maltrato.

- El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- La Policía Nacional.
- Los juzgados de familia.
- Bufetes Populares.
- El Procurador de los Derechos Humanos.

Dichas instituciones son quienes “ASISTEN” a la víctima de diferentes maneras según su función. Se cuenta con sectores específicos (ahora únicamente atención a la Víctima) que reciben las denuncias de las mujeres maltratadas (si llega a la PNC es remitida a Atención a La Víctima), luego **se le envía** a un lugar adecuado para que reciba atención psicológica (pero todo depende de su caso) y terapias de grupo, si lo necesita **es enviada a** (dependiendo de la gravedad de las heridas) un centro de asistencia social (salud), para que la atiendan. Ahora bien si su caso es únicamente legal **es enviada** al Juzgado de Familia, Ministerio Público, pero nuevamente necesita una clasificación de su caso para poder llegar a este proceso o simplemente es enviada para que OTRO SE HAGA CARGO DE SU CASO.

2.11 LA REHABILITACIÓN

La rehabilitación se refiere al conjunto de procedimientos y técnicas, cuyo fin es la recuperación de los individuos involucrados en situaciones de violencia intrafamiliar, esta solamente puede enmarcarse en el contexto de un tratamiento ejercido por profesionales con un adecuado enfoque teórico y metodológico, el cual debe comprender tanto a víctimas como a los agresores.

Las personas que han sufrido una o varias experiencias de violencia intrafamiliar, así como aquellas que generan la violencia, necesitan dentro de su tratamiento emocional, incorporarse a grupos terapéuticos y de auto ayuda, en los cuales se desarrollan técnicas conjuntas entre personas que han experimentado el mismo problema, es decir víctima-víctima o agresor-agresor, la terapia víctima-agresor suele estar contraindicada, logrando conocer la experiencia de otras, y aprender más sobre su situación.

Es en estos grupos terapéuticos donde se desarrollan los espacios necesarios para terminar de sanar las huellas emocionales de la violencia, y poder recuperar la autoestima de cada persona, lo cual es indispensable para continuar nuevos proyectos de vida.

2.12.1. LA VÍCTIMA

Las personas que han experimentado situaciones de violencia intrafamiliar se ven afectadas física y emocionalmente, y en muchos casos debe sumarse el impacto en el aspecto legal en relación con su agresor, por lo tanto para estas víctimas es necesario contar con el apoyo legal, médico-físico, psicológico y de seguridad, el cual varía según el tipo y nivel de gravedad de la violencia de las que son víctimas, para su recuperación integral.

Para su adecuada recuperación estas mujeres deben ser tratadas por personal especializado que les brinden las atenciones necesarias en las diferentes áreas que se ven afectadas.

En el aspecto físico es necesaria la ayuda de médicos que intervengan en el tratamiento y recuperación de su salud, la cual se ve afectada por situaciones de violencia de tipo física o sexual; en el aspecto emocional la ayuda de psicólogos, quienes a través de terapias individuales y grupales, es indispensable para la recuperación de la estabilidad emocional, todo esto en el momento de la crisis, como posteriormente.

Es necesario además incluir la ayuda por parte de abogados para la resolución del aspecto legal y económico de la misma, así como la ayuda en el aspecto de seguridad la cual es necesaria en casos en que la proximidad del agresor constituye un alto riesgo para la vida de la víctima.

El debido tratamiento y seguimiento por parte de los profesionales tiene como objetivo orientar y brindar a la víctima las herramientas necesarias para reinsertarse a la sociedad como una persona productiva y emocionalmente estable; por lo tanto es importante tomar en cuenta que para la rehabilitación de la víctima deben tratarse todas las áreas afectadas por las situaciones de violencia vividas en su hogar, lo cual permitirá una recuperación integral de la mujer, logrando con ello iniciar una vida libre de violencia.

2.12.2. EL AGRESOR

Respecto a la rehabilitación de los agresores, lo cual incluye la intervención de psicólogos o psiquiatras, se ha reconocido que la atención de los mismos es fundamental para romper el ciclo de la violencia y evitar su reincidencia, pues aunque en muchos casos la víctima se separará del agresor un alto porcentaje continuará viviendo con él. Además, en los casos de separación, el agresor podrá formar una nueva pareja o tener nuevos hijos y existirá una alta probabilidad de que se repita la situación anterior.

Sin embargo existe controversia respecto a los programas de rehabilitación, pues muchos sostienen que los escasos medios y los esfuerzos públicos deben destinarse preferentemente a asistir a las víctimas. Esto, sumado al gran escepticismo respecto de las posibilidades rehabilitadoras de los hombres maltratadores, ya que múltiples experiencias conocidas en Europa y los Estados Unidos, presentan altos índices de abandonos de la terapia, aunque se ha de tener en cuenta que muchas de estas intervenciones se hacen generalmente dentro de programas carcelarios, con hombres convictos por delitos graves y obligados por orden judicial, ya que los tratamientos de rehabilitación para los agresores, pueden ser complementarios pero nunca sustitutivos de las medidas penales.

Contando con el antecedente anterior se deduce que la vía más concreta para comenzar una rehabilitación por parte del agresor, es la voluntaria y de solicitud particular, para recibir la atención psiquiátrica y/o psicológica necesaria por lo que los sistemas de salud pública deben contemplar programas para la rehabilitación del agresor, como complemento de la rehabilitación de la víctima, lo cual ayudará a disminuir los altos índices que muestran la situación de violencia intrafamiliar.

CAPÍTULO III MARCO LEGAL

3. MARCO LEGAL

La violencia intrafamiliar, y específicamente la violencia contra la mujer, habían sido temas relegados legalmente, por ser considerados por los distintos grupos familiares, como conductas normales y de índole privada. Lamentablemente la falta de una base legal sobre este tema, propició el aumento del número de víctimas, llegando a constituirse la violencia intrafamiliar en un problema social latente.

En la actualidad, tanto a nivel internacional como nacional, ya se cuenta con una base legal, la cual permite a las víctimas de este tipo de violencia, contar con un apoyo por parte del Estado y así exigir se respeten y se cumplan sus derechos.

El presente capítulo permitirá ofrecer una idea más clara de qué proceso debe seguir la víctima en caso de emergencia, a que instituciones y/o centros debe asistir. Se incluye características y funciones de los servicios con los que Guatemala cuenta para atender y ayudar a la víctima de violencia intrafamiliar.

Según los datos proporcionados por la Defensoría de la Mujer de Los Derechos Humanos de Guatemala, la información que se presenta a continuación se aplica no solo a nivel Metropolitano sino a toda la República de Guatemala incluyendo sus departamentos y municipios.

3.1 BASE LEGAL INTERNACIONAL

3.1.1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

A nivel internacional se puede mencionar La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue aprobada y promulgada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La cual considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, promulgó una serie de artículos que llevan implícito un ideal común, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

De dicha Declaración se pueden citar algunos artículos que hacen referencia al tema de estudio, donde hace mención que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad de derechos²¹, y que toda persona, debe gozar de estos derechos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra condición²², situación contraria en el fenómeno de la violencia intrafamiliar contra la mujer, donde por su condición de género, la mujer se ve privada de gozar el derecho a la seguridad de su persona, como los derechos a la vida y a la libertad, según lo afirma el artículo 3, de esta misma Declaración.

²¹ Artículo 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

²² Artículo 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La mujer, como víctima de la violencia intrafamiliar, es sometida a torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, acciones que según el Artículo 5 son consideradas una clara violación a los derechos humanos, y por ende de la mujer, ya que “nadie debe ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, ni de ataques a su honra o a su reputación”²³.

En defensa de este tipo de actos contra la dignidad de los seres humanos, en caso particular de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, se hace mención en el Artículo 7 y 12, que siendo todos los seres humanos iguales en derechos, se tiene la misma igualdad respecto a la protección de la ley, contra todo tipo de discriminación. Por lo que las autoridades tienen la obligación de velar porque esta igualdad de derechos se cumpla, y a la vez proteger a los individuos que son objeto de este tipo de actos indignos.

3.1.2. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”

En lo que se refiere al marco legal propiamente sobre la violencia intrafamiliar en el ámbito internacional lo encontramos principalmente en dicha convención aprobada el 9 de junio de 1994 y ratificada por Guatemala según decreto 69-94 del Congreso de la República, considerando que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica, preocupada porque la violencia en que viven muchas mujeres de América, sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier otra condición es una situación generalizada.

- A su vez considera la eliminación de la violencia contra la mujer como una condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, así mismo obliga a todos los estados parte a:
- Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y presentarlas en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres²⁴.
- Establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluya entre otras, medidas de protección, un juicio oportuno y acceso efectivo a tales procedimientos.

²³ Artículo 12. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

²⁴ Artículo 10. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, “Convención BELEM DO PARA”

- Modificar los patrones socioculturales de conducta de los hombres y mujeres para prejuicios, costumbres y otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de la mujer o superioridad de cualquiera de los géneros.
- Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de la mujer objeto de violencia, por medio de las entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para la familia y cuidado y atención para los menores afectados.

3.1.3. CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Otro instrumento internacional que sirve de marco legal lo constituye esta convención aprobada por la asamblea de las Naciones Unidas el 18 de septiembre de 1979 y ratificada por Guatemala en el decreto 49.82 del Congreso de la República entrando en vigor en septiembre de 1982, donde se reconoce que los estados partes tienen la obligación de garantizar al hombre y a la mujer la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia.

A si mismo define el término de la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”²⁵, describiéndola con actos como “malos tratos, el acoso, el abuso sexual, las mutilaciones, la explotación, la violación, la prostitución forzada, entre otras”²⁶

Asegurando que “la mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole”²⁷.

²⁵ Artículo 1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

²⁶ Artículo 2. Ídem.

²⁷ Artículo 3. Ídem.

Entre estos derechos figuran:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la igualdad.
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona.
- El derecho a igual protección ante la Ley.
- El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación.
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar.
- El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.”

3.1.4. DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Realizada en Viena y aprobada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en diciembre de 1993, donde se hace mención que los Estados deben establecer en sus legislaciones nacionales, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de la violencia y darle a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido.

Además consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, así como tomar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto a las necesidades de la mujer.

Reconoce también el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia cercana del problema de la violencia contra la mujer y alivia dicho problema.

3.1.5. PLATAFORMA DE ACCIÓN DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER

Celebrada en Beijing China en 1995 que declara que la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario que permita abordar la complicada tarea de crearse familias, comunidades y estados libres de violencia contra la mujer es, no sólo una necesidad sino una posibilidad real. La igualdad, la colaboración entre mujeres y hombres, el respeto a la dignidad humana deben permean todos los estadios del proceso de socialización. Los sistemas educativos deben promover el respeto propio, el respeto mutuo y la cooperación entre mujeres y hombres.

3.2 BASE LEGAL NACIONAL

3.2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

A nivel nacional se cuenta desde 1945 con la Constitución de la República de Guatemala, como base legal que regula la protección de todos los seres humanos, que conforman la República de Guatemala, donde se afirma que el Estado debe organizarse para velar que los derechos y deberes de todos los ciudadanos se cumplan como la ley lo dicta.

Dentro de los deberes del Estado de Guatemala se encuentra garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona²⁸, siendo su fin supremo la realización del bien común, debiendo organizarse para proteger a la persona y a la familia²⁹.

En Guatemala se proclama la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos sus habitantes, y en el Artículo 4 se lee: “El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”, por lo que el Estado debe garantizar la protección a la familia, en el aspecto social, económico y jurídico, promoviendo su organización sobre la base legal del matrimonio y la igualdad de derechos de los cónyuges³⁰.

Por lo anterior se puede concluir en la importancia y el compromiso que el Estado de Guatemala tiene con todos los seres humanos que conforman la República, y que siendo el responsable principal en hacer cumplir los derechos de los mismos, debe realizar las acciones necesarias para cumplir con sus deberes que como Estado le corresponde.

²⁸ Artículo 2. Deberes del Estado. Constitución de la República de Guatemala.

²⁹ Artículo 1. Protección de la Persona. Constitución de la República de Guatemala.

³⁰ Artículo 47. Protección a la familia. Constitución de la República de Guatemala.

3.2.2. LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (DECRETO 97-96)

Debido a que el problema de la violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema de índole social, el Estado de Guatemala quien garantiza la igualdad de todos los seres humanos, hombres y mujeres, en dignidad y derechos emitió el decreto 97-96 en noviembre de 1996 en el Congreso de la República, la cual regula la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Así mismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso³¹.

La ley además de definir lo que se entiende como Violencia Intrafamiliar establece responsabilidades y obligaciones de acción con respecto al problema:

- La presentación de las denuncias y solicitud de protección (artículo 3).
- Recepción de denuncias por el Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional Civil, Juzgado de Familia, Bufetes Populares, Procuraduría de Derechos Humanos, Juzgados de Paz de turno (artículo 4).
- Intervención directa de la Policía Nacional Civil para sancionar y proteger a las víctimas de agresión familiar (artículo 10).
- Medidas de seguridad a cargo de la Corte Suprema de Justicia (artículo 7).
- Supletoriedad de la Ley y sanciones (artículo 11).
- Registro, estadística y recuento de datos a cargo de la Corte Suprema de Justicia (artículo 5).
- De la capacitación del personal involucrado en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar a cargo del Procurador de Derechos Humanos (artículo 12).
- La función de asesoría de la Procuraduría General de la Nación para las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia Intrafamiliar, así como el velar por el cumplimiento de la Convención Interamericana de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar.

³¹ Artículo 2. De la aplicación de la ley. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

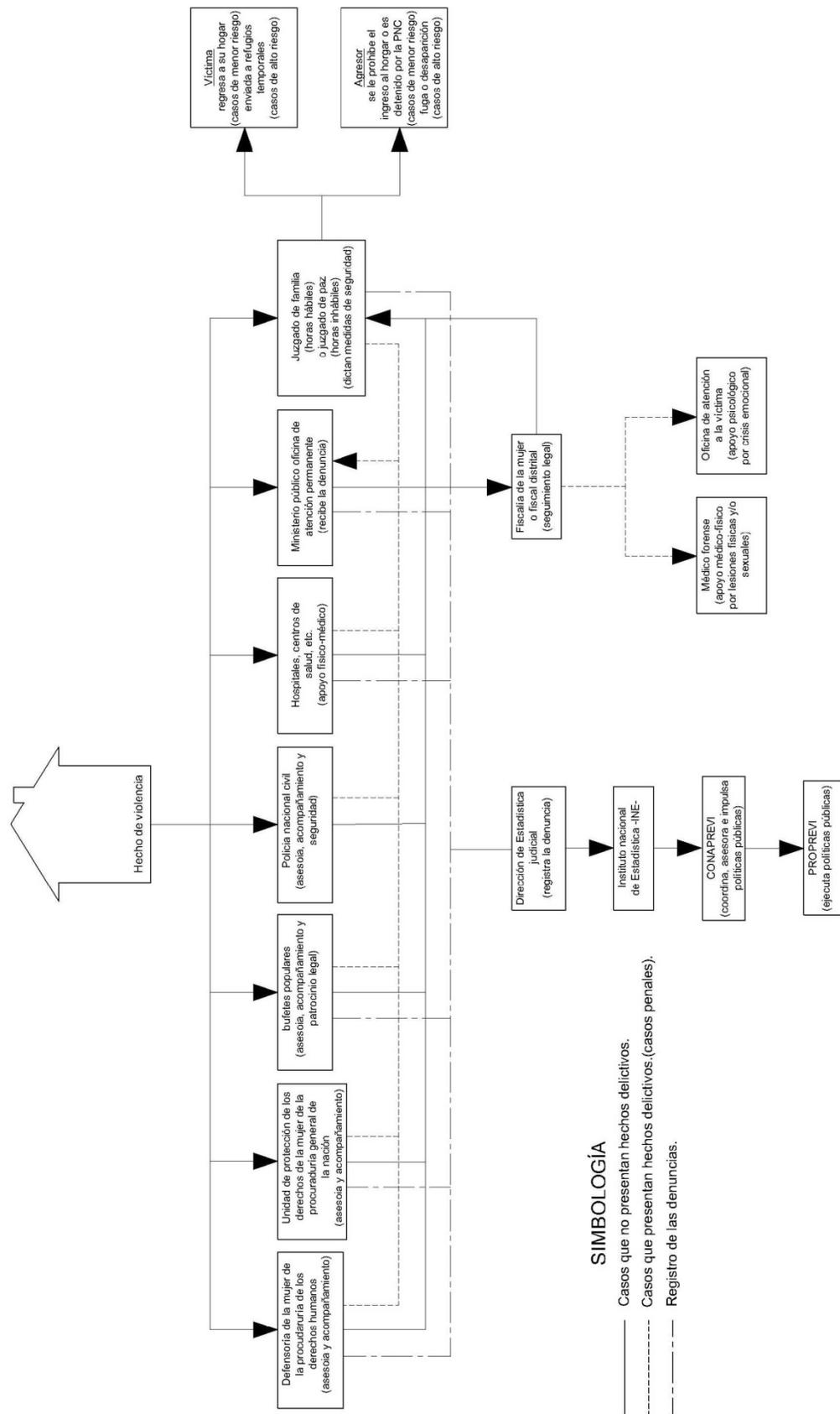
3.2.3. ACUERDOS DE PAZ

Específicamente en la Parte I, B, h) Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en donde se menciona: “El Gobierno se compromete a revisar la legislación nacional y sus reglamentos a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

3.2.4. POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2001-2006

Elaborada por la por la Secretaría Presidencial de la Mujer del Gobierno de la República de Guatemala, en donde se plantea un Eje de Violencia contra la mujer, especificado como eje político “Operacionalizar la Convención de Belem Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y a plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre Mujer y promover la aprobación y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a fin de garantizar la implementación de sus mecanismos y acciones”.

Según la legislación adoptada a nivel nacional, conforme el decreto 97-96, se puede mostrar el proceso de denuncia y recuperación de la víctima con el siguiente esquema:



SIMBOLOGÍA

- Casos que no presentan hechos delictivos.
- - - Casos que presentan hechos delictivos. (casos penales).
- - - Registro de las denuncias.

Figura 7. Recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar e iniciar el proceso de rehabilitación a nivel nacional.

Según se puede observar en la figura anterior, Guatemala cuenta con una base legal que brindan los medios que permiten atender a las mujeres en situación de violencia intrafamiliar, en todos los aspectos necesarios, como lo son apoyo legal y de seguridad, apoyo físico-médico y apoyo psicológico.

Legalmente en Guatemala son varias las instituciones, como se describió anteriormente, que se encuentran comprometidas con los ciudadanos a velar por el cumplimiento de las leyes referentes al tema, por lo que las mujeres o cualquier otra persona víctima de este tipo de violencia puede obtener la ayuda necesaria por parte del Estado.

3.3 ANÁLISIS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL

Los logros alcanzados en América Latina (Guatemala) en la última década la colocaron como la más activa en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. * El informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe 1990-200, realizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) E Isis Internacional, evidencia que muchos países modificaron su legislación penal y civil para sancionar a los perpetradores, proteger a las víctimas y prevenir la violencia contra la mujer. Además, se han establecido redes intersectoriales de abogacía a nivel nacional, de atención en los sectores y de apoyo en las comunidades.

En Guatemala existen líneas telefónicas de emergencia, servicios de asistencia a casos de urgencia, refugios, servicios de atención médica especial y servicios especializados de apoyo psicológico y legal. Se formularon y reformaron políticas, se institucionalizaron normas y se desarrolló la capacidad para su aplicación, pero toda la atención se encuentra aislada por instituciones.³²

3.4 ATENCION INTEGRAL A LOS SOBREVIVIENTES

3.4.1. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS EN UNA MANERA GENERAL

La persona agredida debería de contar con los servicios de salud, policial, justicia y educación con las siguientes características:

³² Mirna Martínez, Informe Defensoría de La Mujer, DH

3.4.1.1. Gratuitos:

La atención a las víctimas de violencia contra la mujer debe de ser gratuita.

3.4.1.2 Préstamos por personal capacitado y sensibilizado:

El personal de salud y de la administración de justicia debe estar sensibilizado y capacitado sobre las relaciones de género y los tipos de violencia para conocer la problemática que enfrentan las mujeres, así como brindar una atención más humana, oportuna, eficiente y de calidad.

3.4.1.3 Aplicados según normas y protocolos de atención:

Los estándares guían a los proveedores en la provisión de atención, facilitan el monitoreo de la atención brindada y aseguran la calidad del servicio.

3.4.1.4 Sistema de Registro:

Las instituciones deben contar con un sistema de información para registrar los casos de violencia contra la mujer que atienden. Esto tiene el propósito de crear evidencia del problema para que las autoridades puedan tomar decisiones apegadas a la realidad y analizar las características del problema.

3.4.1.5 Participación intersectorial:

Como la violencia es un problema complejo y multicausal, es importante que en el abordaje a la violencia participen varios actores del sector público y organizaciones no gubernamentales (ONG'S), incluyendo las organizaciones de mujeres, para facilitar la referencia, asegurar la recolección de información, el apoyo y la atención integral.

3.4.1.6 Programas de auto-cuidado para el personal que trabaja en atención a estos casos:

Estos programas deben incluir: a) redes de apoyo profesional y social, b) trabajo en equipo, c) estructuras y condiciones laborales adecuadas y de apoyo, d) educación continua, y e) atención psicológica y vacaciones.

3.4.1.7 Brindar una atención integral e interdisciplinaria:

Esto incluye la atención médica, psicológica y de apoyo a través de grupos de apoyo o autoayuda. Además, los prestatarios deben conocer los otros servicios y recursos disponibles en su comunidad para referir a la sobreviviente a servicios de atención que no se proveen en el centro de salud o de otros servicios, como los legales, de apoyo económico, de protección, y de abogacía entre otros.

3.4.1.8 Enfatiza en la prevención:

Se debe brindar información a las mujeres sobre sus derechos y sobre los lugares donde pueden acudir a hacerlos valer. Es importante que tengan a mano direcciones y números de teléfono de los centros de ayuda accesibles.

3.4.1.9 Lugar donde se puedan realizar prueba de VHI-SIDA, hepatitis y de otras infecciones de transmisión sexual (ITS):

TAMBIEN SE PROPONE QUE SE EXIJAN ESTAS PRUEBAS EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN PARA FORTALECER EL MONITOREO DE LOS CASOS. En la eventualidad de que los resultados sean positivos, estos sirven de prueba al juez para decretar una sanción mayor al agresor.

3.4.2. SECTOR SALUD

El sistema de salud otorga un espacio particularmente apropiado para determinar la magnitud y prevalencia de la violencia de género, por lo que, además de capacitar a sus funcionarios para la detección, el manejo y la derivación de los casos de violencia, es necesario tomar medidas con el objeto de que todas las mujeres, tanto de las áreas urbanas como rurales, tengan acceso a los servicios y a una calidad de atención que responda a sus necesidades. Asimismo, es recomendable organizar grupos de autoayuda para mujeres agredidas en los consultorios y hospitales públicos. A fin de poder prestar atención inmediata a las víctimas, hay que establecer y consolidar los enlaces entre el sector salud y los servicios institucionales de medicina legal, ya que es evidente que, por ejemplo, la capacitación y sensibilización de los médicos forenses es un factor fundamental que facilita la presentación de denuncias por parte de las mujeres.

3.4.3 SECTOR LEGAL

Es imperioso eliminar todas las formas de discriminación consagradas en el derecho civil, penal y laboral de Guatemala, al igual que las que se manifiestan en las prácticas y los procedimientos jurídicos. Además, en las legislaciones se deberán contemplar los delitos enmarcados dentro de la violencia de género y sancionarlos de acuerdo a su especificidad, para poner fin a la impunidad de los agresores y garantizar la protección judicial de la víctima. Para que las leyes cumplan un papel efectivo de defensa de los derechos de las mujeres y de control de la violencia, es imprescindible crear mecanismos de seguimiento del cumplimiento de la legislación pertinente y crear conciencia en las instituciones públicas sobre la problemática de género. Con este objeto, se debe capacitar a jueces, abogados, policías y funcionarios públicos en general, ya sean hombres o mujeres, a fin de que reconozcan el sexismo y la discriminación en su práctica profesional, faciliten la presentación de denuncias y den protección y asistencia a las víctimas.

3.4.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA VÍCTIMA E HIJOS (AS)

Las medidas preventivas o cautelares pueden ser ordenadas por el juez antes de que se lleve a cabo el juicio para asegurar una protección inmediata y eficaz a la víctima y sus hijos (as) que se encuentran en peligro inminente. Estas medidas las dicta el juez de conformidad con lo narrado por la víctima y las pruebas que pueda valorar (estado emocional de la víctima, lesiones físicas, evaluación del riesgo, entre otras).

- 1.7. Fijar un domicilio seguro para la víctima: se debe aplicar solo en casos donde no es posible que el agresor salga del domicilio común ya que esta medida puede producir un serio problema de desarraigo para la víctima y puede convertirse en un medio de revictimización.
- 1.8. Orden de restitución de la víctima: si la víctima tienen que salir del domicilio común, se le debe proveer los medios para que regrese lo más pronto posible a su hogar.
- 1.9. Salida del agresor del domicilio común: debe concederse en aquellos casos en que, por el dicho de la víctima, existe un riesgo para la integridad de la víctima y de la familia misma, sin importar el tipo de violencia. Es importante considerar que la seguridad, la salud y la vida de la víctima son más importantes que el derecho de ocupación territorial del agresor.
- 1.10. Orden de protección: implica una alerta especial para las autoridades de policía de todo el país para brindar la protección constata a la persona que corre peligro inminente en cualquier momento y en cualquier lugar.
- 1.11. Prohibición de perturbación o intimidación a la víctima y a cualquier integrante del grupo familiar.
- 1.12. Prohibición y decomiso de armas en el hogar; en los casos en que la víctima haga referencia a la presencia de armas como medio de amenaza; se deben confiscar las armas del agresor para incrementar la seguridad de la víctima.
- 1.13. Protección de los hijos (as) menores de edad: Suspender provisionalmente al agresor de guarda de los hijos menores de edad. Debe otorgarse cuando hay referencia de agresión contra hijos (as), ya sea física, psicológica o sexual que ponen en peligro su vida, integridad y dignidad. Suspender el derecho de visitas a los hijos e hijas en caso de agresión sexual. Es obligación del juez mantener al agresor sin contacto con los menores afectados, para disminuir el riesgo de que sean nuevamente amenazados y violentados.

3.4.4.1 Medidas De Seguridad

El último párrafo del artículo 4 de la propia ley dispone que son competentes, para conocer de los asuntos de violencia intrafamiliar y decretar las medidas de seguridad antes referidas, los jueces de familia o del orden penal si es que hubiere una infracción de índole penal. El artículo 6 también otorga competencia a los juzgados de paz de turno para que conozcan de esta materia, en aquellos casos en que por motivo de horario o distancia no pudieren ser atendidos en el horario normal por los juzgados antes mencionados y fuere «de carácter urgente» que reciban atención.

El objetivo central de la ley, al disponer una fórmula de protección a la víctima, consiste en dar solución al problema social que se le plantea. Tratándose de las medidas de seguridad, que la o las adoptadas por el juez deben ser idóneas para atender el caso que es sometido a su conocimiento. Del estudio de expedientes surgen ciertas constantes que configuran un cierto «modelo de resolución» sobre medidas de seguridad que, sobre la base de una desindividualización de la resolución dictada, contradice frontalmente tal objetivo.³³

3.4.4.2 Eficacia En La Ejecución De Las Medidas De Seguridad

La Ley de Violencia Intrafamiliar no establece procedimientos o mecanismos para la ejecución de las medidas de seguridad acordadas por los jueces. De acuerdo con su artículo 11, debe aplicarse supletoriamente lo dispuesto en el artículo 517 del Código Procesal Civil y Mercantil, para la seguridad de las personas, en cuanto dispone que: «...a la persona protegida se le entregará orden para que las autoridades le presten protección del caso. ...»

En los expedientes muestreados se constató que los jueces, al resolver sobre las medidas de seguridad, disponen que se oficie a la Dirección General de la Policía, para que agentes de esta institución intervengan, a fin de prestar el auxilio necesario a la solicitante de la medida. Este requerimiento de parte de los jueces se encuentra en todos los expedientes consultados en los que se decretó medidas de seguridad.³⁴

³³ Mirna Martínez, Informe Defensoría de La Mujer, DH

³⁴ Anuario de Derecho Penal, Karin Wagner, 2000

3.4.4.3 Medidas para la Protección de los Bienes

Como parte de la regulación de la violencia patrimonial se han establecido algunas medidas tendientes a preservar el patrimonio y los bienes comunes, como son:

- a. Embargo preventivo de bienes del presunto agresor: existe la posibilidad de anotar en el registro público los bienes del agresor y comunes (gananciales) para evitar su distracción.
- b. Otorgamiento exclusivo del menaje de casa a la víctima y la abstención de interferir en el uso y disfrute de sus instrumentos de trabajo.
- c. Orden de reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la víctima.

3.5 REGISTRO DE LA VILENCIA INTRAFAMILIAR EN GUATEMALA.

Mediante el Decreto Ley No. 49-82, Guatemala ratificó, la Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y, por Decreto No. 69-94 del Congreso, se ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Guatemala como parte de estas convenciones, se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas las de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes necesarias para tal fin.

En esa dirección, el Congreso de la República de Guatemala, en octubre de 1996 y mediante el Decreto N° 97-96, aprobó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (en adelante, Ley de Violencia Intrafamiliar). Uno de los objetivos de esta ley es establecer un registro de denuncias para que, a partir de una base estadística, sea posible evaluar la magnitud y complejidad de este problema y así poder determinar medidas eficaces para su prevención, sanción y erradicación.³⁵ Con la finalidad de elaborar una boleta única para el registro de la violencia intrafamiliar, que a la vez facilitase la atención interinstitucional del tema, a principios de 1997 se inició un trabajo conjunto, coordinado por la Defensoría de la Mujer de la PDH, en el que participaron las diferentes instituciones que conforme a la ley deben intervenir en el proceso de denuncia de la violencia intrafamiliar;³⁶ participaron además, la Dirección de Estadística Judicial del OJ, ONG's y organizaciones de mujeres que trabajan en el tema, y el INE, al que se solicitó que apoyara el diseño del documento.

³⁵ Art. 5. De la obligatoriedad del registro de las denuncias. Todas las instituciones mencionadas en el Artículo anterior (Ministerio P, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Juzgados de Familia, bufetes Populares, el procurador de los Derechos Humanos) estarán obligadas a registrar denuncias de violencia intrafamiliar y remitirlas a Estadística Judicial, para efectos de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

³⁶ Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de derechos Humanos, Policía Nacional Civil, bufetes Populares, Juzgados de Famita y Juzgados de Paz

En julio de 1998 se concluyó la elaboración de la boleta única de registro y, desde 1999, las instituciones que legalmente tienen obligaciones respecto de la violencia intrafamiliar asumieron como política institucional su uso. Se le asignó como objetivos:

(a) Facilitar la atención interinstitucional a las víctimas de violencia intrafamiliar, asegurando la unidad de criterios en la recepción de denuncias de esta índole, y

(b) establecer un registro estadístico de las denuncias. La boleta consta de dos páginas, en original y cuatro copias; la primera página está dividida en dos apartados, en uno se debe completar 23 datos de la víctima y en el otro 12 datos del agresor; la segunda página se refiere a los datos del hecho denunciado y contiene un apartado para datos correspondientes al juzgado que recibe la denuncia.

La boleta debe ser llenada en quintuplicado por la institución que recibe la denuncia. Según establecieron las instituciones que la trabajaron, la institución que recibe la denuncia debe conservar una copia (verde) para su archivo y entregar otra copia (amarilla) a la persona que denuncia; otra copia (rosada) debe ser enviada al INE y el original (blanco) con otra copia (celeste), al juzgado correspondiente. El juzgado deberá adjuntar el original al expediente y remitir la última copia (celeste) a la Dirección de Estadística Judicial.

No se pudo establecer a partir de qué fecha las instituciones empezaron a usar la boleta, pero sí desde que fecha el INE recibió las primeras copias de la boleta (marzo de 1999), según información proporcionada en esta institución.

3.6 RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES A LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La Ley de Violencia Intrafamiliar contiene algunas disposiciones que revelan el propósito de que las denuncias correspondientes a esta materia reciban pronta atención, diligente y eficaz. El artículo 4 de la ley dispone que instituciones están encargadas de recibir denuncias sobre esta materia, además el artículo 6 de la propia ley dispone, también, que «los juzgados de paz de turno atenderán los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos».³⁷

En este apartado se examinará la calidad de la respuesta dada por las instituciones a las denuncias sobre el tema, atendiendo a tres de los aspectos principales de esa respuesta: la actitud ante las denunciadas, la diligencia con la que se tramitan las denuncias y la dificultad de acceso a las instituciones por parte de aquellas denunciadas que no hablan castellano.

³⁷ Artículo 6 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

La existencia de estas instituciones ha conducido a la prestación de una mejor atención a las víctimas y, además, la sistematización de los datos estadísticos recopilados ha permitido identificar los grupos de mujeres más afectadas y conocer las distintas formas que adopta la violencia de género en los países.

En vista de la vulnerabilidad psicológica de las víctimas –cuya reacción ante la situación que las afecta es de culpabilidad, baja autoestima, vergüenza y miedo, estas instituciones promueven “grupos de autoayuda”, con el objetivo básico de que las participantes se den apoyo afectivo mutuo y puedan escapar del silencio y del aislamiento con que generalmente sufren las agresiones. Esto ofrece a las interesadas un espacio en el que pueden compartir sus experiencias y aprender a valorarse como personas y, a la vez, adquirir más seguridad para poder romper el círculo destructivo de la violencia.

En Guatemala se han establecido albergues a los que pueden acudir las mujeres maltratadas junto con sus hijos, de modo que si no cuentan con ayuda familiar o medios económicos para buscar otro lugar donde vivir, puedan salir del lugar donde se producen las agresiones y sentirse seguras mientras se busca una solución al problema. Este es el caso de los cuatro albergues uno en Xela, uno en Chimaltenango, dos en la ciudad capital. (No revelan la dirección exacta de los refugios por seguridad de las víctimas) donde la víctima puede permanecer 5 días máximo, PERO NO siempre puede llevar a los niños, todo depende del caso.

Existe una Institución llamada ATENCIÓN A LA VÍCTIMA, como su nombre lo indica es exclusivamente atender a la mujer víctima de maltrato, donde toman los datos; analizan el caso y luego es remitida a la institución que le corresponde según la situación. Existen personas dentro de esta instancia que acompañan a la víctima a poner la denuncia al lugar donde fue remitida. Esta institución brinda a la víctima atención médica, psicológica, legal, albergue, etc. PERO no se encuentran dentro de sus instalaciones.

CONAPREVI, ubicada dentro del Palacio Nacional, es una institución que también atiende a la víctima de maltrato intrafamiliar, esta dependencia cuenta con atención psicológica y legal dentro de sus instalaciones, y en agosto de 2006 abrió un albergue para las sobrevivientes en el departamento de Guatemala (no se revela su ubicación exacta por seguridad de las víctimas).

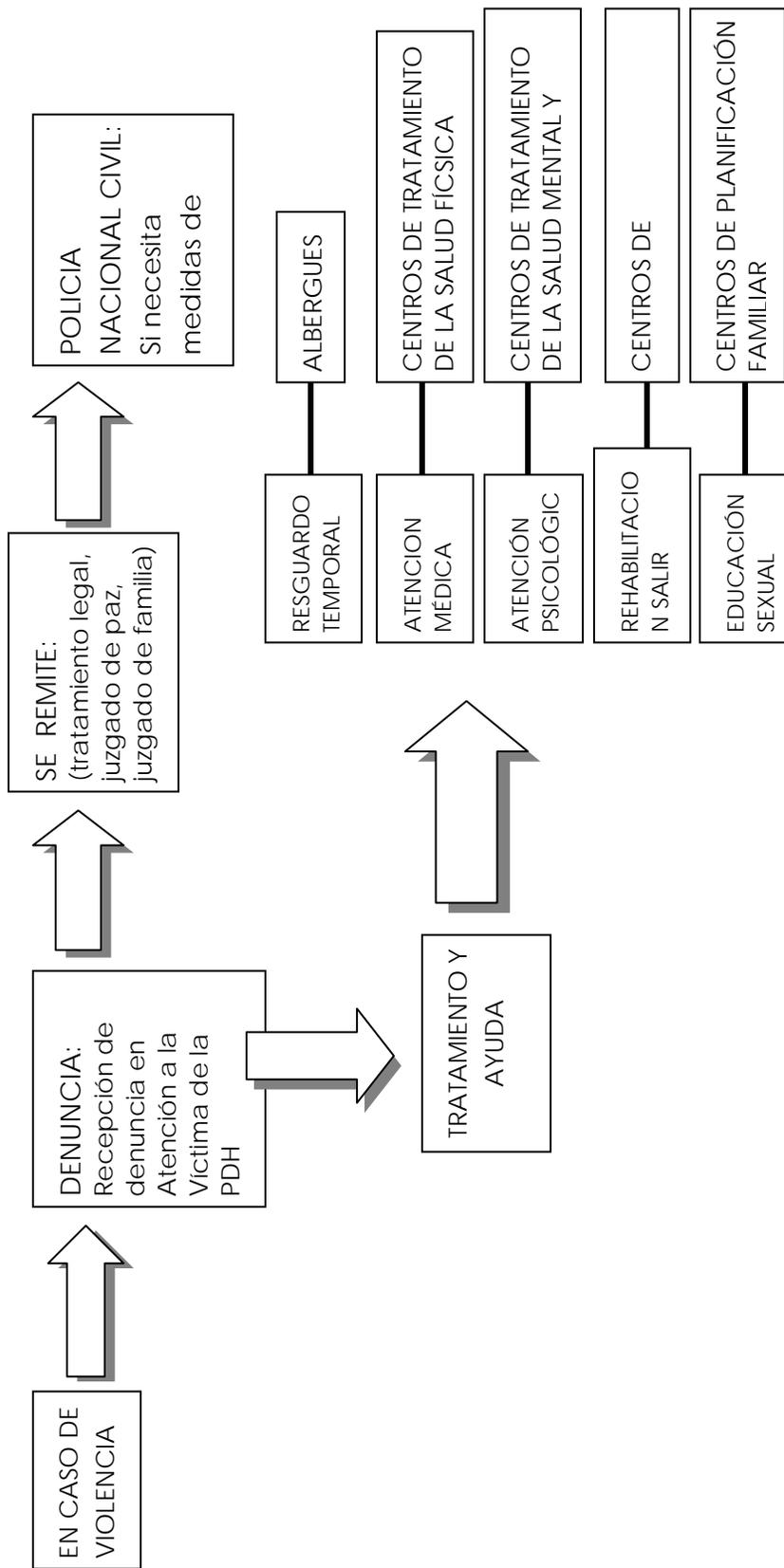


Figura No. 8: SISTEMA TEÓRICO DE ATENCIÓN Y REFERENCIA DE LA VÍCTIMA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.



CAPÍTULO IV MARCO REFERENCIAL

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 CONTEXTO NACIONAL

4.1.1. EXTENSIÓN Y LÍMITES GEOGRÁFICOS

La República de Guatemala, situada en el Istmo Centroamericano, ocupa una extensión de 108.899 km², de los cuales 2.500km² corresponden a ríos y lagos. Siendo el país más septentrional, después de Belice, tiene fronteras con México (960 Km), al norte y al oeste, con Belice (266km) el mar Caribe y Honduras (256 km) al este, al sudoeste con El Salvador (203 km) y al sur con el océano Pacífico (254 km).

Comprendida entre los paralelos 13° 44' y 18° 30', latitud Norte y entre los meridianos 27° 24' y 92° 14', al Este del meridiano de Greenwich. Situada geográficamente en una zona privilegiada, posee una franja de costa al este de 148 km. en el Mar Caribe y de 254 km. en el Océano Pacífico y está delimitada al Norte con México, al Este con Belice y el Golfo de Honduras, al Sureste con Honduras y El Salvador, al Sur con el Océano Pacífico y al Oeste con México. La capital es la Ciudad de Guatemala.

4.1.2. CLIMA Y TEMPERATURA

Guatemala cuenta con dos estaciones al año, la lluviosa, conocida como invierno, y la seca, conocida como verano. Su clima es variado, de acuerdo a su topografía.

Las zonas climáticas están determinadas por la altitud. Hasta los 600 ó 700 metros se agrupan las "tierras calientes", con temperaturas medias entre los 25° y 32° C se localizan en las llanuras costeras y en los valles fluviales, sobre todo Atlánticos.

Entre los 700 y 1.800 metros de altitud se hallan "las tierras templadas", localizadas en el Altiplano, con medias de 18° a 25° C. Y por encima de los 1.899 metros, aparecen las "tierras frías", entre los 15° y 25° C con notable oscilación diurna y anual.

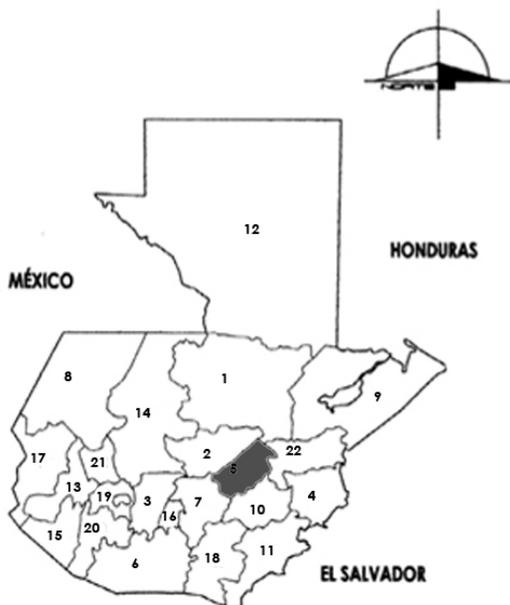
4.1.3. POBLACION³⁸

Guatemala es el país del Istmo centro americano con mayor población absoluta, con un total de 111237,196 habitantes, siendo el departamento de Guatemala el que registra el mayor número de habitantes, siendo 21541,581. La densidad de la población como promedio nacional es de 103 habitantes por kilómetro cuadrado y cuenta con una tasa de crecimiento poblacional de 2.4%.

³⁸ Instituto Nacional de Estadística –INE- Censo de Población del año 2002.

4.1.4. DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

Guatemala cuenta con una división político-administrativa conformada por 22 departamentos (Figura 9) los cuales cuentan con 331 municipios, estos a la vez subdivididos en aldeas y caseríos.



CUADRO 6: DEPARTAMENTOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

No.	DEPARTAMENTO
1	ALTA VERAPAZ
2	BAJA VERAPAZ
3	CHIMALTENANGO
4	CHIQUIMULA
5	EL PROGRESO
6	ESCUINTLA
7	GUATEMALA
8	HUEHUETENANGO
9	IZABAL
10	JALAPA
11	JUTIAPA
12	PETÉN
13	QUETZALTENANGO
14	QUICHÉ
15	RETALHULEU
16	SACATEPÉQUEZ
17	SAN MARCOS
18	SANTA ROSA
19	SOLOLA
20	SUCHITEPEQUEZ
21	TOTONICAPÁN
22	ZACAPA

Figura No. 9: REPUBLICA DE GUATEMALA

4.2 CONTEXTO REGIONAL

Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se acordó establecer en la República de Guatemala regiones de desarrollo, entendiéndose por región “la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores organizados de la población”³⁹. Por lo tanto los 22 departamentos que conforman la República de Guatemala se encuentra organizada en 8 regiones, de la siguiente manera:

³⁹ Artículo 2, Decreto Número 70-86. Ley Preliminar de Regionalización.

CUADRO No. 7: REGIONES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

REGION	DEPARTAMENTOS
Región 1 ó Metropolitana	Guatemala
Región 2 ó Norte	Alta Verapaz y Baja Verapaz
Región 3 ó Nororiente	El Progreso, Zacapa, Izabal y Chiquimula
Región 4 ó Suroriente	Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa
Región 5 ó Central	Sacatepéquez, Escuintla y Chimaltenango.
Región 6 ó Suroccidente	Totonicapán, San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu.
Región 7 ó Noroccidente	Huehuetenango y El Quiché.
Región 8 ó Petén	Petén.

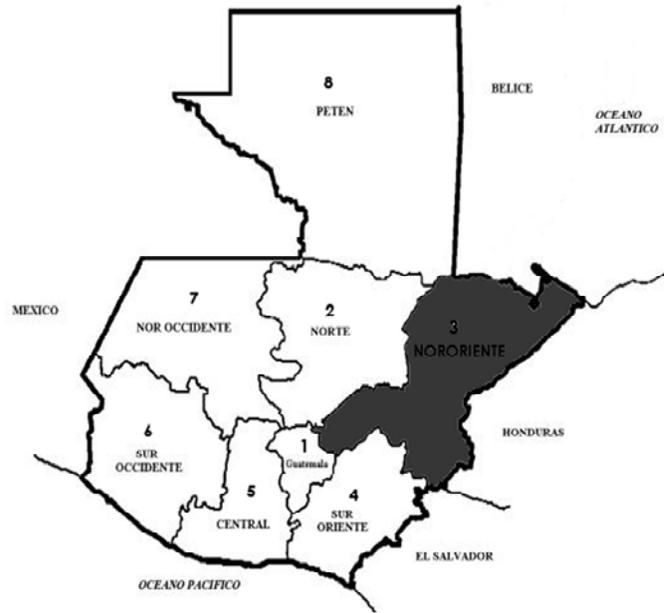


Figura No. 10: División regional de la República de Guatemala
FUENTE: INGUAT

a) REGIÓN 3

La región tres de Guatemala está constituida por los departamentos de: Izabal, Zacapa, El Progreso y Chiquimula.

Esta región se encuentra en el oriente del país y tiene un gran potencial de tipo turístico y económico ya que en esta región se encuentra buena parte del sistema de áreas protegidas de la Sierra de las Minas.

La región involucra departamentos con característica, fisiográficos, culturales, geográficas, climatológicas, y demás que son bastante similares. Lo que hace posible que se planteen estrategias en el ámbito regional que se adecuen favorablemente a las condicionantes de la población local. La diversidad cultural que se mira en otras regiones se ve limitada por la cantidad elevada de ladinos existentes.

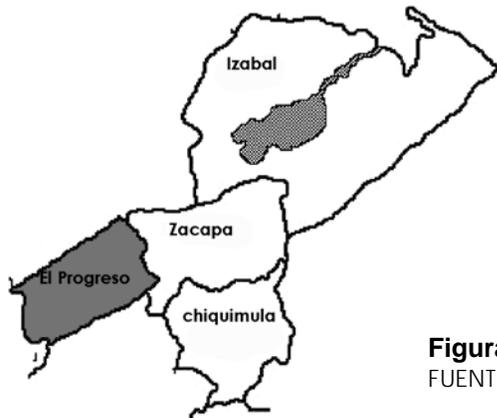


Figura No. 11: Región 3 ó Nororiente
FUENTE: INGUAT

4.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El departamento de El Progreso pertenece a la región nororiente de Guatemala, se encuentra ubicado en el centro de Guatemala, los municipios con los que cuenta son. Guastatoya, Morazán, El Jícara, San Agustín Acasaguastlán, Sanarate, San Cristóbal Acasaguastlán, San Antonio la Paz y Sansare.

Posee un accidentado relieve, en el que destacan las sierras de Chuacús, de las Minas y la depresión del río Motagua, que es navegable. Tiene un clima cálido tropical. La agricultura es la dedicación económica predominante, con cultivos de cacao, café, cítricos, tabaco y trigo.

No obstante, la minería adquiere cierta relevancia mediante la explotación de minerales preciosos, hierro, amianto y cristal de roca para minería. La industria está poco desarrollada por pequeñas instalaciones que se dedican a la elaboración de jarcias y sombreros de palma. Su localización espacial hace que se beneficie de las relaciones entre la capital, Guatemala y Puerto Barrios, sobre todo por la línea férrea transcontinental que los atraviesa. Su cabecera es Guastatoya. Su superficie es de 1,922 km² y su población (1995), 115,469 habitantes.

CUADRO No. 8: Municipios del departamento de El Progreso

No.	MUNICIPIO
01	GUASTATOYA
02	MORAZON
03	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN
04	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN
05	EL JICARO
06	SANSARE
07	SANARATE
08	SAN ANTONIO LA PAZ

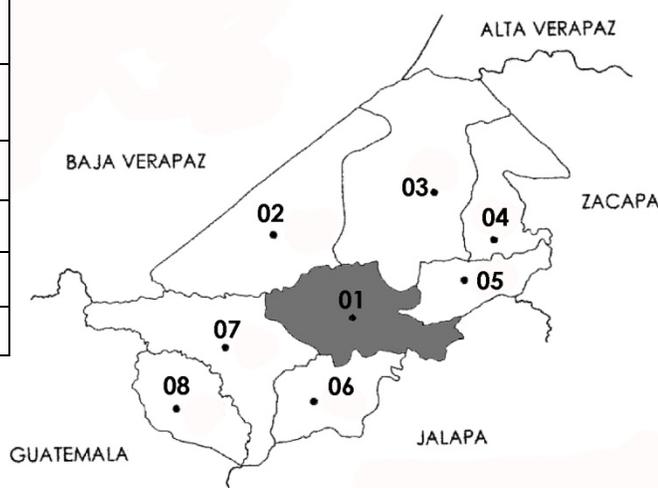


Figura No. 12: Departamento de El Progreso
FUENTE: INGUAT

4.4 CONTEXTO MUNICIPAL

4.4.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1758 Guastatoya era considerado como un pueblo, el 7 de abril de ese año el ayuntamiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala lo menciona como pueblo en un edicto.

El municipio de El Progreso, fue creado por Decreto de la Asamblea de fecha 4 de noviembre de 1825, cuando se dividió el Estado de Guatemala, en siete departamentos, subdividido en siete distritos, siendo éstos: Sansaria, Sanarate, El Progreso cabecera, teniendo como cabecera a Guastatoya, con categoría de villa, perteneciente al departamento de Chiquimula. Posteriormente en el año de 1873, por Decreto número 107 del Ejecutivo, se creó el departamento de Jalapa y el municipio de Guastatoya pasó a depender de este departamento; habiendo permanecido incorporado al mismo departamento de Jalapa, hasta que se emitió el acuerdo presidencial numero 683 de fecha 13 de abril de 1,908, por el cual se creó el nuevo departamento teniendo como cabecera al municipio de Guastatoya y se cambió el nombre por el de El Progreso Cabecera, con los municipios siguientes: Cabañas, Acasaguastlán, San Antonio la Paz, San José del Golfo, Sansaria y Sanarate, sumando en total siete municipios, con inclusión de la cabecera, El Progreso.

Por Decreto Presidencial 751 de fecha 25 de diciembre del año 1,919, a solicitud de las municipalidades, se le cambió el nombre al departamento, por el de MANUEL ESTRADA CABRERA, quien a su vez era el Gobernante, por Decreto número 756 del 9 de junio de 1920, se suprime el nombre de departamento, y vuelve con el mismo nombre de El Progreso Cabecera; también cambio su extensión territorial, con los municipios siguientes: El Progreso Cabecera del departamento del mismo nombre, Sanarate, Sansare, San Antonio La Paz, Morazán, San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán y El Júcaro. Esta organización se llevó a cabo por Decreto Legislativo número 1,965 del 3 de abril de 1,934, en el gobierno del General Jorge Ubico Castañeda.

Los Nahoas son los antepasados de esta zona, pues se cree habitaron esta región. Precisamente los vocablos: *guaxtil* - *atoyac*, que significa cultivos de guajes o morros da origen a la palabra Guastatoya, (unidas las dos voces Nahoas) que tiene las interpretaciones siguientes:

- Lugar donde termina el frío y empieza el calor
- Punto donde se asoman los últimos morros (fruto de árbol)
- Lugar de guajes (árbol del lugar)

Con el tiempo los españoles no pudieron pronunciar dichos vocablos, en lugar de *guaxtil* -*atoyac*, sintieron más fácil unir los dos vocablos y pronunciar Guaxtatoya, posteriormente Guastatoya, como hasta la fecha se conoce y se usa.

4.4.2. DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Guastatoya se encuentra ubicado en el área central del departamento de El Progreso, cuenta con una extensión territorial de 220 Km.² (12% del área total del departamento). Ubicado en la latitud Norte de 14°51'14" y una longitud Oeste de 90°04'07", punto de referencia la Iglesia Católica frente al parque central.

La distancia de la cabecera departamental de Guastatoya hacia la ciudad de Guatemala (capital) es de 75 kilómetros. La línea férrea es un ramal en desuso que atraviesa el municipio de Occidente a Oriente, en su recorrido desde la ciudad capital hacia Puerto Barrios.

4.4.3. COLINDANCIAS

- Al Norte con el municipio de San Agustín Acasaguastlán del Departamento de El Progreso.
- Al Este con los municipios de Cabañas, San Diego y Usumatlán del departamento de Zacapa.
- Al Sur con los municipios de San Pedro Pinula y Jalapa del departamento de Jalapa.
- Al Oeste con el municipio de San Agustín Acasaguastlán de El Progreso.

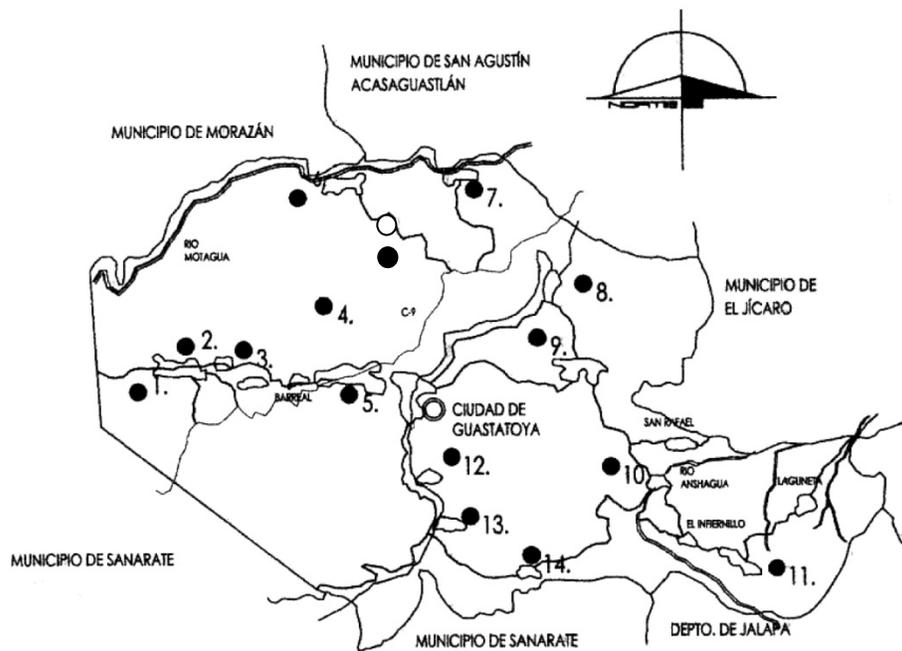


Figura No. 13: Municipio de Guastatoya
FUENTE: INGUAT

CUADRO No. 9: Municipio de Guastatoya, El Progreso

No.	CASCO URBANO ALDEA
1	El subinal
2	Las Morales
3	Tierra Blanca
4	Casas Viejas
5	Santa Lucía
6	Palo Amontonado
7	Piedra Parada
8	El Callejón
9	Santa Rita
10	Anshagua
11	El Naranjo
12	La Libertad
13	El Obraje
14	Patache

4.4.4. ORGANIZACIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA

El municipio de Guastatoya se distribuye políticamente en una ciudad, que es la cabecera departamental, integrada por cinco barrios, cinco colonias y tres lotificaciones. El área rural está compuesta por quince aldeas y 19 caseríos, y algunas fincas.

CUADRO No. 10: División Política Administrativa del Municipio de Guastatoya.

No.	ALDEA	CASERÍO	FINCA
1	El Subinal	Agua Blanca, El Cuajilote	Modelo, Los Ranchos y San Juan
2	Las Morales	El Brasilar, Los Chorros y El Llano	
3	Tierra Blanca		
4	Casas Viejas	El Barreal, El Chilar, La Cueva del Negro y el ojo de Agua	
5	Santa Lucía		
6	Palo Amontonado		San Marcos
7	Piedra Parada		
8	El Callejón		
9	Santa Rita	Llano Largo, El Sesteadero, San Juan	
10	San Rafael		
11	Anshagua		
12	El Naranjo	El Infiernillo, La Campana, La Laguneta, Las pilas	
13	La Libertad	Chiguela y Chilzapote	
14	El Obraje	Cromo	Cruz y Los Ranchos
15	Patache		

FUENTE: Monografía Guastatoya.

4.4.4. CLIMA

El municipio de El Progreso cabecera (Guastatoya) a pesar de su territorio reducido tiene diferentes climas, su nivel más caluroso, lo alcanza la cabecera y la parte más fría o templada, la tienen las aldeas El Naranjo y San Rafael. El calor en la cabecera se intensifica por estar localizada en un valle bajo, rodeado de lomas, montañas o cerros que se describe: Norte, lomas, cordilleras de Malpaís; oriente: Cerro del Pinal; sur: Cerro de la Virgen; este: Cerros de la Chifurnia. Todos los cerros señalados, se componen de material calizo, materiales de cemento, arena pómez y otros.



Figura No. 14: Temperaturas del Municipio de Guastatoya
FUENTE: INGUAT

4.4.5. PRECIPITACIÓN PLUVIAL

La precipitación pluvial es escasa, y se presenta por lo general en los meses de mayo a octubre, la media anual es de 658 mm en la zona del altiplano, y 584 mm en la zona del Bajo Motagua.⁴⁰

4.4.6. TEMPERATURA

La temperatura media anual es de 27.8 °C; la temperatura máxima asciende a 37.1° durante los meses de febrero a abril, y la mínima a 20.3 ° C durante el mes de diciembre.

4.4.7. TOPOGRAFIA

El terreno del municipio de Guastatoya es quebrado en su mayor parte, sus tierras son áridas en un 40% o tal vez menor, tiene terrenos muy empinados como lo son: Cerro del Pinal, Cerro de la Virgen, Lomas del Malpaís, loma del Magueyal y otras de menor altitud. El valle de Guastatoya, una planicie de tierra fértil, donde se asienta toda la ciudad.

4.4.8. CULTURA IDENTIDAD

Actualmente en la cabecera municipal se encuentra funcionando la Casa de la Cultura, la cual promueve actividades de tipo cultural y de enseñanza en actividades artísticas. Cabe mencionar que la Casa de la Cultura tiene ocho meses de funcionar y su proyección hacia la sociedad guastatoyana en el área urbana y rural es reducida.

En el barrio La Democracia de la cabecera municipal existe una agrupación cultural, la cual en la época navideña realiza diferentes actividades (convites) en donde personajes animados de la televisión (caricaturas) desfilan por las diferentes calles principales.

El municipio posee valores artísticos especiales, dentro de ellos se puede mencionar el grupo de canciones populares (música campirana) de “Los Alegres Guastatoyanos” (nombre artístico) los cuales cuentan con cuatro grabaciones musicales.

El idioma que hablan los pobladores del municipio es el español, y algunos inmigrantes del Occidente del país que residen en el municipio por motivo de comercio, hablan el dialecto propio de su región. Con respecto a la religión, en el municipio predominan quienes profesan la religión católica y en menor proporción la evangélica.

La fiesta titular del municipio, en honor al Santo Patrono “Señor de Esquipulas”, se celebra del 10 al 19 de enero donde se realizan actividades religiosas, artísticas, culturales, deportivas, comerciales y ganaderas, siendo la fecha principal el quince de enero.

⁴⁰ <http://www.mineduc.gob.gt/administracion/dependencias/departamentales/EI%20Progreso/progreso>

4.4.9. AGUA DOMICILIAR

Este servicio es prestado a la comunidad en un 99 por ciento, aunque presenta algunas dificultades. En el caso particular de comunidades del área rural el problema se suscita en relación con el grado de pureza y al caudal, debido a que el líquido proviene de nacimientos o de ríos, y en tiempo de invierno el mismo muestra sedimentos y residuos de materia orgánica lo que repercute en la salud de los vecinos, en tanto que en verano el fluido de agua tiende a disminuir provocando el racionamiento del mismo.

En el caso del casco urbano, el líquido es proporcionado por medio de pozos de extracción mecánica, lo que incide en el costo del servicio y que sea distribuida por sectores con horarios establecidos y del conocimiento de toda la población.

En el casco urbano y en las comunidades donde el servicio es prestado por la municipalidad, el líquido en su mayoría, es tratado con sistemas de cloración, no así en los servicios que están bajo la responsabilidad de los comités, éstos no poseen la capacidad económica para implementar sistemas de purificación o cloración.

Según datos proporcionados por la municipalidad de Guastatoya, se puede observar la cantidad de usuarios del servicio de agua domiciliar, según lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 11: Total de usuarios del servicio de agua por área urbana y rural⁴

COMUNIDAD	USUARIOS
Total de Servicios	3,691
Total de área rural	1,503
Casco Urbano	
Barrio El Porvenir	618
Barrio La Democracia	224
Barrio El Golfo	303
Barrio Minerva	125
Colonia Asunción	41
Barrio Minerva	228
Barrio Las Joyas	337
Colonia Nueva Vida	218
La Lomita	94
Área rural	
Chilzapote	75
Tierra Blanca	135
El Callejón	48
Casas Viejas	165
El Barreal	97
El Chilar	48
Cueva del Negro	30
Las Morales	107
El Subinal	160
Santa Lucia	156
Ojo de Agua	53
Santa Rita	429

FUENTE: Departamento de agua, municipalidad de Guastatoya, agosto 2002

4.4.10. ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El Instituto Nacional de Estadística (INE) proyectó de manera oficial que el municipio de Guastatoya, posee una población al 31 de diciembre de 2002 de 18,562 habitantes, de los cuales son 9,090 de sexo femenino (51.02%) y 9,472 (48.98%) son de sexo masculino.

La mayor proporción de la población del municipio se concentra en el área rural, lo cual representa un total de 61% por ciento de la población, en tanto que el área urbana es representada por la cabecera municipal con aldeas, caseríos y fincas, así como lotificaciones que asciende a un total de 39 % por ciento del total de la población del municipio, según lo anotado en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 12: Población total por área geográfica, según sexo

SEXO	POBLACION TOTAL	%	URBANA	%	RURAL	%
TOTAL	18,562	100	10,776	41.95	7,786	58.05
HOMBRES	9,090	48.97				
MUJERES	9,472	51				

FUENTE: Delegación Departamental del INE (proyecciones de población, 2002)

CUADRO No. 13: Características Generales de Población según departamento, municipio y lugar poblado.

DEPARTAMENTO, MUNICIPIO Y LUGAR POBLADO	CATEGORIA	TOTAL POBLACION	SEXO		GRUPOS DE EDAD		
			HOMBRES	MUJERES	00-06	JUL-14	15-64
GUASTATOYA		18,562	9,090	9,472	2,920	3,568	10,833
GUASTATOYA	CIUDAD	7,240	3,481	3,759	1,058	1,266	4,418
ANCHAGUA	ALDEA	132	65	67	33	19	74
CASAS VIEJAS	CASERIO	888	431	457	136	149	542
CHILAR	CASERIO	548	259	289	83	103	336
EL BARRIAL	CASERIO	528	280	248	86	122	289
EL NARANJO	ALDEA	719	350	369	147	164	362
EL CALLEJON	CASERIO	275	137	138	67	71	130
EL BRASILAR	FINCA	63	33	30	11	7	39
EL MODELO	ALDEA	47	16	31	12	7	25
LAS MORALES	ALDEA	390	197	193	62	85	211
LAS PILAS	CASERIO	62	29	33	9	10	38
LA LIBERTAD O CHILZAPOTE	CASERIO	222	119	103	39	41	128
LINDA VISTA	COLONIA	165	70	95	27	41	90
LA LAGUNETA	CASERIO	79	39	40	15	13	46
MANZANOTAL	CASERIO	45	17	28	10	9	20
OBRAJE	CASERIO	204	102	102	36	41	110
PALO AMONTONADO	ALDEA	462	230	232	64	100	267
PIEDRA PARADA	CASERIO	159	80	79	23	38	87
PATACHE	ALDEA	139	82	57	27	32	71
SANTA LUCIA	ALDEA	621	317	304	92	124	342
SAN JUAN	FINCA	45	19	26	10	10	24
SUBINAL	ALDEA	520	260	260	73	111	284
SANTA RITA	ALDEA	2,009	1,017	992	302	359	1,202
SAN RAFAEL	ALDEA	223	104	119	38	32	140
TIERRA BLANCA	ALDEA	283	145	138	28	51	176
COLONIA LA ASUNCION	CIUDAD	141	70	71	20	34	83
EL CHORRO	CASERIO	24	12	12	4	6	14
EL LLANO	CASERIO	118	55	63	17	22	63
MINERVA	COLONIA	26	12	14	5	8	13
BRISAS DEL PINAL	COLONIA	42	25	17	7	16	19
ALDANA	COLONIA	37	18	19	11	3	22
EL PINAL	COLONIA	14	7	7		6	6
EL INFIERNILLO	CASERIO	107	57	50	25	17	61
CHIGUELA	CASERIO	196	99	97	35	43	105
EL PARAISO	CASERIO	17	9	8	1	4	10
LA CAMPANA	CASERIO	60	24	36	9	22	27
NUEVA VIDA	COLONIA	1,116	522	594	186	243	642
CUEVA DEL NEGRO	CASERIO	206	101	105	39	53	103
SAN JUAN	CASERIO	73	42	31	12	22	36
AGUA BLANCA	CASERIO	48	24	24	17	11	19
LLANO LARGO	CASERIO	226	116	110	38	46	133
POBLACION DISPERSA	OTRA	43	18	25	6	7	26

FUENTE: Censo de población, VI de habitación 2002.

4.4.11. ESCOLARIDAD

El sector educativo en el municipio denota ciertas deficiencias en los niveles siguientes:

4.4.11.1. Educación preprimaria

En este nivel educativo se denota deficiencia en especial con relación a las edificaciones, sin embargo se ha observado que es un nivel de importancia, ya que los niños reciben una buena inducción a nivel educativo primario, por lo que su rendimiento cuando ingresan a dicho nivel es superior en comparación con los que no han estudiado preprimaria. Las áreas que carecen de edificaciones para la prestación de este servicio educativo son las aldeas de El Naranjo, El Subinal, Santa Rita y barrio San Juan de ésta misma comunidad y las colonias Nueva Vida y Linda Vista de esta cabecera departamental; asimismo dado el incremento en la población, se hace necesario ampliar las instalaciones del centro educativo de preprimaria “Gabriela Mistral” en la cabecera municipal (El Castillito).

4.4.11.2. Educación primaria

El municipio se considera cubierto en su totalidad tanto, en el área urbana como rural, aunque debido al crecimiento poblacional se hace necesario construir un centro educativo en la colonia Linda Vista de la cabecera municipal, asimismo algunos caseríos no cuentan con centros educativos, debido al número de población, ya que dichas comunidades no justifican la creación de un centro educativo de esta naturaleza, por lo que convergen a la comunidad más cercana. Se considera necesario implementar proyectos de ampliación en algunos centros educativos debido al crecimiento de la población estudiantil, tal es el caso de las escuelas de las aldeas Santa Lucía, Casas Viejas, escuela nocturna de la cabecera municipal y otras de las comunidades del área rural.

Se presentan deficiencias en sus edificaciones, mismas que en su mayoría poseen deterioro en su estructura, y en la capacidad para albergar a la población estudiantil.

4.4.11.3. Educación básica

El municipio posee serias deficiencias, debido a que lamentablemente no se posee cobertura en el área rural; con respecto al casco urbano, únicamente se cuenta con un instituto básico mediante la modalidad vocacional, el cual no da cobertura a la demanda de estudiantes que desean ingresar a dicho centro educativo, no obstante que el mismo funciona en dos jornadas educativas, ante tal deficiencia la iniciativa privada da cobertura mediante el funcionamiento de centros de enseñanza (colegios); actualmente se está contemplando el incremento de cobertura en el área rural mediante la modalidad de institutos de tele secundaria; adicionalmente existe en la aldea Santa Rita un instituto básico por cooperativa. Otra deficiencia en dicho nivel lo constituye la inexistencia de establecimientos que proporcionen a los jóvenes educación o enseñanzas en artes u oficios a manera que se puedan insertar a la vida económica del municipio, situación que en varias oportunidades ha sido solicitada a las autoridades educativas.

Por lo anterior se considera importante brindar cobertura en este nivel mediante la creación de nuevos centros educativos, en especial otro en la cabecera municipal con el ciclo de cultura general (básico normal) y con el programa de telesecundaria en las aldeas El Naranjo, El Subinal, Palo Amontonado y El Obraje.

4.4.11.4. Educación diversificada

El sector oficial únicamente lo cubre el Instituto Monotécnico Industrial para Varones, que imparte las carreras de bachiller industrial y perito en mecánica general (dos carreras en una); en tanto que el sector privado da cobertura a la población mediante varias las ciencias comerciales (secretariado, perito contador, etc.); en tanto que en al área rural no existe cobertura de este tipo. Actualmente no existen establecimientos educativos en este nivel que proporcionen educación a la juventud para potencializar los recursos con que cuenta el municipio o bien la tendencia que conlleva la actividad económica nacional.

La población del municipio considera de suma importancia la implementación de nuevos centros educativos con diversidad de carreras técnicas y vocacionales para la población estudiantil, proporcionado por el Gobierno.

4.4.11.5. Educación universitaria

La enseñanza universitaria proporcionada en el municipio es impartida por la universidad Mariano Gálvez con carreras de administración de empresas y ciencias jurídicas y sociales, asimismo por el sistema FISSIC IDEA de la universidad Galileo con especialidades en administración. Es necesario que la universidad de San Carlos de Guatemala, ponga a funcionar una extensión en el municipio para brindar cobertura al departamento con diversidad de carreras.

4.4.11.6. Otros aspectos educativos

Otro aspecto de relevancia en el municipio de Guastatoya es que no existe un centro educativo que brinde atención a personas con discapacidad (centro de educación especial) ya que se ha observado que en el municipio existe una población aproximadamente de 250 personas que se beneficiarían con este tipo de servicio.

Un aspecto de importancia que tiene injerencia en la calidad educativa de los estudiantes, radica en que los educadores (maestros) en especial del área rural no son originarios de las comunidades y en algunos casos tampoco del municipio o del departamento, lo cual influye a que por situación de transporte o traslado no dediquen el tiempo adecuado a los estudiantes para la enseñanza respectiva, adicionalmente no se interiorizan de la problemática de la localidad, por lo que consideran que los maestros en este caso no se proyectan a sus comunidades.

Asimismo la población de Guastatoya considera imperativo el establecimiento de la reforma educativa, pretendiendo con ello mejorar la calidad de la educación.

Otra problemática que afecta a la población del municipio, es lo relativo al déficit de maestros, en especial en el área rural, en donde el maestro imparte de dos a más grados, lo cual no es adecuado para una buena educación, ya que esto causa un distractor al educando, los espacios físicos en algunos casos no son los adecuados, provocando casos de hacinamiento, por lo que es importante mejorar la infraestructura de los centros educativos implementando áreas para ubicar direcciones, bibliotecas, cocinas, y bodegas.

En el municipio de Guastatoya, según datos proporcionados por CONALFA al año 2000, de un total de 9,473 personas comprendidas entre los 15 y 64 años de edad, 376 de ellas o sea el 27.1 % son analfabetos.

Con relación a las tasas de escolaridad en el municipio, las mismas reportan para el año 2001, según la Unidad de Informática de la Dirección Departamental de Educación lo siguiente:

CUADRO No. 14: Indicadores de educación y número de maestros de nivel por nivel y área.

INDICADOR	PRE-PRIMARIA			PRIMARIA			BASICO			DIVERSIFICADO		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
tasa neta de escolaridad	53.36			103.5						50.41		
Tasa bruta de Escolaridad	96.36			118.07						64.8		
Tasa de promoción	---			84.77						69.04		
Tasa de deserción	---			7.77						0		
Tasa de repitencia	---			16.08						0.39		
Total de maestros	25	13	12	111	54	57	64	59	5	67	67	0
Maestros del sector privado	18	6	12	90	33	57	42	42	0	11	11	0
Maestro del sector Privado	8	7	0	21	21	0	17	17	0	51	51	0
Maestro del sector cooperativo	0	0	0	0	0	0	5	0	5	5	5	0

FUENTE: Coordinación Técnica Municipal de Educación, 2002.

Deben de entenderse las tasas de la manera siguiente:

- Tasa bruta de escolarización (TBE): Es aquella que se refiere a la población inscrita para dicho ciclo escolar según el nivel asignado, sin tomar en consideración la edad por cada cien estudiantes.
- Tasa neta de escolarización (TNE): Es aquella que considera la población inscrita para determinado nivel educativo con base en su edad por cada cien estudiantes, tal y como lo establecen las normas oficiales nacionales.
- Tasa de promoción, es la que se refiere al número de alumnos que aprobó el ciclo escolar en comparación con la totalidad de inscritos, por cada cien alumnos.
- Tasa de deserción, es el cociente entre el número de alumnos y alumnas que desertan de un grado, curso o ciclo escolar en determinado año, comparado con la totalidad de inscritos bajo el mismo análisis.
- Tasa de repitencia, analiza por cada cien alumnos y alumnas inscritas para determinado año o ciclo y la totalidad de éstos que están repitiendo el mismo grado o ciclo escolar.

4.4.12. SITUACIÓN ECONÓMICA

La situación económica del municipio se desarrolla en las áreas, de agricultura, comercio, industria, manufactura, agroindustria, actividad pecuaria, minera y otras; aunque cabe mencionar que las tres principales áreas en la que se ocupa la mayor cantidad de habitantes es la agricultura, el comercio y la industria, asimismo es importante anotar que la mayoría de la población ocupada en dichas actividades es de sexo masculino representados por un total de 2,973 hombres, lo que equivale al 81.25 % de la población ocupada, en tanto que el sexo femenino participa con un total de 686 mujeres que representa el 18.75 % de la población ocupada.

CUADRO No. 15: Población económicamente activa por rama de actividad

Actividad económica	población	
	cantidad	%
Total	3,659	100
Agricultura	2,331	63.71
comercio	596	16.28
Industria manufacturera	732	20

FUENTE: INE, Censo 1994.

4.4.12.1. Agrícola

La actividad agrícola absorbe el mayor porcentaje de la población, aunque es de mencionar que dadas las condiciones de vocación del suelo, dicha actividad no es muy rentable, salvo aquellas parcelas de tierra que se ubican a inmediaciones de los ríos Motagua, Guastatoya y Anshagua.

La actividad agrícola se especializa en el cultivo de granos básicos como maíz, frijol y sorgo. Adicionalmente en otros cultivos como pepino, tomate, chile, papaya, limón, la sábila y otros considerados rentables, donde la producción es dedicada para comercializarla en mercados fuera del departamento.

4.4.12.2. Pecuario

En cuanto a la actividad pecuaria, en especial la producción de bovinos, equinos, y caprinos no está muy desarrollada en el municipio, pero destaca que para orgullo del municipio cuenta con una finca dedicada a la crianza de ganado de lidia (para espectáculos taurinos); siendo ésta la finca Cruz, ubicada a once kilómetros de la cabecera municipal, por el camino de terracería que conduce hacia el municipio de Sansare.

Con respecto a la producción de aves de corral (gallinas, patos, etc.), esta actividad se ha desarrollado con énfasis en el consumo familiar y en algunos casos para la venta local; es importante notar que las mujeres así como los infantes participan mayormente en el desempeño de esta actividad

4.4.12.3. Artesanal

Esta actividad es desarrollada tanto en el área urbana como rural y se dedican los pobladores a la producción de:

- Tejidos de algodón
- Muebles de madera
- Productos de palma como: escobas, sombreros y petates
- Trabajos en cuero y talabartería
- Producción de teja y ladrillo de barro
- Productos derivados del maguey tales como: lazos, morrales, redes, y otros
- Elaboración de dulces, quesadillas y salporas
- Hamacas
- Atarrayas y trasmallos para la pesca.

4.4.12.4. Turística

El municipio cuenta con parajes de singular aspecto y que son un atractivo para los turistas que gustan del clima seco, árido y caluroso, ya que el mismo ofrece diversidad de flora y fauna propia de este lugar.

- Entre los lugares de interés para los turistas se puede mencionar:
- Parque central de la cabecera municipal
- Parque acuático Guastatoya
- Ojo de Agua de Santa Lucía o Los Chorritos de La Virgen de Santa Lucía.
- Piscinas y balnearios como: La Bomba, Doña Carmen, Don Marín Balneario Orellana y de Aguas Templadas y El Ranchón Guastatoya.

Es importante mencionar en este aspecto que el punto de mayor atracción turística es el actual parque central de Guastatoya, está considerado como el mejor jardinizado a nivel nacional.

4.4.12.5. Minería y actividades extractivas

Esta actividad en su mayoría es desarrollada en canteras ubicadas a inmediaciones de la ruta al atlántico, especialmente en extracción de piedra de cal, sulfuro, potasio, calcio, manganesito y material para la fabricación de block, así como otra gran diversidad de minerales.

Esta actividad económica proporciona empleo a 524 personas aproximadamente, realizándose sin especialización técnica ni conocimientos avanzados, por lo que se produce socavamiento de tierra lo que puede provocar accidentes laborales con pérdidas humanas y materiales.

Según información de la cooperativa minera Los Diamantes RL, los minerales y yacimientos que se localizan en el municipio de Guastatoya son:

4.4.12.6. Minerales

Antimonita, arcilla, basalto, calcita, calcita gris, calcopirita, cuarzo, cuarzo con moscovita, cuarzo con ferruginoso, esquisto grafitoso, esteatita, hematita, hematita silicatada, lignito, mármol veteados, ocre rojo, pirolusita, psilomelano, pizarra, caliza y barita.

4.4.12.7. Yacimientos

- Caliza (El Pinal, La Rosita y Femquinsa) ubicado en ruta al atlántico.
- Barita (Cantera Santander) ubicado en ruta al atlántico.

Es de mencionar que desde varios años, la cooperativa minera Los Diamantes RL. ha tratado de implementar varias acciones para poder potencializar el recurso minero del municipio, así como el establecimiento de proyectos productivos de esta índole, sin que a la fecha se hayan desarrollado debido a la falta de apoyo y participación de parte de las autoridades de Gobierno.

4.4.13. ASPECTOS AMBIENTALES

4.4.13.1 Flora

En el municipio existe diversidad de flora, típica de la tierra de clima árido, seco y caluroso, entre ellas, las especies silvestres y las consideradas domésticas; la flora predominante en el municipio es la siguiente: aceituno, achiote, almendro, amate, anono, aripin, bambú, barío blanco, barreto, brasil, duruche, cabrito, campeche, capulín, castañol, casuarina, caulote, cedro, ceiba, chaparrón, chaquirro, chawai, chichipate, chico, ciprés común, conacaste, copal, cortecho, cuajado, cushin, cuyon, encino, encino negro, eucalipto, flor amarillo tineco, flor amarillo, flor de mico, flor de noche, guaje, guanabo, guarumbo, guayabo, guayacán, maguey, jacaranda, cocote, lima, limón, llama del bosque, madre cacao, madre flecha, mamey, mandarina, mango, pino de ocote, marañón, piscucun, matilisguate, plumajillo, moral, morro, roble, mulato, murrul, sare espinoso, nance, sauce, naranjillo, subin, nim, tamarindo, toronja, palo blanco, trueno, palo de la cruz, upay, palo de río, palo negrito, yaje, palo overo, zapote, palojote, zapotillo, paraíso, sarcasmo, pepenance, zarza y perlito.

4.4.13.2. Fauna

El municipio posee diversidad de fauna propia del lugar, la que está influenciada por las condiciones climáticas y atmosféricas, existiendo fauna doméstica como silvestre, encontrándose éstas últimas en su mayoría en peligro de extinción. Entre las domésticas podemos mencionar: gato, perro, cerdo, cabras, caballos, ganado vacuno, patos, gansos, gallinas, palomas de castilla y otros.

Entre la fauna silvestre se menciona: águila harpía, clis-clis, gavián colorado, lechuza, shara, aguilucho, gavián de río, llorona, silbador, aguillilla, gavián pescador, loro, perica, tacuazín, armadillo, comadreja, gavián tijereta, perico, tacuazín de agua, azacuán, come-cacao, gavilancillo, boa, gavilucho, marguey, perro de agua, tecolote, boa real, cotorro, codorniz, mariposa, peruchío, tepezcuintle, cabrito de monte, cucarachero, gorrión, mazacuata, picaflor, torogoyo, cacomiztle, cuervo, colibrí, mico, pitón del nuevo mundo, tortuga, calandria, cutete, guacamaya, micoleón, pozote, tortuga blanca, cayaya, chacha, esmerejón, guaco, guance, vaquero, mofeta, puma, tortuga careta, falso coral, guapote, quebrantahuesos, tortuga carey, chacha negra, flor de balsa, guía de león, mojará roja, quetzal, tortuga parlama, chatilla, gallina de monte, halcón, mono, rana, tortuga verde, chepillo, garza blanca, halcón murcielaguero, mosquerito, rata, chichicua, garza morena, espátula, halcón peregrino, murciélago, ratón, chipito, garzón pulido; cigüeñón, iguana verde, ocelote; tigrillo, ratonera, chocoyo, gato de monte, venado cola blanca, chorch, gavián, balam; sapo, zaraguate, gavián caracolero, lagartija, pajuil, serpiente, zorrillo, paloma cantadora, paloma pumuya, paloma petenera, tórtolas, conejos, etc.

4.4.14. USO DEL SUELO

4.4.14.1 Uso actual

El área destinado para la actividad agrícola es de 949.15 Has.

Los suelos se han clasificado desde el punto de vista genético en:

- Suelos desarrollados sobre material volcánico
- Suelos desarrollados sobre material sedimentario y metamórfico
- Clases misceláneas de terreno

Es por ello que la actividad agrícola en el municipio se torna un tanto difícil para los agricultores; el rendimiento de las cosechas se encuentra en promedio por debajo de los estándares normales de producción.

La mayor parte de las actividades agrícolas del municipio se desarrollan sobre la ribera del río Motagua y del río Guastatoya, situándose los agricultores en las vegas de sus proximidades, lo cual permite que les provea de productos agrícolas como tomate, chile, pepino, sandía, melón, frijol, papaya y otros.

4.4.15. RECURSOS HIDRÓFUGOS

El municipio por su condición geográfica está irrigado por dos ríos principales y otros que lamentablemente en época de verano, tienden a desaparecer ya que se escasea el agua en los mismos, existe una cantidad considerable de quebradas que en época de lluvias dan colorido a lo árido del terreno del municipio, como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 16: Accidentes Hidrograficos

Ríos	Quebradas	
Anshagua	Agua Shuca	De don Ramón
Ayansagua	Cueva del Negro	Honda
El Carrizal	De Diodoro	La Campana
Grande o Motagua	Del Astillero	Las Mesas
Guastatoya	De La Libertad	Las Mesitas
El Potrero	De La Montaña	Los Cedros
	De Las Palomas	Los Quiroa
	El Brasil	Los Sares
	El Coyol	Letreros, Peña de La Virgen, Patache
	El Guayabito	Piedra de Cal
	El Judio, El Naranja	Rejeguero, Santa Lucia y Santa Rita
	El Tempisque	
	El Ujxtal y Grande	

FUENTE: Oficina Municipal de Planificación de Guastatoya

4.4.16. VULNERABILIDAD

4.4.16.1 Sismos y terremotos

El municipio al igual que el departamento en general posee un alto índice de vulnerabilidad, debido a que se encuentra situado sobre la falla geológica del río Motagua, lo cual hace que el mismo sea propenso a sufrir daños al momento de ocurrir un movimiento telúrico.

4.4.16.2 Deslizamientos, derrumbes o corrientes de tierra y aludes

Concerniente a este riesgo es importante mencionar que existen comunidades con poca vulnerabilidad, dada la condición topográfica donde están asentadas. Las comunidades con poco riesgo de este tipo son San Rafael, Anshagua, El Naranjo, El Subinal y Patache.

Donde existe mayor recurrencia de este fenómeno es sobre la Ruta al Atlántico que cruza por el municipio; área que es altamente propensa a derrumbes o aludes. Según el programa de emergencia por desastres naturales (SIG-MAGA 2001), indica que Guastatoya presenta una amenaza de deslizamientos de clasificación media con registro de seis eventos anuales.

4.4.16.3. Huracanes y tormentas tropicales

Es importante mencionar que el municipio ha presentado incidentes de esta naturaleza, el evento más reciente se suscitó con la tormenta tropical Mitch, afectando de manera significativa a las comunidades de Palo Amontonado y Piedra Parada, quienes por la cercanía al río Motagua fueron dañados, especialmente en sus áreas productivas.

4.4.16.4. Ondas cálidas, heladas y sequías

El municipio ha presentado constantemente problemas de sequía debido a ondas cálidas que en época de verano se presentan, por lo que su terreno es árido, seco y caluroso, así como por la altitud que presenta el mismo. El fenómeno más reciente de esta naturaleza, se presentó en el año 2001, en el cual se vieron muy afectadas muchas de las cosechas estacionarias (maíz, frijol, sorgo o maicillo). Adicionalmente se prevé que en el presente año se presenten problemas por la escasez de lluvia.

En el municipio existe alta vulnerabilidad, ya que ésta se presenta en el 76.77 por ciento del área total (218.24 kilómetros cuadrados) según el cuadro siguiente:

CUADRO No. 17: Amenaza por sequia

Municipio	Área total en Km ²	Categoría de amenaza			Orden de prioridad
Guastatoya	218.24	76.96%	12.87%	10.17%	1

FUENTE: SIG-MAGA con base en información del INSIVUMEH 2002.

En relación con la amenaza en épocas heladas, según el programa de emergencia por desastres naturales (SIG-MAGA 2001), indica que Guastatoya presenta un indicador de amenaza de deslizamientos de clasificación media con registro de seis eventos anuales 0.026 por ciento, lo que no representa un problema debido a su ubicación topográfica.

4.4.16.5. Inundaciones

En época de invierno se han presentado inundaciones cuando las lluvias son excesivas y han afectado a las poblaciones situadas en las riberas del río Motagua, río Guastatoya y el río Anshagua, siendo las poblaciones más afectadas las siguientes: Palo Amontonado, Piedra Parada, El Infiernillo, Anshagua, Casas Viejas, Santa Lucía y Tierra Blanca. El Sistema de Información Geográfica mediante el programa de emergencia por desastres naturales (SIG-MAGA 2001) reportó para el municipio un espacio inundable de 2.64 kilómetros cuadrados con un indicador ponderado de amenazas del 1.21 por ciento lo que lo clasifica en una categoría media en relación con áreas susceptibles de inundación en comparación con otros municipios del interior de la República.

4.4.17. INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y APOYO A LA PRODUCCIÓN

4.4.17.1. Vías y medios de comunicación

La principal vía de comunicación es la carretera Interamericana CA-9 asfaltada, que de la ciudad capital conduce hacia la cabecera municipal con una distancia de 75 kilómetros exactos, sobre la ruta hacia el atlántico, al igual con otra vía asfáltica que de la cabecera municipal conduce hacia la aldea Santa Rita, con una longitud aproximada de seis kilómetros, también existen caminos de terracería que de la cabecera municipal conducen hacia las distintas aldeas, los cuales son transitables tanto en época de verano como de invierno, éstos cuentan con servicios de puentes vehiculares, peatonales, de hamaca y otros, como apoyo al sector productivo.

CUADRO No. 18: Infraestructura vial, según categoría

Comunidades que comunica	Categoría	Longitud Kms
Cabecera municipal con la ciudad (Ruta al Atlántico 10Kms.) y de la cabecera municipal hacia la aldea Santa Rita (6 Km. aproximadamente)	Carretera Asfaltada	26
Hacia las aldeas San Rafael, Anshagua, El Infiernillo, El Naranjo, El Subinal, Las Morales, Tierra Blanca, Casas Viejas, Santa Lucía, Palo Amontonado, La Libertad, El Obraje, etc.	Carretera De terracería	46.52
Distintos Caseríos del Municipio	Camino Vecinal	31.75

FUENTE: Monografía Guastatoya

Actualmente existen dos comunidades con problemas de comunicación, específicamente por medio de carretera, siendo éstas las aldeas de El Callejón, la cual necesita rehabilitación en seis kilómetros del camino de terracería que conduce de la ciudad de Guastatoya a la mencionada aldea y la otra comunidad con problemas de acceso es la aldea Anshagua única que actualmente no posee acceso (camino), por lo que es necesario construir un camino de terracería con una longitud aproximada de cuatro kilómetros.

Cuenta también con carreteras que lo comunican con otros departamentos y municipios, como la que partiendo de El Rancho se desvía hacia las Verapaces, y otra que conduce a Zacapa y Chiquimula; así como caminos de terracería que une a algunos municipios y aldeas.

La otra vía de comunicación es la vía férrea del Norte, que cruza el departamento y une a la capital con Puerto Barrios, actualmente en desuso.

Según datos obtenidos en la Dirección General de Caminos, hasta el año 1997, este departamento cuenta con 130 km de asfalto, 103 km de terracería y 12 km de caminos rurales.

4.4.17.2. Servicio de transporte

Existe en el municipio distintos servicios de transporte de carga y de pasajeros como lo son pick-ups, buses extraurbanos y microbuses urbanos y que de la cabecera municipal conducen hacia las diversas aldeas del municipio y hacia los demás municipios del departamento.

Con respecto a los autobuses extraurbanos, que conducen de la cabecera municipal hacia la ciudad de Guatemala, pasando por el municipio de Sanarate, se constata la existencia de tres empresas que prestan el servicio en horario de las cuatro de la mañana a las seis de la tarde, con puntos de terminal entre la ciudad capital y la cabecera municipal o bien se puede hacer uso de los buses que transitan por la ruta hacia el Atlántico.

Las empresas de transporte extraurbano que prestan servicio de la ciudad capital hacia la ciudad de Guastatoya y viceversa, son: transportes Orellana, Guastatoya y Sanaratecos.

4.4.17.3. Comunicaciones

Este municipio cuenta con medios de comunicación como lo son:

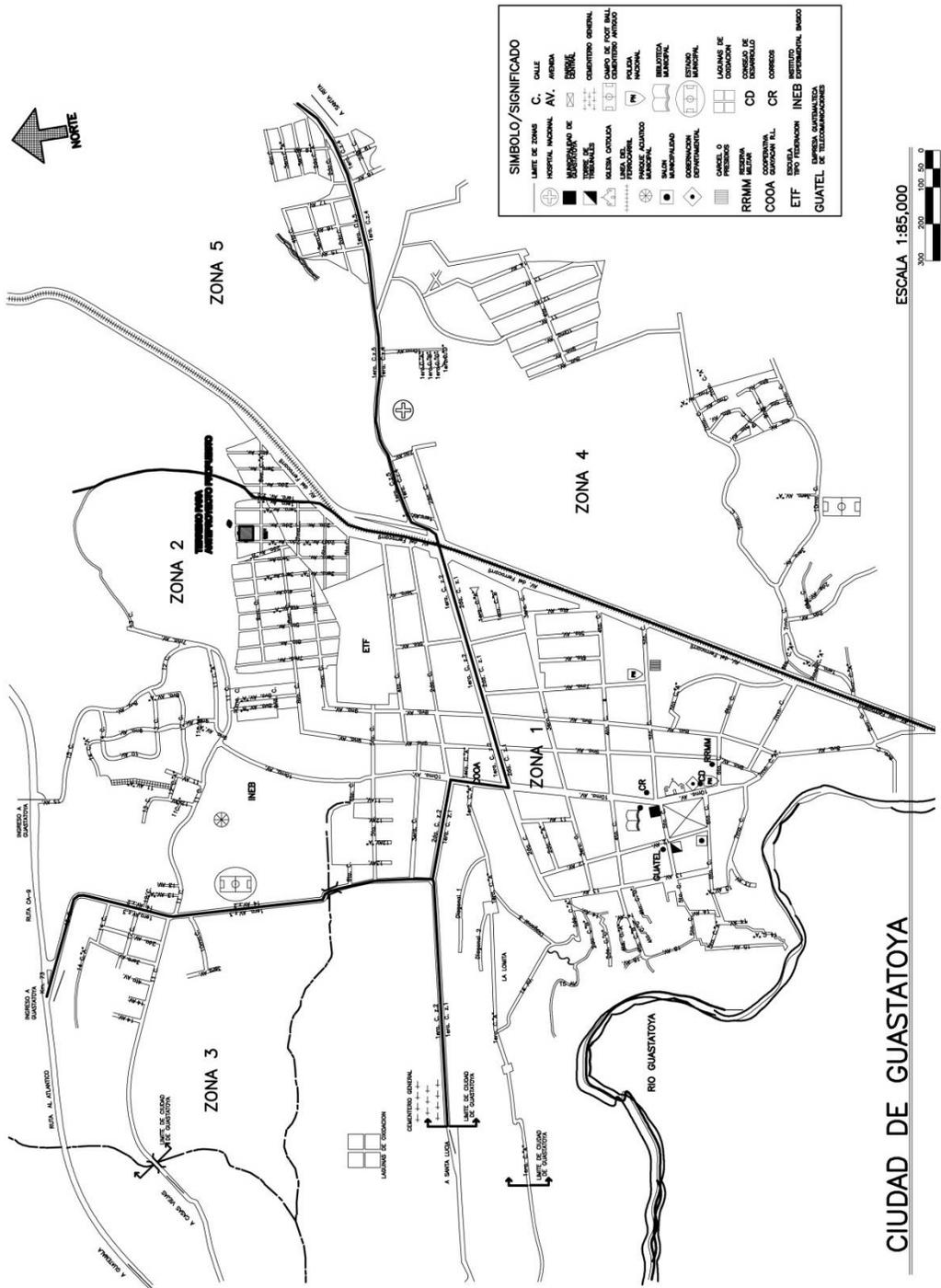
- Servicio de correos.
- Servicio de telefonía residencial y móvil (celular)
- Sistema de radio de onda corta.
- Servicio de internet
- Servicio de televisión por cable
- Servicio de radiodifusoras (Estéreo Río Grande, Motagua Estéreo, Progresiva).

4.4.17.4. Energía eléctrica

En el municipio se cuenta con una cobertura del 99.99 por ciento, el sistema es proporcionado por la Empresa Municipal de Electricidad, la cual se suministra de la red nacional de electrificación, así mismo por una planta generadora localizada en la comunidad de Comaja en jurisdicción del municipio de San Agustín Acasaguastlán, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guastatoya.

Es importante mencionar que les brinda el servicio a algunas comunidades de los municipios de Morazán y San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso.

A pesar de que el municipio posee una cobertura del 99.99 por ciento, es de anotar que el fluido de energía no llena las expectativas de la población, esto debido a que el mismo presenta irregularidades, ocurriendo constantemente variaciones de voltaje y apagones, lo cual ocasiona malestar en la población, por lo que se considera necesario el implementar una planta generadora de mayor capacidad para mejorar las deficiencias en el servicio.



4.5 SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En Guatemala, la violencia intrafamiliar contra la mujer es un problema grave de antaño, debido no sólo a la extensión del fenómeno que afecta a un sector de población vulnerable, sino también a que goza de un importante grado de aceptación social que, al justificarlo y reducirlo al ámbito de las relaciones particulares, no permite que sea reconocido como un problema social de interés público, problema que se desarrolla desde tiempos remotos.

Generalmente se considera que este tipo de hechos sólo afecta a un número reducido de mujeres, principalmente a aquellas de escasos recursos económicos, que carecen de educación que no poseen experiencia laboral o que dependen económicamente de su pareja. Sin embargo, en la realidad la violencia intrafamiliar es un fenómeno de amplia extensión, que no respeta edad, situación económica, educación, religión o grupo étnico, y que puede manifestarse como violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica; por el contrario, se trata de una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad.

El estudio procura indagar cual es la actitud y los comportamientos que las instituciones responsables ofrecen frente a las denuncias de violencia intrafamiliar y atención a las afectadas y que, sin duda, inciden como factores estimulantes o, por el contrario, disuasivos para que las mujeres que son afectadas por este tipo de violencia inicien o continúen, según el caso, las acciones pertinentes en el caso.

Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, INE, para el año 1999 se reportaron a nivel nacional 1,326 denuncias y para el año 2004 fueron reportadas 8,231, lo cual indica que en un lapso de 5 años el número de denuncias en la República de Guatemala, se octuplicó; además se tiene constancia de 2,500 denuncias presentadas en el año 2007 en la Defensoría de la Mujer, de la Procuraduría de los Derechos Humanos y 116,388 casos de violencia intrafamiliar presentados en instancias gubernamentales de los años 2000 a 2006 ⁴¹.

Según datos proporcionados por el jefe de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de La Procuraduría General de la Nación, mensualmente reciben en esta institución 3.000 casos sobre violencia intrafamiliar contra mujeres⁴², entre agresiones y violaciones cometidas en su mayoría por sus esposos.

⁴¹ Femicidio. Revista Amiga No. 421, Prensa Libre, marzo 2008.

⁴² Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación de Suroriente, CUNSORORI, febrero 2002.

Según el diagnóstico sobre el “Acceso de la Mujer a la Justicia”, realizado en 16 municipios del interior de la República de Guatemala comprobó que de acuerdo a los datos recabados en aquellas instancias que llevan registro, este tipo de violencia intrafamiliar significa cerca del 70% de denuncias por violencia presentadas por mujeres, cifra que evidencia el alto riesgo que corren dentro de su propio hogar; de los departamentos que puntúan casi el 100% de denuncias se encuentran Totonicapán y San Marcos, en tanto que los demás departamentos se mantienen alrededor del 70%.

En Guatemala, entre los tipos de violencia el que cuenta con un alto porcentaje de denuncias es el de tipo física, seguida la violencia psicológica, la sexual y la patrimonial en menos medida; datos suministrados por los Juzgados de Familia⁴³, señalan que los malos tratos son causales de la cuarta parte de divorcios, planteados por mujeres, siendo mucho más alto en algunos municipios. Pero si además, se toma el abandono (40%) como expresión del maltrato patrimonial y psicológico señalado en la ley, puede considerarse que las dos terceras partes de hogares desintegrados se rompieron a causa de esta violencia.

Otro dato que refleja la realidad de la violencia intrafamiliar en el país es el informe hemerográfico de 1996, realizado por la Agrupación de Mujeres Tierra Viva, donde se presenta la violencia intrafamiliar sexual con un porcentaje del 6.64% de 482 casos reportados en los principales periódicos del país entre otros tipos de violencia callejera, laboral y político.

Además del alarmante crecimiento de denuncias a nivel nacional, el número de muertes de mujeres (femicidio) también son cifras que muestran la gravedad del problema en Guatemala, aunque no hay estadísticas exactas, según la Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el año 2006 se oficializaron 603 muertes violentas de mujeres, de las cuales se comprobó que el 33% (199) de éstas fue por violencia intrafamiliar⁴⁴.

Estos alarmantes indicadores, aunque se aproximan a la realidad, no reflejan la magnitud del problema, debido al subregistro existente a nivel nacional, ocasionado por múltiples causas, según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia, en Guatemala, la mayoría de víctimas considera a la violencia intrafamiliar como un problema sociocultural, y una menor parte la ubica como una violación a los Derechos Humanos, según está definida en la Ley, este resultado ha de ser porque muy pocas se encuentran informadas y capacitadas en estos temas, siendo por lo tanto, entre las mujeres guatemaltecas, la principal causa para no denunciar la agresión, el desconocimiento de la ley, entre otras: el temor, la falta de credibilidad en el sistema de justicia, la falta de acceso a los tribunales, el considerar que la violencia intrafamiliar es un asunto privado y normal, así como la pena a ser señalada públicamente.

⁴³ Características Generales de la Violencia Intrafamiliar, Departamento de Investigación de Surorienté, CUNSORORI, febrero 2002.

⁴⁴ Registro de la División de Investigación Criminológica de la Policía Nacional, DINC.

Otra causa para que las mujeres no denuncien este tipo de violencia en Guatemala, es la falta de respuesta por parte de las instituciones, ya que según el diagnóstico sobre Acceso de la Mujer a la Justicia más del 80% de mujeres que dijeron haber denunciado no quedó satisfecha de los resultados, la mayoría informó que la respuesta por parte de las instituciones incluyó atención insensible, falta de actuación y parcialidad de las autoridades, así como exceso de trámites; dicho diagnóstico hace mención que no existe un registro sistemático de denuncias de violencia intrafamiliar en todas las instituciones, incluso algunas descartan atender como denuncias de violencia intrafamiliar aquellas agresiones de la pareja que no se originan en problemas propios de la relación íntima, a pesar que la Ley respectiva no establece motivos sino hechos para aplicarla.

Cerca de la mitad de los funcionarios que atienden casos de violencia intrafamiliar afirmaron que las medidas de protección se otorgan con regularidad. Pero de las denunciadas entrevistadas sólo el 20% dijo haber recibido protección de las instituciones. El dato cuestiona el cumplimiento del espíritu y contenido principal de la ley: “la protección inmediata a la persona agredida”. Así mismo menos de la mitad de ellas fue informada de qué hacer y una décima parte dijo que en los juzgados y/o la Policía Nacional Civil le recomendaron no denunciar. Esto tiene un impacto importante en la efectividad de las medidas de seguridad, que requieren de voluntad, coordinación inmediata, seguimiento y disponibilidad de recursos.

La problemática en Guatemala respecto a las instituciones involucradas en el tema de la violencia intrafamiliar es la falta de sensibilización sobre el tema, la falta de interés, la cual puede ser ocasionada por la dificultad que encuentran en la aplicación de la ley debido a la ambigüedad de las decisiones de la víctima, que la hacen retirar la denuncia en muchos de los casos; así también el desconocimiento de sus obligaciones o incluso de la misma ley generan una mala atención para las víctimas, lo cual incrementa los índices del subregistro.

Pese a que se ha avanzado en alguna medida con la creación de la ley existente, en Guatemala aún existe desconocimiento sobre la misma, tanto por parte de las víctimas como por parte de las instituciones, así también la falta de sensibilización sobre el tema es otro factor que no permite el avance en el tema de la justicia y atención adecuada para los involucrados en el fenómeno de la violencia intrafamiliar.

Es importante tener presente que en Guatemala el problema de la violencia intrafamiliar se encuentra latente en nuestras sociedades, manifestándose en grandes dimensiones, por lo que ya no es posible dejarlo en un segundo plano, actuar según la ley para prevenirlo y erradicarlo es responsabilidad del Estado y compromiso de todos los ciudadanos. Actualmente en Guatemala se cuenta con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer –CONAPREVI– el cual según lo prescrito en el artículo 13 de la Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97- 96, es el ente que actúa como asesor, debiendo coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas relacionadas a reducir la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

CONAPREVI funciona en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer, directamente con el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar – PROPEVI–, de la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP–, a quien corresponde la ejecución de las políticas públicas para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar coordinadas por CONAPREVI.

Entre las actividades desempeñadas por PROPEVI, sede central y sus 22 delegaciones, se encuentran programas educativos, de sensibilización, atención y asesoría, dirigidos a diferentes sectores del país, de educar en el tema de la violencia intrafamiliar con equidad de género y promoción de valores. A través de este programa se ha impulsado en las diferentes instituciones relacionadas al tema, el uso de una boleta para llevar un registro de los casos de violencia intrafamiliar, además presta el servicio TAF 1515 (Teléfono de Ayuda Familiar) hábil las 24 horas y 365 días del año, donde las víctimas pueden llamar para denunciar cualquier tipo de violencia intrafamiliar, de las cuales el 66% corresponden a llamadas de mujeres que denuncian maltrato en sus hogares, además se les brinda la atención y asesoría necesaria, así como la solicitud de radio patrullas de la Policía Nacional Civil en caso sea necesario, la problemática radica en las instalaciones inadecuadas de la mayoría de las delegaciones, las cuales no cuentan con los espacios adecuados para la buena atención de las mujeres maltratadas.

Referente a albergues o refugios para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Guatemala cuenta únicamente con tres, de los cuales, según la trabajadora social del ICAM, únicamente el albergue Manos Amigas ubicado en Chimaltenango cuenta con las condiciones de infraestructura adecuadas para brindar a las mujeres la seguridad, protección y rehabilitación integral adecuada para su situación de víctima, lo cual es un paso importante para iniciar la lucha contra la violencia intrafamiliar, pero una muestra clara de que es necesario seguir uniendo esfuerzos porque es mucho el trabajo que queda por hacer, ya que esto aún no es suficiente para atender la demanda nacional de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

4.6 SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN PARA LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Por medio de la LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, obliga a los gobiernos a implementar y monitorear leyes y políticas que sancionen la violencia contra las mujeres. Hoy en día la mayoría de los países cuentan con leyes sobre la violencia doméstica/intrafamiliar.

En algunos de ellos existen líneas telefónicas de emergencia, servicios de asistencia a casos de urgencia, refugios, servicios de atención médica especial y servicios especializados de apoyo psicológico y legal. En otros se formularon y reformaron políticas, se institucionalizaron normas y se desarrolló la capacidad para su aplicación.

Mediante el Decreto Ley No. 49-82, Guatemala ratificó, la convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer y, por decreto No. 69- 94 del Congreso, se ratificó la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Guatemala como parte de estas convenciones, se

obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluidas las de carácter legislativo, Acceso a la justicia, Servicios de Atención, información y registro.

A pesar de los progresos alcanzados, los distintos informes de evaluación de la implementación de leyes y políticas sobre violencia contra las mujeres se identifican fácilmente serios problemas en los sistemas de información y registros, de acceso a la justicia, de servicios de atención y de protección para las víctimas; así como de falta de capacitación del personal de servicio. La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos habla al respecto:

“No sería erróneo decir que aun no se ha logrado la plena implementación de la Convención en ninguno de los países examinados (entre ellos Guatemala). Todo lo que puede decirse, sobre la base de la poca información que existe, es que es muy poco probable que se haya logrado un avance significativo en los últimos cinco años en términos de la cantidad de re victimización que ha tenido lugar o del número de mujeres que se han visto afectadas. Si realmente se implementaron los cambios institucionales, de actitudes y programáticos contemplados en la Convención, en la mayoría de los países aun no redundan en reducciones concretas de la violencia contra la mujer”⁴⁵

En Guatemala actualmente existen varios obstáculos por los cuales no se trata el TEMA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA como debe de ser:

4.6.1. LEGISLACIÓN

- En Guatemala no se tipifica como delito sistemática ni uniformemente la violación conyugal, ni los ataques sexuales violentos dentro del hogar. En muchos casos, el ataque sexual sigue considerándose un delito contra la moral y no un delito de agresión que viola la integridad personal de la víctima.
- El acoso y el asedio sexual no son reconocidos como delitos graves.
- Se ha establecido sectores para atender casos de violencia doméstica (El MP, a través de la Fiscalía de la Mujer; La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer; La Policía Nacional, Los juzgados de familia, Bufetes Populares, El Procurador de los Derechos Humanos⁴⁶ pero no se han evaluado debidamente la eficacia de este enfoque.
- Aun cuando se han enmendado las leyes a efectos de imponer sanciones más estrictas en casos de violación y ataques sexuales, rara vez se ha dado seguimiento a las sentencias.

⁴⁵ Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer e Isis Internacional. Informe sobre violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe 96-2006

⁴⁶ Ley de Violencia Intrafamiliar Art. 4 dispone a estas instituciones para atender a la mujer maltratada.

4.6.2. ACCESO A LA JUSTICIA

- Es muy limitada la protección concreta que se ofrece a las mujeres que son objeto de violencia.
- Dificultades encontradas por las mujeres para acceder al ejercicio de sus derechos debido al desconocimiento e insuficiente patrocinio jurídico gratuito y adecuado.
- Dificultad para hacer efectiva la reparación de los daños físicos, psicológicos, sexuales y patrimoniales, o la compensación justa.
- Las mujeres que viven en la pobreza, en comunidades rurales o remotas, las indigentes, las mujeres con discapacidad y las reclusas siguen confrontando obstáculos para acceder a los limitados servicios disponibles.

4.6.3 SERVICIOS DE ATENCIÓN

- Por lo general existen limitados programas de rehabilitación para mujeres víctimas de violencia.
- Los servicios de atención que integran asesoramiento jurídico y psicológico son casi inexistentes, limitándose a líneas telefónicas de intervención en casos de crisis.
- No existen cobertura de refugios seguros.
- Falta de servicios en comunidades rurales y marginadas.

4.6.4 INFORMACIÓN Y REGISTRO

- Inexistencia de registros estadísticos reales sobre violencia desagregados por sexo y edad.
- Ausencia de un sistema nacional de registro sobre violencia contra las mujeres
- Ausencia de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas y programas que abordan esta problemática.
- Ausencia de una línea de base que permita medir el impacto de las intervenciones en los distintos sectores.⁴⁷

⁴⁷ Anuario de Derecho Penal, Karin Wagner, 2000

4.6.5. DENUNCIA DE LOS HECHOS

La denuncia por parte de las mujeres de las agresiones y maltratos de los que son víctimas en el hogar es un fenómeno nuevo que obedece, por una parte, a la creación de instituciones en las que pueden solicitar ayuda policial y legal y, por otra, a la mayor conciencia de las mujeres de sus derechos como personas y ciudadanas.

Aunque las denuncias son cada vez más comunes aun no corresponden a la realidad; en general las víctimas no solicitan intervención legal por motivos inhibidores tales como el temor a ser responsabilizadas de la disolución de su familia, el miedo a represalias por parte del esposo, la vergüenza de verse expuestas públicamente, así como porque no se sienten respaldadas por las instancias policiales y jurídicas que las mujeres no perciben como eficaces. También se da la paradoja de que las mujeres suelen culparse de desencadenar los episodios violentos, debido a que las normas culturales les indican que son las responsables de garantizar el funcionamiento armónico del grupo familiar, por lo que deben hacer mayor sacrificios y cualquier falla o trasgresión puede dar lugar a un castigo.⁴⁸

4.6.6. DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA

Se constató la existencia de prácticas que conducen a envíos innecesarios o inconducentes, de una institución a otra, que impiden proveer de asistencia inmediata a las víctimas, como establece la ley, y obligan a la víctima a recorrer un largo camino antes de llegar al juez que pueda decretar las medidas que le brinden la protección que necesita. Debe tenerse presente que el objetivo de la Ley de Violencia Intrafamiliar no consiste en que la víctima deba hacer un recorrido por las diferentes instituciones; por el contrario, se trata de que la víctima cuente con el acceso fácil y rápido para poder presentar la denuncia, y que a su vez se remita en un plazo breve a los tribunales, además de recibir la atención médica, psicológica, albergue y/o medidas de seguridad, que necesite en ese momento con respecto a su caso.

4.6.7. DE UNA DEPENDENCIA A OTRA EN LA MISMA INSTITUCIÓN

El procedimiento interno de instituciones está orientado a que la víctima acuda a diferentes secciones de la misma institución, para que se dé trámite a la denuncia interpuesta y luego se remita a los tribunales. Así, al impedir que la víctima reciba una respuesta rápida y eficaz, se da lugar, como ha sido señalado antes, a que se opte por no presentar la denuncia o por desistir de continuar con la acción iniciada.

⁴⁸ Mirna Martínez, Informe Defensoría de La Mujer, DH

Conforme a disposiciones internas de algunas instituciones, la competencia de recibir denuncias de cualquier naturaleza corresponde exclusivamente a la Oficina de Atención a las víctimas. Esto significa que las mujeres denunciadas de violencia intrafamiliar deben acudir, primero, a esa Oficina, para que se siga el trámite civil o penal según el caso.⁴⁹ Sea que una u otra de estas secciones reciba la denuncia, se procede a citar a la víctima para que comparezca a ratificar la denuncia.

Usualmente, según lo informado por la Oficina de Atención a la Víctima del departamento de Guatemala, en esa segunda ocasión se solicita a la víctima que relate nuevamente los hechos materia de la denuncia. De acuerdo a la información recibida, esta exigencia se debe a que las denuncias podrían haber sido mal tomadas.

El lento funcionamiento de los procedimientos internos y la exigencia injustificada de documentación --cuando se trata de proporcionar protección y auxilio inmediato-- constituyen factores disuasivos adicionales que concurren para que la víctima no continúe con el proceso que intentó iniciar. Estos factores probablemente expliquen por qué, sobre 865 denuncias que ingresaron a Atención a la Víctima entre julio de 2004 y junio de 2005, de acuerdo a esta instancia, 598 tuvieron que ser archivadas debido a que las víctimas no comparecieron a ratificar la denuncia.⁵⁰

4.6.8. ACTITUD DE LAS INSTITUCIONES ANTE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

- A. Trato cortés, aunque no siempre eficaz
- B. Prejuicio en los funcionarios que atienden denuncias
- C. Desinterés por el problema social que se plantea

4.6.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En los casos de violencia intrafamiliar, se aprecia en la falta de individualización de las resoluciones que decretan medidas de seguridad.

- a. No se analiza los hechos denunciados por la víctima.
- b. No se especifica la medida de seguridad que se decreta.
- c. Se excluye las medidas de seguridad solicitadas por la víctima
- d. Se desatiende la posible comisión de delitos o faltas

⁴⁹ Según información proporcionada por la secretaria de la Defensoría de la Mujer (Entrevista, Guatemala, 19/09/2006), en los casos de denuncias de violencia intrafamiliar es la Oficina de Atención a la Víctima la que solicita medidas de seguridad y la Fiscalía de La Mujer solo conoce de estos casos cuando se debe iniciar un proceso penal.

⁵⁰ Información recabada en el MP por el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo --PNUD- 2000.

El artículo 8 de la Ley de Violencia Intrafamiliar dispone que: «Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis [...]. Sin embargo al vencer el plazo y a solicitud de parte, la autoridad competente podrá prorrogarlo»... En algunos casos el juez fijó, como período de duración, el máximo que la ley permite, sin razonar sobre las necesidades particulares de cada caso, Limitándose a indicar que «la presente medida se decreta por un período de 6 meses».⁵¹

El incumplimiento, por el juez, de la obligación de fijar límite a la duración de las medidas de seguridad se revela de muchas formas y/o errores⁵², en algunos casos, el juez estableció vigencia indefinida a la medida de seguridad acordada: «Se otorga exclusivamente por plazo indefinido el menaje de casa, a la señora CD de G». En otros se indica que en los tribunales se había acordado medidas de protección en su favor, pero quien sabe por cuánto tiempo se había decretado la vigencia de las mismas.

La ausencia de término de duración para las medidas de seguridad es contraria al sentido de las mismas que, de acuerdo a la ley, no corresponde a una decisión definitiva de derechos u obligaciones, sino que busca proteger con urgencia, pero temporalmente, a una persona de un daño grave o inminente. Por ejemplo, a través de una medida de seguridad no se puede resolver en forma definitiva sobre la obligación de una pensión alimenticia o sobre la suspensión de la guarda o custodia de los hijos menores de edad; para ello se requiere de un proceso ulterior, previsto expresamente por la ley.

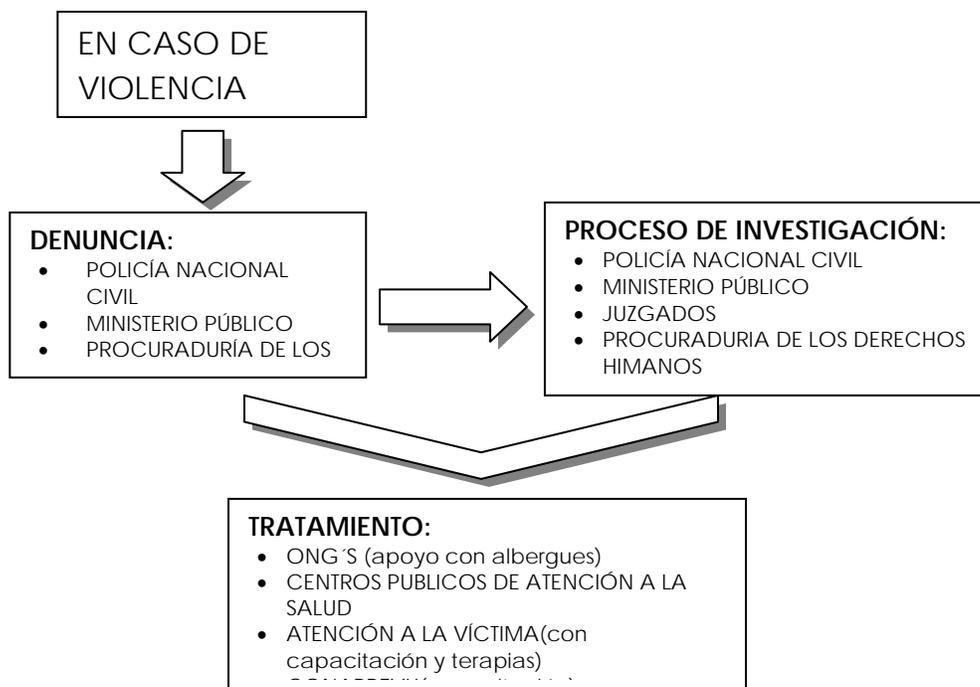


Figura No. 16: Actualmente que debe hacerse en caso de violencia

⁵¹ Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

⁵² Entrevista, Defensoría de la Mujer, 20.09.06

4.7 REGISTRO ESTADÍSTICO DEL PROBLEMA

Como resultado de los problemas anotados, no se cuenta con estadísticas oficiales que permitan establecer los índices reales de violencia intrafamiliar contra la mujer en Guatemala.

La falta de datos estadísticos que podrían revelar la verdadera magnitud del fenómeno en Guatemala es un obstáculo que dificulta la mejor comprensión de la problemática de la violencia de género. Aunque su incidencia es mucho más alta que lo consignado en los registros, los estudios del tema permiten inferir su carácter epidemiológico. La mayor parte de los datos presentados en este estudio provienen de investigaciones y documentos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de organismos internacionales que han hecho investigaciones en esta área en los últimos años.

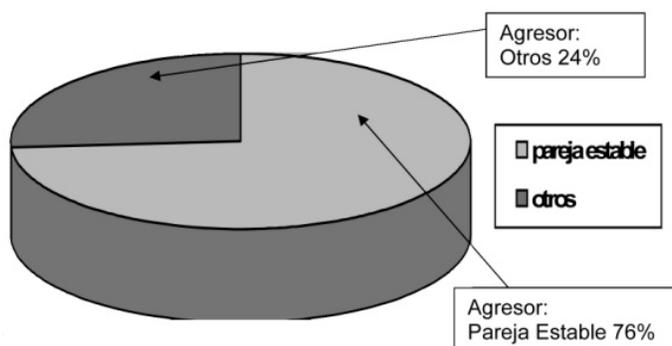


Figura No. 17: Tipo de Agresor

4.7.1. MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES

En Guatemala, la muerte violenta es un flagelo que se ha venido agudizando en los últimos años, como consecuencia de los altos niveles de inseguridad y la proliferación del crimen organizado. En el análisis sociológico cobra nueva importancia la muerte violenta de mujeres que se han incrementado en los últimos años, agravada por características y evidencias de comportamientos misóginos que se manifiestan en tortura, mutilación, violación sexual y el asesinato.

En la actualidad, se manifiesta de manera compleja, sus causas son variadas, entre las que se observa altos niveles de violencia, discriminación y MACHISMO, constituyendo una violación del derecho a la vida de las mujeres en Guatemala, ante la incapacidad estatal de brindar seguridad, y el miedo o complicidad pasiva y aceptación por parte de la población.⁵³

⁵³ Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Compendio Muertes Violentas de Mujeres 2003- 2005.

(...)LAS MUJERES POR SER MUJERES SEGUIMOS SIENDO OBJETO DE VIOLENCIA, EXPRESADA EN VIOLACIONES, ACOSO SEXUAL, GOLPES, DESAPRISIONES, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MUERTE. SEAMOS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MAORES DE EDAD, ANCIANAS (...) NO IMPORTA LA EDAD, NO IMPORTA LA PROCEDENCIA, NO IMPORTA LA ETNIA.⁵⁴

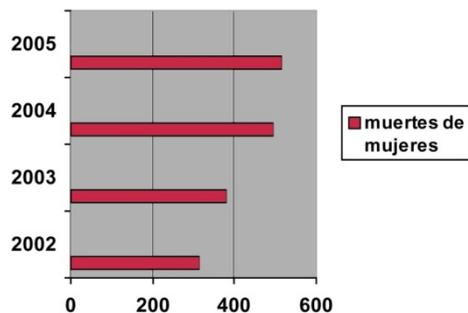


Figura No. 18: Muerte de Mujeres por año

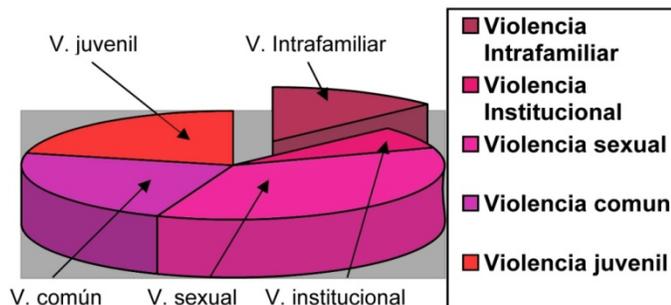


Figura No. 19: Tipo de Violencia como causal de muerte en 2005 (muestra 518 casos)

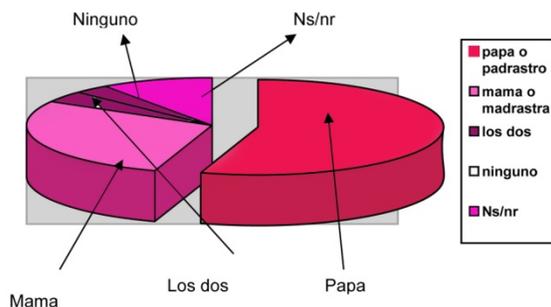


Figura No. 20: Quién fue más violento en tu casa cuando era pequeño?
FUENTE: PRENSA LIBRE

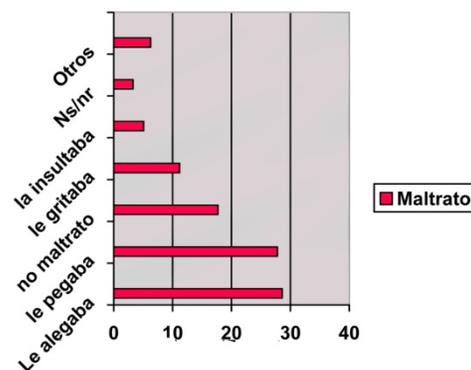
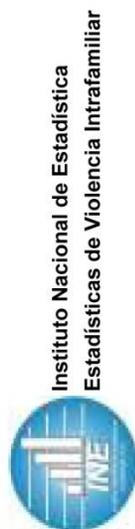


Figura No. 21: Que tipo de maltrato recibía?

⁵⁴ Asociación de Mujeres Tierra Viva. "Comunicado de prensa", en Prensa Libre, Guatemala, 25 de noviembre de 2003.

CUADRO No. 19: Población víctima de violencia intrafamiliar según relación con el agresor



Instituto Nacional de Estadística
Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

**Población víctima de violencia intrafamiliar por sexo,
según relación con el agresor/a
Primer semestre 2007***

Relación con el(la) agresor(a)	Sexo			Mujeres	%
	Ambos sexos	Hombres	%		
Total	11,718	1,296	11.1	10,422	88.9
Espos(a)	5,470	493	9	4,977	91
Conviviente	3,261	264	8	2,997	92
Ex cónyuge**	1,163	131	11	1,032	89
Hijo(a)	319	69	22	250	78
Hijastro(a)	51	16	31	35	69
Padre/Madre	388	109	28	279	72
Nieto(a)	45	14	31	31	69
Suegro(a)	106	27	25	79	75
Hermano(a)	358	74	21	284	79
Otro pariente	557	99	18	458	82

Fuente: INE, Unidad de Estadísticas de Violencia Intrafamiliar

* Datos preliminares

** Incluye ex conviviente y ex esposo(a)

FUENTE: INE

4.8 SITUACIÓN EN GUASTATOYA, EL PROGRESO

”Algunas mujeres en su condición de denunciantes/víctimas de violencia intrafamiliar” informa María González, PNC Guastatoya “fueron atendidas en la PNC por funcionarios que tomaron la denuncia de una manera respetuosa, que generó confianza y reveló interés en el caso, sin embargo, en algunos casos se observa que esa actitud positiva de los funcionarios se limitó a gestos de cortesía y amabilidad y no se tradujo en la realización de acciones conducentes a atender el problema expuesto por la denunciante”. “Otros casos presentados por ejemplo a la PNC se indica que fueron amables en el momento en que se presentó la denuncia, pero ya no hicieron nada por el caso y no mandaron la denuncia a los tribunales. En algunas otras ocasiones los funcionarios atienden con poca cortesía y no prestan atención al caso, y esto conduce a no continuar con las acciones indiciadas”, dijo Vilma Sagastume, ex víctima de violencia doméstica e interesada en ayudar a las personas que sufren esta situación.⁵⁵

Es lamentable, observar que la falta de conciencia sobre el problema que representa la violencia intrafamiliar aparezca tanto en instituciones gubernamentales como en no gubernamentales, y que se tenga que estar detrás de los casos para que no sean engavetados, debido a los pensamientos tales como: “La violencia que sufren forma parte de las costumbres”, “Las actitudes de la mujer ocasiona violencia”, “Algo hizo para que él reaccionara así”.⁵⁶

Existen instituciones gubernamentales como no gubernamentales que apoyan a la mujer y le brindan la ayuda que necesita, es decir, si necesita denunciar al individuo que las ataca o maltrata pueden acudir al Ministerio Público, Bufete Popular, Derechos Humanos, etc., si necesita ayuda psicológica buscar organizaciones de mujeres o bien un especialista en la materia, para atender daño físico un hospital y si se hace necesario huir de casa un albergue temporal, sin embargo, podemos mencionar que las instituciones que luchan en pro de los derechos de la mujer y el tratar de solucionar el problema de la violencia contra la misma se han enfocado únicamente a brindar la atención legal.

Si observamos el párrafo anterior podemos darnos cuenta que la víctima tendría que realizar un gran recorrido para obtener la atención que necesita. En Guastatoya ni en ningún departamento de la República de Guatemala existe un edificio que reúna las cualidades necesarias para poder brindar una atención conjunta, donde no tenga necesidad de trasladarse de un lugar a otro, lo cual requiere la víctima de maltrato.

Si comparamos la cantidad de casos que llegaron al juzgado con la cantidad de denuncias que se reciben nos daríamos cuenta que el paso de una institución a otra no es nada beneficioso para la mujer maltratada. Existe centralización en la capital de autoridades e instituciones que trabajan en pro de la mujer, por lo tanto, en desventaja se encuentran los departamentos de la República, al no contar con todas las instituciones que se necesitan para darle seguimiento a los casos, y depender del interés que presten las instituciones en el Departamento de Guatemala.

⁵⁵ Entrevistas a miembros de la PNC y los Derechos Humanos en Guastatoya, El Progreso. (Junio, 2006)

⁵⁶ Entrevistas a miembros de la PNC y los Derechos Humanos en Guastatoya, El Progreso. (Junio, 2006)

Dicha desventaja crea la demanda de realizar un lugar, o un espacio que reúna todo lo necesario para brindar una atención adecuada a la mujer víctima, Es por ello que se hace necesario el crear un espacio físico que satisfaga la necesidad, donde la mujer que sufre violencia pueda avocarse y recibir la ayuda legal, psicológica, albergue, ayuda médica que necesita.

4.7.1. PERFIL DE LA VICTIMA

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que no discrimina edades, estatus sociales o niveles económicos, puede ser manifestada en distintas familias bajo una diversidad de condiciones, por lo que resulta un poco complicado determinar con exactitud un perfil determinado, sin embargo es posible realizar, dentro del municipio de Guastatoya, un perfil aproximado en base al análisis de los expedientes de las denuncias registradas, y de esta manera poder contar con un acercamiento más o menos certero del tipo de mujeres que son afectadas por este tipo de violencia.

CUADRO No. 20: Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según departamento, El Progreso

SEXO	DENUNCIAS	%
HOMBRES	120	13
MUJERES	876	87
TOTAL	996	100

FUENTE: Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según departamento, El Progreso, INE

Sexo

Según lo muestran las 400 denuncias registradas en el municipio de Guastatoya, el mayor porcentaje de víctimas pertenece al sexo femenino, con un total de 300 correspondiente al 84% de las denuncias a nivel de cabecera.

CUADRO No. 21: Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según Municipio de Guastatoya

SEXO	DENUNCIAS	%
HOMBRES	57	16
MUJERES	300	84
TOTAL	357	100

FUENTE: Violencia intrafamiliar por sexo de la víctima, según Municipio de Guastatoya, INE

Edad

El rango de edad dentro del cual se encuentran las mujeres agredidas es de 19 a 36 años, correspondiente al 60%, siendo la edad promedio 32 años; con esto se evidencia que la vulnerabilidad en las mujeres se da mayormente en la edad reproductiva, es decir, cuando inicia la vida en pareja.

CUADRO No. 22: Edad de la víctima de Violencia intrafamiliar, según municipio de Guastatoya¹⁹

RANGOS DE EDAD	DENUNCIANTES	%
10 - 18	45	11
19 – 27	140	35
28 – 36	100	25
37 – 45	52	13
46 – 54	32	8
55 – 63	12	3
64 – 72	16	4
73 – 81	4	1
Total	400	100

Estado civil

El mayor porcentaje, 67%, de mujeres agredidas se encuentran casadas o unidas y las personas que las agraden en su mayoría es el esposo o compañero de hogar

CUADRO No. 23: Estado civil de la víctima de Violencia intrafamiliar, según municipio de Guastatoya²⁰

RANGOS DE EDAD	DENUNCIANTES	%
Soltera	80	20
Casada	168	42
Unida	96	24
Divorciada	4	1
Madre Soltera	4	1
Viuda	8	2
Sin Datos	40	10
TOTAL	400	100

Con lo anterior se puede concluir que el grupo más vulnerable a sufrir la violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya es el del sexo femenino, casadas o unidas, dentro del rango de la edad reproductiva, 19 a 36 años, con un bajo nivel de escolaridad, dedicadas a los oficios domésticos, mayoritariamente y reportando como agresor el compañero, esposo o cónyuge de la misma.

¹⁹ Edad de la víctima de Violencia intrafamiliar, según municipio de Guastatoya, INE

²⁰ Estado civil de la víctima de Violencia intrafamiliar, según municipio de Guastatoya, INE

4.9 REHABILITACIÓN DE LA VÍCTIMA

Todo el fenómeno de violencia intrafamiliar que sufren las mujeres en su hogar conlleva una serie de trastornos, con los cuales se ven afectadas en distintos aspectos, como se había mencionado anteriormente, por lo que una víctima de este tipo de violencia necesita, según sea el caso, la atención adecuada a través de la cual pueda iniciar el tratamiento profesional, que la ayudará a iniciar una vida libre de violencia.

En el municipio de Guastatoya se cuentan con varias instituciones que se han interesado por la situación de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, pero se ven limitados por la falta de la infraestructura adecuada y muchas veces la negligencia o indiferencia que muestran algunas de las instancias competentes.

Para una mujer víctima de violencia intrafamiliar es importante contar con el apoyo legal, médico-físico, psicológico y de seguridad, el cual varía según la situación o el grado de violencia del que es víctima, todo este apoyo lo encuentran las mujeres de Guastatoya de la siguiente manera:

4.9.1. Apoyo legal

Cuando la mujer víctima desea presentar una denuncia contra su agresor y solicita se inicie un proceso legal contra el mismo, debe abocarse al Juzgado de Familia o de Paz, según sea el caso, o bien al Ministerio Público con el juez correspondiente, ya que, según lo manda la ley, es quien efectúa el proceso legal y ordena las medidas de protección a la víctima según sea su caso.

Las demás instituciones contempladas en el Artículo 4 de la Ley, pueden ayudar a la víctima recibiendo su denuncia y trasladándola al juez correspondiente, orientando, asesorando y acompañando a la mujer en el proceso legal de la respectiva denuncia.

Lamentablemente, el problema radica en la falta de traslado de las denuncias hacia el Juzgado de Familia, o el debido seguimiento del mismo, así como la ineficiencia en el traslado de los informes a Estadística Judicial; todo esto a consecuencia de la falta de sensibilización sobre el tema de la violencia intrafamiliar, del personal encargado de atender a las víctimas, quienes no consideran estas denuncias de tipo urgente o importante.

4.9.2. Apoyo Médico – Físico

Cuando la víctima ha sufrido del tipo de violencia física, acompañada de la violencia sexual o no, se hace necesaria la intervención de un profesional en medicina, quien deberá examinarla y emitir un diagnóstico sobre su estado y así tomar medidas pertinentes al caso.

En el municipio de Guastatoya la institución que puede brindar este tipo de ayuda a la víctima es el Hospital Nacional, el cual cuenta con las instalaciones e insumos necesarios para atender a las víctimas, el problema radica en la atención específica al caso y la en la indiferencia o poca importancia que le prestan a estos casos, ya que su labor no se enfoca únicamente a estas víctimas y nuevamente la falta de sensibilización de su personal hacia el tema de la violencia intrafamiliar.

4.9.3. Apoyo Psicológico

Cuando la víctima ha sufrido cualquier tipo de violencia, ya sea física, sexual o patrimonial, lleva implícito una violencia psicológica, a la vez puede ser víctima únicamente del tipo de violencia verbal, en cualquiera de los casos su aspecto emocional se ve afectado, por lo que se hace necesario un apoyo por parte de un profesional en psicología, quien orientará y brindará el tratamiento y el apoyo necesarios para que la víctima pueda superar los traumas generados por la violencia que vive en su hogar.

En el municipio de Guastatoya, las instituciones que pueden brindar este apoyo son el Hospital Nacional en el área de Trabajo Social, donde la psicóloga puede atender a las mujeres víctimas referidas por los médicos del hospital o de otras instituciones, o las mujeres que se acercan por iniciativa propia a la clínica del hospital, por otro lado se encuentra la psicóloga de PROPEVI, a quién de igual manera le son referidas las mujeres por las distintas instituciones que toman la denuncia, o bien las mujeres que conociendo del programa se acercan por cuenta propia.

Ambas instituciones cuentan con el personal adecuado para brindar a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar el apoyo necesario según su caso, pero lamentablemente ninguna cuenta con las instalaciones específicas e ideales para llevar a cabo sus actividades, además que en el hospital, la psicóloga no atiende únicamente este tipo de casos por lo que su tiempo se ve recortado para ofrecerles un mejor tratamiento.

En PROPEVI la psicóloga brinda su apoyo en las oficinas de SOSEP las cuales no están acondicionadas adecuadamente para atender a las víctimas bajo las condiciones ideales, ya que se encuentran ubicados en un edificio acoplado y el espacio reducido es uno de los principales problemas con los que cuenta dicha institución.

4.9.4. Seguridad

Cuando se presenta un caso de alto riesgo, donde la vida de la víctima corre peligro por las acciones violentas del agresor se hace necesario contar con un lugar propicio donde la mujer junto con sus hijos, si es necesario, puedan refugiarse temporalmente mientras el Juzgado de Familia toma las medidas pertinentes al caso.

En el caso del municipio de Guastatoya, no se cuenta con este tipo de infraestructura, como lo son albergues, por lo que a las víctimas en estas condiciones no se les puede ofrecer este tipo de apoyo, colocándolas así en una situación de alto peligro.

En casos de extrema urgencia las víctimas son trasladadas a las oficinas de la Policía Nacional Civil, donde a expensas de sentirse seguras, pasan una serie de situaciones incómodas, debido a que el lugar por no haberse planificado para este tipo de usuario, no cuenta con las condiciones ideales para atender adecuadamente a las víctimas.

Son muchas las condiciones desfavorables con las que se encuentran las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya, al momento de solicitar la ayuda en su situación de víctimas, tales como la disgregación en los centros de apoyo, lo que la obliga a recorrer largas distancias para recibir todo el apoyo que necesita, la ausencia de infraestructura específica y adecuada para su situación, la falta de interés

por parte de algunas instituciones, todas estas situaciones, entre otras, muchas veces ocasionan el abandono del proceso iniciado por parte de la víctima, generando con esto la permanencia y sin duda el incremento de la violencia en sus hogares y por ende en las sociedades.

En la figura No. 22 podemos mostrar un esquema que muestra el recorrido que la mujer víctima de violencia intrafamiliar debe realizar en el municipio de Guastatoya, al momento de denunciar al agresor e iniciar todo el proceso de rehabilitación.

Según se puede observar en la gráfica y lo anteriormente descrito, el recorrido que debe realizar la mujer que sufre violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya, y en el resto del departamento, para obtener la ayuda por parte de las instituciones competentes al tema, tiene un nivel complejo de accesibilidad, esto se debe a que cada institución trabaja de manera independiente, por lo cual cuentan con su propia infraestructura, ocasionando con esto que la víctima deba recorrer largas distancias, desplazándose de una institución a otra por sus propios medios, y esto cuando la víctima tiene el conocimiento de las obligaciones de dichas instituciones.

Además que cada institución por no haber sido creada para tal fin, no cuenta con los espacios arquitectónicos necesarios que brinden a las víctimas las atenciones bajo las condiciones ideales y necesarias.

Otra desventaja de la mayoría de las instituciones obligadas a atender a la víctima, como pudimos observar anteriormente, es que su ayuda hacia las víctimas se ve limitado en el aspecto legal, cualquiera de ellas tiene la capacidad para orientar a la víctima sobre el procedimiento para la denuncia, mientras que en el aspecto médico-físico, psicológico y de seguridad, el apoyo es de poca relevancia, aspectos de suma importancia para la rehabilitación de las víctimas de este tipo de violencia.

Otro de los problemas de mayor relevancia en el municipio de Guastatoya es la falta de refugio o albergue temporal donde se pueda ofrecer un lugar seguro para las mujeres que se encuentren en una situación crítica de violencia mientras se dictan las medidas de seguridad y se resuelve su situación legal con el agresor, lo que conlleva arriesgar la vida de la víctima e incluso la de sus hijos.

Todas estas situaciones son contraproducentes para las mujeres que sufren este tipo de violencia en el municipio de Guastatoya, ya que al no contar con el apoyo integrado y adecuado por parte de las instituciones correspondientes, genera un alto porcentaje de deserción en la denuncia, al encontrar tanta dificultad en los procesos necesarios para su situación de víctima.

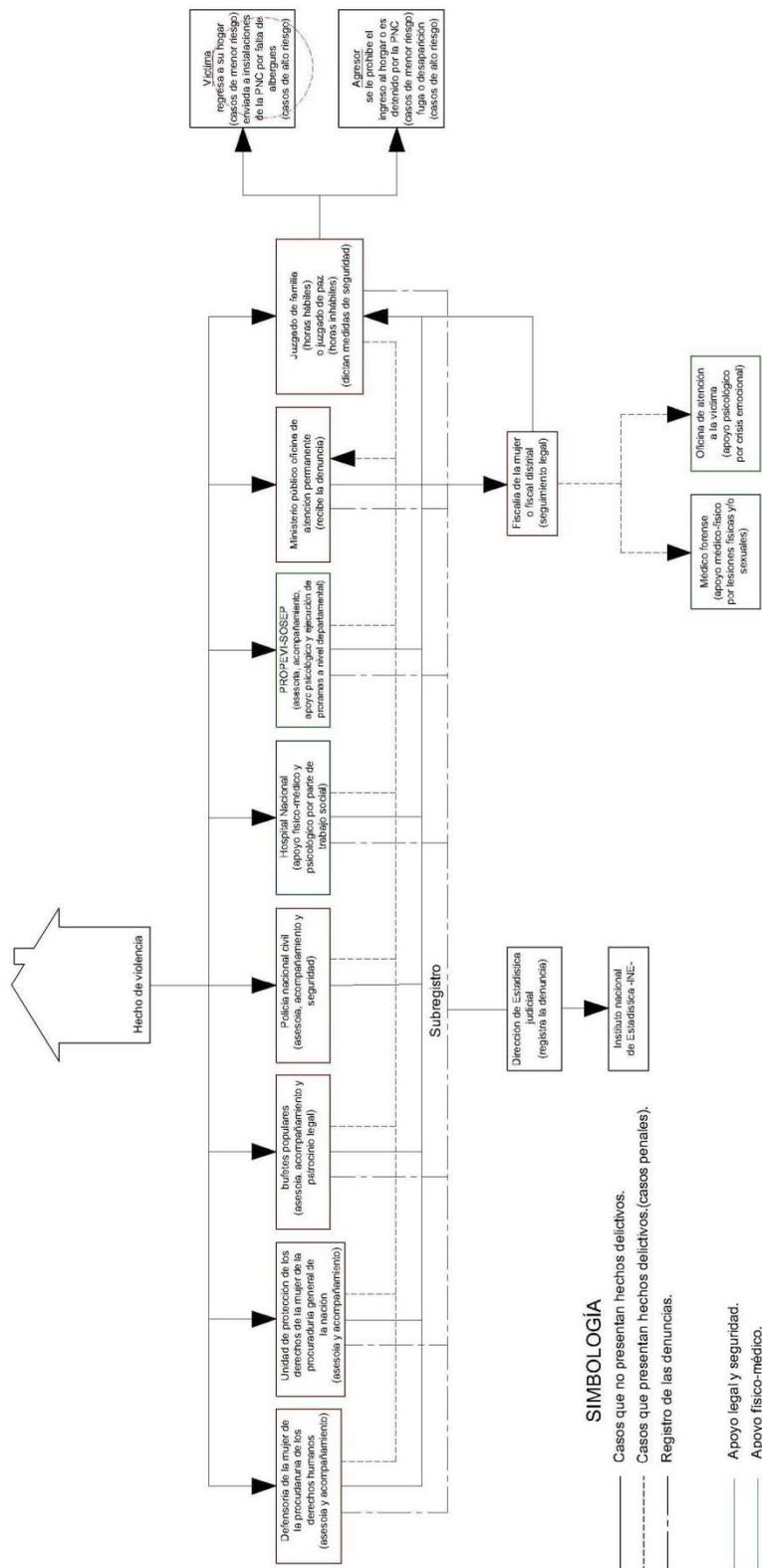


Figura No.22: Análisis del recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar e iniciar el proceso de rehabilitación, en el municipio de Guastatoya.



CAPÍTULO V DIAGNÓSTICO

5. DIAGNÓSTICO

5.1 ORIENTACIÓN DEL PROYECTO

Como se mencionó anteriormente la mujer víctima de violencia intrafamiliar sufre este fenómeno en distintos aspectos, como lo es el físico, emocional, psicológico, legal y económico, su situación de víctima dentro de su propio hogar requiere de un apoyo especial que le ofrezca de una manera integrada la ayuda idónea según sea su caso, todo ello con el fin de ayudarla a iniciar a construir una vida libre de violencia.

Después de fundamentar la investigación en una base teórica que permitió conocer la situación actual de la violencia intrafamiliar en Guastatoya, es posible mencionar que la creación de un espacio físico que unifique los servicios necesarios para este tipo de víctimas, se vuelve indispensable para ofrecer un apoyo integrado y con una mejor accesibilidad que evite el paso de las víctimas de una institución a otra, evitando así el abandono en el proceso de denuncia y recuperación de las mujeres maltratadas.

En Guatemala no se tiene un parámetro que brinde los lineamientos sobre la cantidad de este tipo de centros, pero se puede tomar como referencia el parámetro que se tiene en los Estados Unidos, donde se tiene como norma contar con un albergue por cada 80,000 habitantes⁵⁷, debido a que en el departamento de El Progreso se cuenta con aproximadamente 128,403 habitantes, el centro de atención propuesto será de nivel departamental, proponiendo se realicen los estudios pertinentes acerca de la violencia intrafamiliar en el resto del departamento y así poder brindar a sus pobladores la posibilidad de contar con un centro de este tipo que satisfaga las necesidades de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, con las características que presente en las diferentes comunidades.

De esta manera se propone El Centro de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en El Progreso, Guastatoya, el cual consistirá en un espacio físico donde se concentraran los servicios necesarios para ofrecer a las mujeres maltratadas el apoyo integral, el cual abarca todas las áreas afectadas, física, emocional, legal, económica y de seguridad, para su situación de víctima, garantizándoles un espacio digno y seguro; el cual contará será propiedad de PROPEVI – SOSEP y administrado por ésta misma institución.

El centro atenderá a mujeres en situaciones de cualquier tipo de violencia intrafamiliar, excluyendo a las víctimas que presenten heridas de mayor gravedad, quienes serán referidos al Hospital Nacional de Guastatoya con la opción de ser trasladadas al centro posterior a su recuperación física; y el albergue admitirá a mujeres cuya seguridad se encuentre amenazada por la proximidad del agresor quien presente conductas severas de violencia.

⁵⁷ <http://www.iadb.org/sds/doc/VD5RefMujSituVD.pdf>.

Las mujeres a atender generalmente se encuentran en el rango de la edad reproductiva de 19 a 36 años, en el mayor de los casos casadas o unidas y dedicadas generalmente a los oficios domésticos; deberá tomarse en cuenta que un alto porcentaje de éstas estarán acompañadas de sus hijos e hijas, a quienes podrá dárseles la admisión al centro siempre y cuando se encuentren en edad pre-escolar (0 a 6 años), por lo que el centro deberá tener la capacidad de atenderlos y otorgarles el tratamiento necesario, de acuerdo a las diferentes edades; para madres que cuenten con niños mayores de 6 años quienes no pueden ser cuidados por familiares, se propone realizar las gestiones necesarias para contar con hogares sustitutos, donde se cuide de estos niños mientras se resuelve la situación de la madre y su agresor.

El apoyo ofrecido en el centro será proporcionado por un equipo profesional frecuentemente capacitado, el cual no debe estar integrado por personal masculino (las víctimas se cohiben), de quienes recibirán el tratamiento adecuado que les permitirá favorecer la toma de conciencia individual y colectiva con el fin de promover la autonomía de las mujeres a través del conocimiento y la apropiación de sus derechos, los cuales constituyen los principales instrumentos necesarios para romper el ciclo de la violencia intrafamiliar.

Dentro del equipo profesional es necesario contar con abogadas para la orientación, asesoría y acompañamiento en el aspecto legal, con doctoras en las diferentes ramas de la medicina que permitan brindar los servicios en el aspecto médico-físico; psicólogas quienes intervienen en el tratamiento emocional a través de terapias individuales y grupales y trabajadoras sociales quienes intervienen en los puntos en los que las víctimas interactúan con su entorno; además de psicólogas infantiles y educadoras para el tratamiento de los infantes.

Por lo tanto para que el centro satisfaga las necesidades de las mujeres de Guastatoya víctimas de violencia intrafamiliar, se necesita que el mismo cuente con las diferentes áreas de intervención específicas de los aspectos afectados y que unificadas permitan brindarle a la mujer maltratada el apoyo integral necesario en su situación de víctima, ofreciéndole de esta manera un servicio más ágil y dinámico en comparación al que reciben actualmente.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Basados en el enfoque del proyecto se puede definir que el mismo se va a desarrollar como anteproyecto del “Centro de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en El Progreso, Guastatoya”, el mismo contará con un programa óptimo para satisfacer las necesidades de las mujeres maltratadas dentro del municipio de Guastatoya. Considerando la selección del terreno un lugar ubicado en un área tranquila y segura, donde se adapten funcionalmente los siguientes ambientes:

5.2.1 ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

El primer paso que toda mujer maltratada debe iniciar es el dar a conocer a las autoridades pertinentes el delito del cual es víctima, para que con esto se inicie el proceso del caso.

Por lo que en esta área se contará con información, sala de espera, oficinas de trabajadoras sociales y en la oficina de la recepción de denuncias vía telefónica.

5.2.2 APOYO PSICOLÓGICO (INDIVIDUAL, GRUPAL Y FAMILIAR)

Toda mujer víctima de hechos de violencia dentro de su hogar, necesita restablecer su estado emocional el cual se ha visto afectado a consecuencia de las agresiones por parte de su pareja, por lo tanto se hace necesaria la intervención del profesional en psicología quien a través de terapias individuales y grupales, ayudará a las mujeres en esta área.

Para realizar las actividades referentes al apoyo psicológico se hacen indispensables espacios privados que permitan realizar terapias de forma individual, psicóloga-víctima, y espacios abiertos o semiabierto para terapias grupales, siendo recomendable un número no mayor de 20 personas por terapia.

Respecto al apoyo psicológico para los hijos e hijas de las mujeres maltratadas, el centro deberá contar con espacios que permitan atender las diferentes edades, que oscilaran entre los 0 a 6 años, es necesario contar con espacios para terapias adecuadas a su edad, principalmente área de juego, tanto para mujeres que se encuentren en consulta externa como para mujeres que se encuentren en el albergue.

5.2.3 APOYO MÉDICO-FÍSICO (SALUD GENERAL)

Esta constituye un área de suma importancia para el centro, en la cual se brindará la atención médica-física en dos variantes: emergencia que no sean de mayor gravedad y consultas de protocolo por el equipo médico multidisciplinario.

En caso de emergencias se atenderán a mujeres que a consecuencia de los actos violentos de su agresor presenten diversidad de heridas o golpes, que impliquen una intervención quirúrgica menor, por el contrario de los casos que necesiten una cirugía mayor serán referidos al Hospital Nacional de Guastatoya, el cual cuenta con el equipo, suministros y personal especializados para estos casos. El área de emergencia por lo tanto contará con espacios que permitan atender este tipo de casos, principalmente heridas leves que requieran cirugía menor y una recuperación relativamente corta.

En el caso de las consultas de protocolo el centro contará con profesionales de las diferentes disciplinas necesarias tales como medicina general, ginecología y pediatría, para realizar los chequeos necesarios durante el proceso de rehabilitación de la víctima y la atención hacia los hijos e hijas, lo cual hace necesario contar con espacios para clínicas para las diferentes áreas médicas.

5.2.4 APOYO LEGAL

En el aspecto legal el centro se constituye en la conexión directa o vínculo entre la víctima y las instituciones encargadas en aplicar la justicia, convirtiéndose en el intercesor de las mujeres con lo cual se logra agilizar los procesos y de esta manera evitar el abandono o desistimiento de la denuncia por parte de la mujer, al contar con un servicio ágil y dinámico en comparación al actual.

La función principal consistirá en la orientación, asesoría y acompañamiento de las víctimas en el proceso legal por parte de las abogadas, quienes les facilitarán el acceso a los recursos y mecanismos institucionales para la defensa de sus derechos, desde la solicitud de medidas de protección, el trámite de la denuncia hasta la resolución del caso (pensión, alimentación, divorcio, patria potestad, regularización de documentación, patrimonio, etc.); para dichas actividades el centro contará con espacios para oficinas legales.

5.2.5 ÁREA DE CAPACITACIÓN

En esta área se generarán espacios de capacitación técnica en actividades productivas, que permitan la inserción laboral de las mujeres maltratadas, ya que en alto porcentaje éstas víctimas se dedican a los oficios domésticos y no cuentan con un adecuado nivel de escolaridad o alguna formación profesional, por lo que se hace necesaria la formación y fortalecimiento de sus habilidades, para la inserción laboral y la reinserción en su comunidad de una manera productiva y positiva.

Para este tipo de actividades el centro contará con espacios amplios, donde puedan efectuarse talleres enfocados a realizar diferentes capacitaciones, tales como manualidades, corte y confección, belleza, entre otras.

5.2.6 ALBERGUE

En algunos casos de violencia intrafamiliar el nivel de agresividad del atacante alcanza niveles alarmantes, lo cual coloca a la mujer agredida y a sus hijos e hijas en una situación de violencia de alto riesgo o crítica, quien sin posibilidades para resguardarse en un lugar seguro donde el agresor no obtenga acceso, coloca su vida y la de sus hijos en grave peligro.

Para lo cual el centro contará con un albergue que admitirá a mujeres cuya seguridad se encuentre amenazada por la proximidad del agresor, a quienes se les denominará víctimas de consulta interna, a diferencia de las mujeres de consulta externa que sin estar albergadas solicitan el apoyo en las demás áreas que ofrece el centro.

Para este fin el centro contará con habitaciones individuales por familia, esto debido a la situación emocional de las mujeres, con espacios confortables y seguros, que satisfagan los requisitos mínimos de habitabilidad, incluyendo también espacios que proporcionarán atención educativa, recreativa y terapéutica a los infantes, en el período de rehabilitación de sus madres.

El tiempo de permanencia de las mujeres dentro del refugio debe limitarse de 30 a 60 días como máximo, lo cual estará determinado por la recuperación física y emocional, así como la evolución en su proceso legal, lo cual será evaluado por el equipo profesional.

La seguridad es un criterio que debe ser de suma importancia para un proyecto de este tipo, se contará además con medidas de seguridad internas, vecinales, comunales y además con guardias permanentes de convenios policiales.

5.2.7 ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

Esta área contará con los espacios que permitan la organización interna del centro para el buen funcionamiento de todas las áreas, la cual será dirigida por el PROPEVI de SOSEP y cuyas funciones principales consistirán en la coordinación, administración, programación, evaluación y control de las actividades del centro, manejo de personal, labor contable, entre otras, incluye también el área de apoyo encargada del abastecimiento y mantenimiento de todos las áreas del centro.

Según la figura No. 23 se puede observar el recorrido que debe hacer la víctima de violencia intrafamiliar, al contar con un centro de atención, se ve considerablemente reducido, lo cual implica un sinnúmero de beneficios, tanto para las víctimas, como para las instituciones relacionadas con el tema.

Los beneficios obtenidos por la víctima se ven representados en la accesibilidad e integración de los servicios referentes al tema de la violencia intrafamiliar, lo cual permite recortar las largas distancias recorridas por las víctimas al momento de solicitar la ayuda de las diferentes instituciones, permitiéndoles recibir un servicio específico, digno y mejor coordinado, en su condición de víctima.

De esta manera se pueden reconocer los grandes beneficios que trae consigo el contar con un centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar dentro de la comunidad, lo cual beneficiará a todos sus habitantes y a la sociedad en general, logrando así disminuir los altos índices de violencia intrafamiliar.

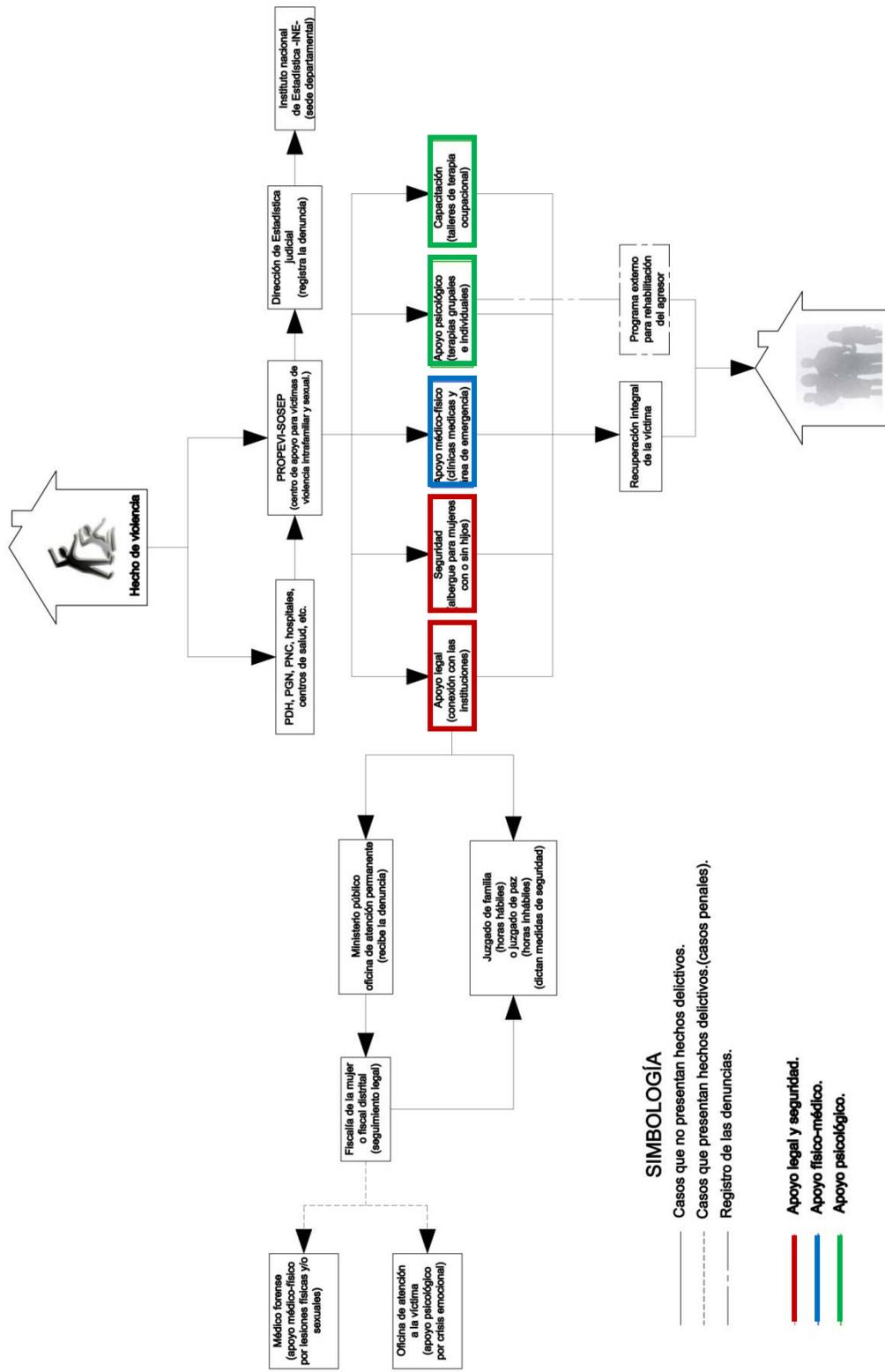


Figura No. 23: Recorrido de la víctima para denunciar un hecho de violencia intrafamiliar e iniciar el proceso de rehabilitación en el municipio de Guastatoya, contando con un Centro de Atención.

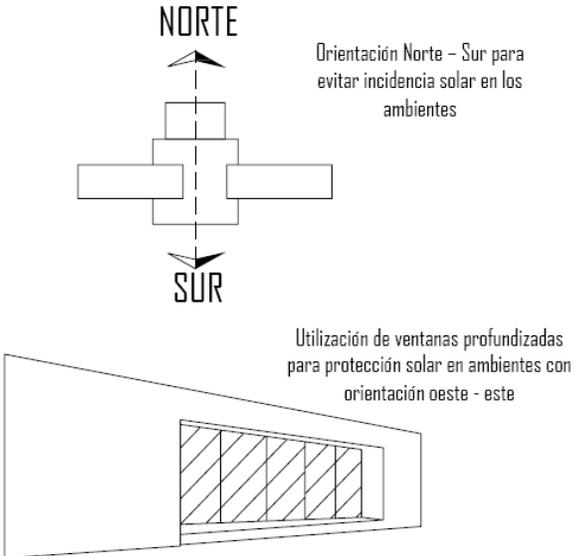
CAPÍTULO VI PREMISAS DE DISEÑO

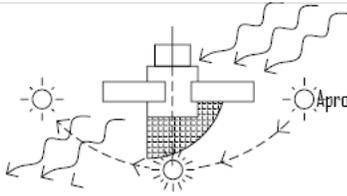
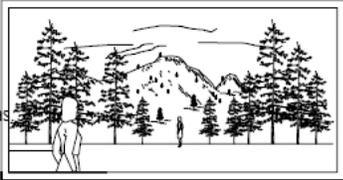
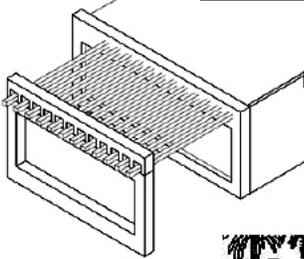
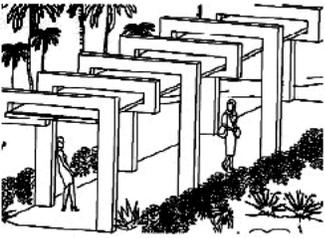
6. PREMISAS DE DISEÑO

Las premisas de diseño constituyen las ideas o parámetros que se toman de base para obtener los criterios ambientales, funcionales, tecnológicos y morfológicos de un proyecto arquitectónico.

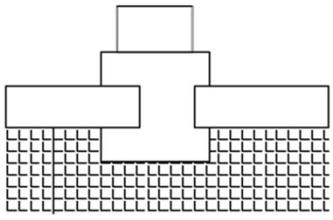
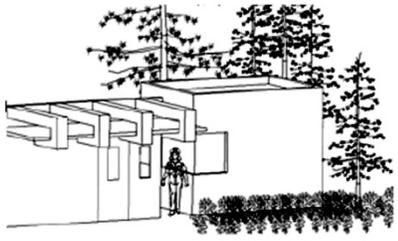
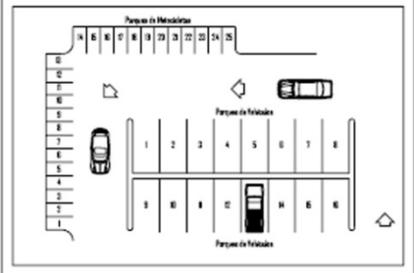
Las premisas que permitirán tomar los criterios para el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Guastatoya son las siguientes:

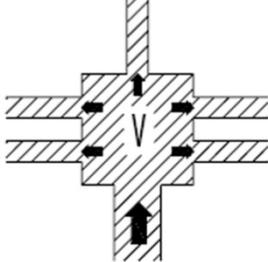
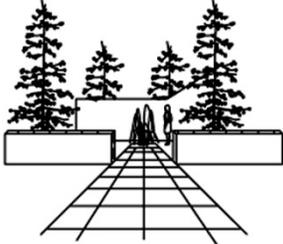
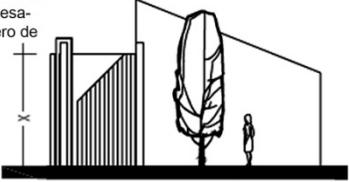
6.1. PREMISAS AMBIENTALES

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • La orientación de la mayoría de los ambientes del edificio será norte-sur, ya que esto permite aprovechar mejor luz y así evitar la incidencia solar en los mismos. • En los ambientes con orientación oeste-este se trabajarán ventanas profundizadas, pergoleados o barreras de vegetación para la protección solar de los mismos. • Las ventanas de los ambientes contarán con el 20% como mínimo del área de piso, lo cual permitirá una buena iluminación y ventilación, y con la orientación adecuada para aprovechar al máximo la dirección de los vientos predominantes, principalmente en los ambientes donde se reúnen mayor número de personas. • Los vestíbulos o pasillos que comunican las diferentes áreas del proyecto se encontrarán techadas para lograr que en época de invierno sean transitadas sin ningún problema. • Las losas planas deberán contar con los pañuelos respectivos que comuniquen las bajadas de agua pluvial para así evitar filtraciones de agua. 	 <p>NORTE</p> <p>ORIENTACIÓN NORTE - SUR PARA EVITAR INCIDENCIA SOLAR EN LOS AMBIENTES</p> <p>SUR</p> <p>UTILIZACIÓN DE VENTANAS PROFUNDIZADAS PARA PROTECCIÓN SOLAR EN AMBIENTES CON ORIENTACIÓN OESTE - ESTE</p>

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Los desechos sólidos serán evacuados hacia las candelas así como las aguas pluviales, ya que el sector cuenta con sus respectivas instalaciones municipales. • El manejo de basura y desechos médicos se efectuará con los respectivos recolectores de basura. • Se conservarán la mayoría de los árboles de pino existente en el terreno, además se utilizará vegetación pequeña de carácter local y barreras de vegetación para evitar el soleamiento en los ambientes así como barreras visuales en las áreas necesarias. • Se dejarán como mínimo 5 metros de distancia entre la vegetación grande con respecto al edificio. • La vegetación podrá complementarse con áreas de estar integrándolas con bancas, jardineras, etc., para lograr áreas de descanso agradables. • Las áreas de estar, principalmente del área del albergue, se orientarán en dirección a las mejores visuales del paisaje dentro del terreno. 	 <p>Aprovechamiento de la luz solar y vientos predominantes.</p>  <p>Conservación de árboles existentes en el terreno e integración con las distintas áreas.</p>  <p>Utilización de pérgolas para evitar incidencia solar en espacios semiabierto.</p>  <p>Pasillos techados para fácil circulación por las distintas áreas, en toda época del año.</p>

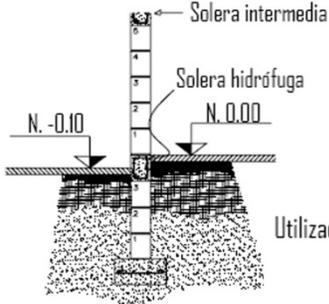
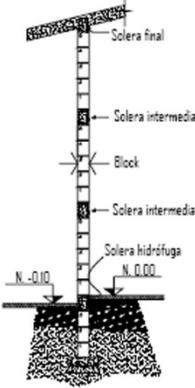
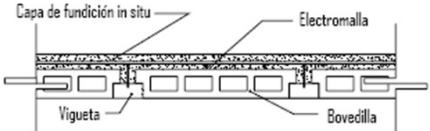
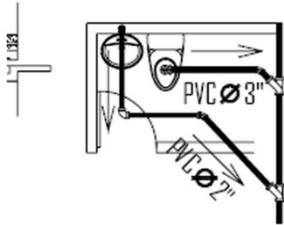
6.2. PREMISAS FUNCIONALES

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • La ubicación del edificio dentro del terreno se encuentra determinada por varios factores, como la orientación norte – sur para evitar soleamiento en los ambientes, la ubicación de la calle que permite el acceso hacia el edificio y la visual de la fachada principal desde la misma. • contará además con rampas y vestíbulos o pasillos amplios para una fácil circulación de las personas y al menos un inodoro y un lavamanos en el área de sanitarios. • El edificio contará con diferentes vías de acceso las cuales estarán acondicionadas para peatones y vehículos, con sus respectivas garitas de control para contar con la seguridad que este tipo de proyecto necesita. • El ingreso peatonal será único para mejor control de las personas que ingresan y egresan del edificio, el mismo se ubicará de forma que permita el fácil acceso al edificio y sea fácilmente identificable por el peatón. • Los ingresos vehiculares se dividirán en 2; el primero de vehículos livianos (incluyendo motocicletas), el segundo será el de vehículos pesados que son los encargados de abastecer el centro y de evacuar los desechos sólidos, este a su vez funcionará para el ingreso de ambulancias o emergencias. • El acceso de vehículos pesados y emergencias se encontrará debidamente señalizado y con carriles anchos para evitar conflictos vehiculares en el momento del ingreso de emergencias. • Los ingresos vehiculares contarán con su respectiva señalización además contarán con las medidas necesarias para el ingreso y egreso de los vehículos sin ninguna dificultad, y deberá ser de materiales resistentes. • Las medidas de los parqueos serán de 2.50 x 5.00 metros para vehículos y de 1.25 x 2.50 metros para motocicletas. estará debidamente señalizado, además la comunicación con la plaza de ingreso será directa e identificable. • El área de parqueo contará con caminamientos peatonales amplios, seguros e identificables, que permitan darle al peatón espacios seguros donde circular. 	 <p data-bbox="1096 562 1193 588">Calle de acceso</p> <p data-bbox="987 625 1307 703">La fachada principal se ubicará sobre la calle principal de acceso para identificar claramente el</p>  <p data-bbox="1006 1123 1323 1228">Los diferentes accesos contarán con su respectiva garita de control para lograr la seguridad que requiere el proyecto.</p>  <p data-bbox="966 1648 1315 1785">El área de parqueos contará con las medidas necesarias, para la buena circulación de los vehículos, con espacios amplios y de materiales resistentes.</p>

PREMISAS	GRAFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • El edificio contará con la plaza de ingreso principal y de la misma se podrá acceder a plazas secundarias que permitan el ingreso a las demás áreas del edificio, las mismas contarán con espacios amplios, materiales resistentes y de fácil mantenimiento, además se combinarán con abundante vegetación. • Los caminamientos conectarán las diferentes plazas del edificio, su tamaño estará en proporción del flujo de peatones (no menor de 1.00 metro), de materiales resistentes y de fácil mantenimiento y brindarán al peatón una visión clara del destino del mismo, serán agradables y con un recorrido agradable entre vegetación. • La vestibulación del edificio contará con un punto central a partir del cual se puede lograr el acceso directo a las diferentes áreas del proyecto, contará con buena ventilación por la cantidad de personas que se encontrarán circulando, además de muy buena iluminación. • Los ambientes contarán con las medidas adecuadas según las actividades destinadas a realizar y del número de personas conglomeradas, proporcionando espacios amplios y agradables, con buena iluminación y ventilación además de una buena integración con las áreas verdes exteriores. • Los juegos infantiles se colocarán en las diferentes áreas del proyecto donde sean necesarias, contarán con juegos adecuados a las edades de los niños, de materiales resistentes y fácil mantenimiento, con espacios amplios pero que permitan la fácil supervisión de los niños. 	 <p>Los juegos infantiles se ubicarán en las diferentes áreas que lo requieran integrándolos a las áreas verdes exteriores.</p> <p>El proyecto contará con un vestíbulo principal que permita dirigirse a las diferentes áreas del mismo.</p>  <p>Los caminamientos contarán con las medidas adecuadas según el flujo de peatones y deberán ser de materiales resistentes.</p>  <p>Las medidas de los ambientes deberán responder a las actividades que en ellas se desarrollan así como al número de usuarios.</p> 

PREMISAS	GRAFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Las oficinas de trabajo social y abogacía serán localizadas en un lugar fácilmente identificable y próximo al ingreso principal, ya que son las encargadas de iniciar los procesos en los casos de violencia intrafamiliar. • El área de albergue se localizará en un sector alejado del resto del edificio que permita la privacidad que ésta área requiere. • El área de servicio se ubicará en un punto estratégico que permita atender las diferentes áreas del proyecto. • El área de apoyo psicológico y capacitación contará con espacios semiabiertos que permitan una buena integración con las áreas verdes del exterior para lograr sensaciones agradables necesarias para la recuperación de las mujeres a atender. 	

6.3. PREMISAS TECNOLÓGICAS

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • La cimentación consistirá en cimiento corrido y zapatas de concreto armado. Las dimensiones estarán determinadas por las diferentes cargas soportadas en las diferentes áreas del proyecto, cumpliendo con las normas de seguridad y resistencia. • se utilizarán muros de carga los cuales consistirán en muros de block reforzado con sus respectivos amarres horizontales y verticales, columnas, mochetas, soleras, vigas, etc. Las dimensiones de las mismas estarán determinadas por las diferentes cargas soportadas por los muros en las diferentes áreas del proyecto, debiendo cumplir con las normas de seguridad y resistencia. • Los techos y entrepisos serán prefabricados de dos tipos, vigueta y bovedilla para entrepisos y ambientes que requieran cubrir luces pequeñas, para ambientes que requieren cubrir luces más grandes se utilizará el sistema de losa acero, como lo son los salones de capacitación. • Para espacios semiabiertos se utilizarán pergoleados de concreto, corredores techados. • Los materiales de las diferentes instalaciones, corresponderán al tipo de instalación a efectuar, bien sean hidráulicas, de drenajes, eléctricas, pluviales y especiales, las mismas serán de materiales resistentes y con las dimensiones requeridas según los cálculos de los mismos. • Para los acabados se utilizarán materiales de fácil mantenimiento según las diferentes actividades. Los mismos serán en diversidad de colores y texturas para obtener ambientes y fachadas agradables. 	<p>Utilización de cimientos corridos de concreto armado</p>  <p>Utilización de muros de carga</p>  <p>Utilización de losa prefabricada vigueta y bovedilla</p>  <p>Utilización de circuitos de tubería de PVC para instalaciones</p> 

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="272 317 776 457">• En los acabados de muros exteriores se trabajarán colores claros que permitan la reflexión de los rayos solares para obtener espacios interiores con temperatura agradable.<li data-bbox="272 485 776 625">• Los pisos en el exterior deberán ser de materiales resistentes y contar con la pendiente necesaria hacia las reposaderas con rejillas para evitar inundaciones que obstaculicen la circulación peatonal.	

6.4. PREMISAS MORFOLÓGICAS

PREMISAS	GRÁFICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Para lograr una buena integración se implementará una tipología arquitectónica funcional y con elementos y materiales que se integren a los de la región, principalmente del casco urbano donde los edificios cuentan con tendencias modernas y actuales, predominando en las fachadas diversidad de texturas, entre ellas el uso de ladrillo y vidrio templado. • Se utilizará la vegetación existente en el terreno integrándola al proyecto principalmente en las áreas que se encuentren al aire libre para crear espacios confortables y agradables. El manejo del paisaje será importante principalmente en el área de albergue donde se podrán orientar las habitaciones hacia la mejor vista del terreno. • La solución a nivel de conjunto cuenta con formas básicas las cuales permiten una buena distribución de las áreas, aprovechamiento de la luz solar y los vientos, así como del terreno y las áreas verdes. • En la solución volumétrica las formas a utilizar serán según parámetros de diseño, tales como ritmo, repetición, jerarquía, etc., basándose en la tendencia minimalista, la cual se considera una corriente artística contemporánea que utiliza la geometría elemental de las formas rectilíneas y el uso literal de los materiales. Esta tendencia propugna la relación entre textura, color y forma, en ausencia de ornamentos busca jugar con superficies lo más limpias posibles; su comienzo se basa en el manifiesto del arquitecto holandés Mies Van der Rohe "Less is more" (menos es más), considerado el lema de esta corriente, en la cual priman las líneas rectas, los colores puros en monocromía absoluta en suelos, techos y paredes, donde se busca la belleza en la mínima expresión, generando espacios cálidos y acogedores que brindan sensaciones de pureza, amplitud, frescura y relajación por la sobriedad de sus elementos, características necesarias para este tipo de proyecto cuyo fin es la rehabilitación de las mujeres maltratadas. 	 <p data-bbox="836 861 1242 913">Integración del edificio con el entorno y la arquitectura del lugar.</p> <hr data-bbox="1006 1081 1339 1092"/>  <p data-bbox="803 1302 1039 1438">La volumetría se basará en la tendencia minimalista la cual hace uso de las figuras puras y monocromía</p>

CAPÍTULO VII MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL

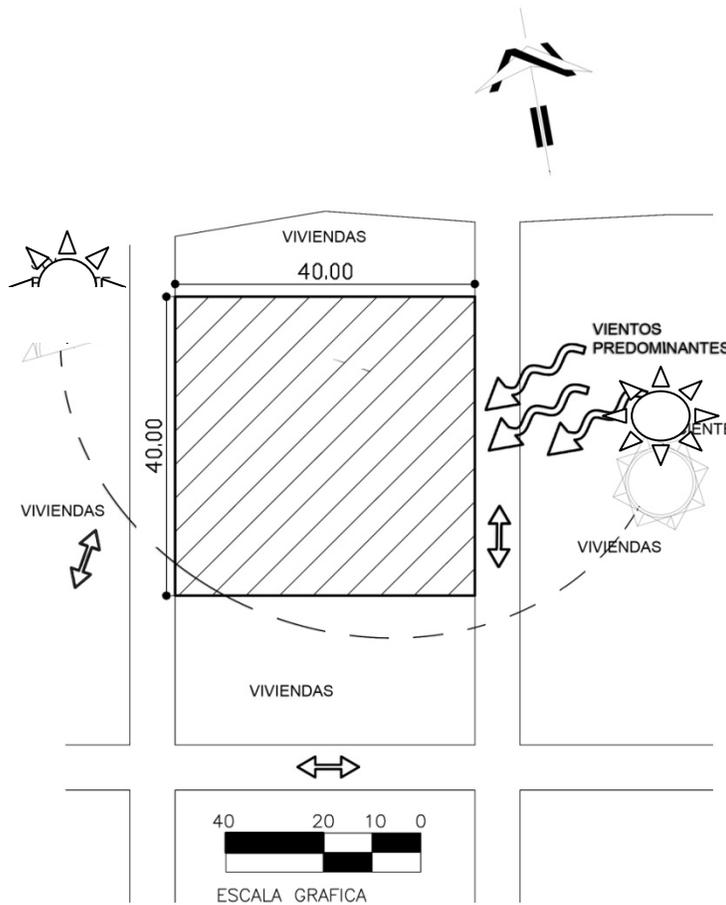


Figura No. 25: Factores Climáticos del Terreno.

CLIMA: El clima es templado, muy seco y caluroso, su temperatura oscila entre los 13 ° y 33 °C. Su temperatura media anual es de 19°C.

VIENTOS: Los vientos dominantes son con dirección noreste en verano y suroeste en el invierno.

PRECIPITACIÓN PLUVIAL: La precipitación media anual es de 90 mm. Esta expuesto de forma directa al sol y su humedad relativa media es de aprox. 70%.

Cuadro No. 23: Factores Climáticos del Terreno.

TEMPERATURA	MEDIA ANUAL 19.1 °C MIN 13 °C MAX 33 °C
VIENTOS DOMINANTES	NOR-ESTE – SUR-ESTE VEL. MAX. 22.5 Km./ h VEL. PROM. 19.4 Km./ h
PRECIPITACIÓN PLUVIAL	MAXIMA 112.0 mm MINIMA 9.8 mm
HUMEDAD RELATIVA	MAXIMA 76% MINIMA 64%
SOLEAMIENTO	EXPOSICION DIRECTA POCA NUBOSIDAD
VEGETACIÓN DEL ENTORNO	BOSQUE SUB-TROPICAL, CALIDO GUAYACAN, MORRO, FRUTALES

FUENTE: Monografía Guastatoya.

7.2 CONTEXTO FÍSICO

Otro factor determinante al momento de desarrollar el proyecto es el tipo de arquitectura del entorno o imagen urbana, lo cual incluye formas, colores, materiales, etc., que dan origen a las diferentes formas arquitectónicas propias del lugar, por lo que se hace necesario reconocer y clasificar el tipo de arquitectura dentro de la cabecera departamental de Guastatoya.

El sector donde se encontrará ubicado el Centro es principalmente residencial, con viviendas, en su mayoría, de un nivel con diseños tradicionales, los materiales predominantes son muros de block reforzado, con su respectivo repello, cernido y pintura, losas de concreto, puertas y ventanas de hierro, entre otros materiales.

Estas características predominantes en el entorno permiten dar origen a una arquitectura con formas, materiales y colores actuales y modernos, sin ninguna limitante ya que como se mencionó anteriormente la ciudad de Guastatoya se encuentra actualizada en el uso de los materiales de construcción.

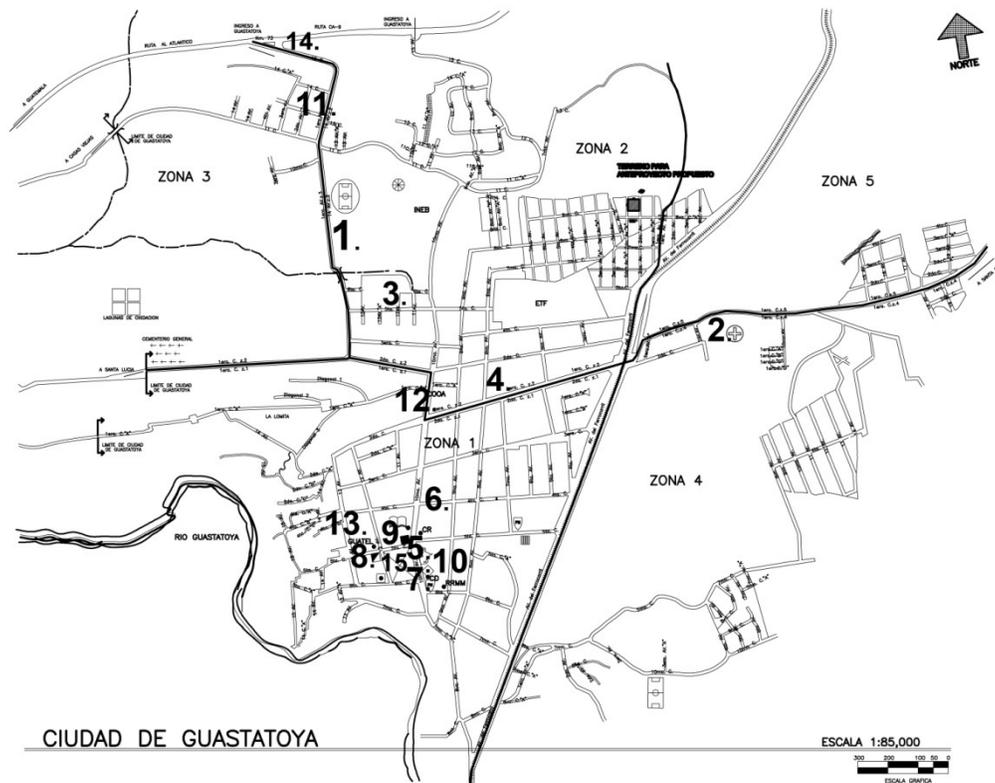


Figura No. 26: Mapa contexto físico.



1
**PARQUE RECREATIVO
GUASTATOYA**



2
**HOSPITAL NACIONAL DE
EL PROGRESO**



3
**MERCADO, TERMINAL Y
CENTRO COMERCIAL**



4
**IGLESIA PRESBITERIANA
EL DIO VIVO**



5
**IGLESIA PARROQUIAL NUESTRO
SEÑOR DE ESQUIPULAS**



6
COMERCIO FORMAL



POLICIA NACIONAL



TORRE DE TRIBUNALES-JUZGADO



MUNICIPALIDAD



PALACIO DE GOBIERNO



PLANTA EMBOTELLADORA-PEPSI-



EDIFICIO GUAYACÁN



TELGUA



INGRESO GUASTATOYA



CAPÍTULO VIII PREFIGURACIÓN

8. PREFIGURACIÓN

8.1 ANÁLISIS DE AGENTES Y USUARIOS

Se define como usuario a toda aquella persona que busca en una institución determinada, el recibir los servicios profesionales o de otro tipo según sus necesidades.

Según estadísticas de estudio en el rango de un año, 2000 a 2001, en el municipio de Guastatoya se registraron 400 denuncias de violencia intrafamiliar hechas por mujeres, lo cual corresponde a 35 denuncias mensuales aproximadamente.

Tomando como referencia los datos anteriores podría considerarse la aproximación de los mismos como parámetro para delimitar el número de usuarios del centro, siendo por lo tanto un total anual de 400 mujeres agredidas aproximadamente, que presentan la denuncia y solicitan apoyo en los diferentes aspectos que así lo requieran; por lo tanto se considera un total mensual de 35 mujeres a atender en el centro.

Considerando que de las 400 mujeres que anualmente atiende el centro 80 (aproximadamente un 20%) presenten cuadros de violencia crítica por lo que necesiten albergue por aproximadamente 30 ó 60 días, el centro deberá tener la capacidad de albergar aproximadamente a 7 mujeres mensualmente, entre tanto el 80% (320 mujeres anualmente y 27 mensualmente) restante de las mujeres serán atendidas en consulta externa, en el período requerido según el proceso de rehabilitación.

Además es necesario considerar el número de niños que muy frecuentemente acompañaran a estas mujeres, siendo 5 hijos el número promedio para el municipio de Guastatoya, con 2 ó 3 en edad preescolar. Considerando que en ambos casos, consulta externa e interna (albergadas), el 75% de las mujeres se encuentren acompañadas de sus hijos, se debe considerar la atención de 15 niños albergados mensualmente además de los 83 niños que acompañaran a las madres que asisten a consulta externa diariamente, considerando la variedad de edades, que pueden ser desde 0 (recién nacidos) hasta 6 años.

CUADRO No. 24: Cuantificación de usuarios

	%	ANUALMENTE	MENSUALMENTE
MUJERES		400	35
CONSULTA INTERNA	20	80	7
CON NIÑOS	75	60	5
SIN NIÑOS	25	20	2
TOTAL DE NIÑOS		180	15
CONSULTA EXTERNA	80	320	28
CON NIÑOS	75	240	20
SIN NIÑOS	25	80	7
TOTAL DE NIÑOS		720	60

FUENTE: Elaboración propia

Se define como agente a toda aquella persona que presta sus servicios profesionales o de otro tipo a una institución determinada, según el enfoque de la misma.

En el caso del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar los agentes corresponden a todos los profesionales que prestan sus servicios médicos, legales, psicológicos, educativos, etc. Éstos pueden ser del mismo departamento de El Progreso, o departamentos aledaños, así como de la capital o del resto de la República e incluso extranjeros.

Respecto a la cuantificación de los agentes se realizará proporcional al número de usuarios que se necesitan atender, tomando como referencia el folleto “Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Doméstica”, realizado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual recomienda como mínimo para atender mensualmente a 10 mujeres albergadas: una psicóloga, una trabajadora social, una abogada, una doctora, dos o tres enfermeras, una psicóloga infantil, una educadora, dos o tres capacitadores y tres agentes de seguridad.

Por lo tanto para el presente centro se recomienda, como mínimo, el doble del personal anteriormente descrito, considerando que se recibirán anualmente 80 mujeres refugiadas, además de los 320 casos que se pueden atender en consulta externa, aproximadamente.

8.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

Para que el Centro de Atención satisfaga las necesidades de víctimas de violencia intrafamiliar, deben considerarse prioritarias las siguientes áreas:

Área administrativa

- Recepción/secretaría
- Oficina de dirección
- Oficina de estadística
- Oficina de contabilidad
- Oficina de recursos Humanos
- Sala de reuniones
- Servicios sanitarios

Área de recepción de denuncias

- Información
- Sala de espera general
- Oficina del TAF (Teléfono de Atención Familiar)
- Oficina de trabajo social (2)
- Servicios sanitarios

Área de apoyo legal

- Recepción/secretaría
- Oficina de abogadas (2)
- Sala de reuniones
- Servicios sanitarios

Área de apoyo médico- físico

- Área de clínicas
- Recepción/secretaría
- Clínica de medicina general
- Clínica de ginecología
- Clínica de pediatría
- Bodega de suministros
- Estar para médicos
- Vestidores para médicos
- Servicios sanitarios
- Área de emergencias
- Control/Información
- Sala de espera
- Sala de primeros auxilios
- Sala de cirugía menor
- Cuarto de rayos X
- Sala de recuperación (3 personas)
- Bodega de suministros
- Estación de limpieza
- Bodega de ropa
- Servicios sanitarios

Área de apoyo psicológico

- Recepción/secretaría
- Bodega de material
- Servicios sanitarios
- Clínicas de psicología (2)
- Clínica de psicología infantil

Área de capacitación

- Salones multiusos, terapias internas (2 de 20 c/u)
- Salón de terapias externas (aire libre)
- Taller de belleza
- Taller de corte y confección
- Bodegas de equipo y material
- Servicios sanitarios

Área de albergue

- Habitaciones familiares (10 de 4 a 5 personas)
- Habitaciones simples (2 de 1 a 2 personas)
- Estar
- Servicios sanitarios

Área infantil

- Guardería (30 niños de 2 a 6 años)
- Juegos infantiles
- Bodegas de materiales
- Servicios sanitarios

Áreas de servicios

Comedor (40 personas)

Cocina

Lavandería

Servicios sanitarios

Áreas complementarias

Área de empleados

Cuarto de casilleros y vestidores

Servicios sanitarios

Garitas de seguridad (peatonal y vehicular)

Parqueos (vehículos y motocicletas)

Área de carga y descarga

8.3 MATRIZ DE DIAGNÓSTICO

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	ÁREA	ÁREA TOTAL
ÁREA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA	1	ATENDER, ESCRIBIR, ARCHIVAR, LLAMAR	1 ESCRITORIO 1 SILLA 1 ARCHIVO	1	-	-	12.00 m	100.62 m
	DIRECCION	1	APOYAR A TODO EL PERSONAL Y DIRECCION DEL CENTRO	3 SILLAS, SOFAS 1 LIBRERA 1 ESCRITORIO	1	2	3	19.07 m	
	OFICINA DE ESTADISTICA	1	ALMACENAR, INFORMAR, ESTAR, RECIBIR, REDACTAR.	3 SILLAS 1 LIBRERA 1 ESCRITORIO	1	2	3	14.80 m	
	CONTABILIDAD	1	REDACTAR, ARCHIVAR, ATENDER, INFORMAR, AUIFITAR.	3 SILLAS 1 LIBRERA 1 ESCRITORIO	1	2	3	13.66 m	
	RECURSOS HUMANOS	1	APOYO PARA CONTRATACION DE PERSONAL.	3 SILLAS 1 LIBRERA 1 ESCRITORIO	1	2	3	14.37 m	
	SALA DE REUNIONES	1	EXPONER, CAPACITAR, REUNIR Y DAR INFORMACION.	1 MESA 8 SILLAS	8	0	8	22.44 m	
	SERVICIO SANITARIO	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	1	0	1	4.28 m	
	INFORMACIÓN	1	REDACTAR, ARCHIVAR, ATENDER, INFORMAR.	1 ESCRITORIO 1 SILLA	1	-	-	6.25 m	
	OFICINA DE TRABAJADORA SOCIAL	2	ALMACENAR, INFORMAR, ESTAR, RECIBIR, REDACTAR.	3 SILLAS 1 ESCRITORIO 1 LIBRERA	2	4	6	20.79 m	
	SERVICIOS SANITARIOS	2	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	2	0	2	2.88 m	
ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS	OFICINA DEL TAF.	2	ATENDER LLAMADAS, ARCHIVAR, ALMACENAR	2 SILLAS 2 MÓDULOS	2	0	2	10.65 m	
									40.57 m

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	ÁREA	ÁREA TOTAL
ÁREA DE APOYO LEGAL	SECRETARIA	1	REDACTAR, ARCHIVAR, ATENDER, INFORMAR.	ESCRITORIO SILLA ARCHIVO	1	2	3	14.02 m	55.36 m
	OFICINA DE ABOGADAS	2	ALMACENAR, INFORMAR, ESTAR, RECIBIR, REDACTAR.	3 SILLAS 1 ESCRITORIO 1 LIBRERA	2	4	6	17.70 m	
	SALA DE REUNIONES	1	EXPONER, CAPACITAR, REUNIR Y DAR INFORMACIÓN.	8 SILLAS 1 MESA	8	0	8	20.76 m	
	SERVICIO SANITARIO	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	3 RETRETE 1 LAVAMANOS	1	0	1	2.88 m	
	SECRETARIA	1	REDACTAR, ARCHIVAR, ATENDER, INFORMAR.	ESCRITORIO, SILLA, ARCHIVO.	1	-	-	14.20 m	
	BODERA DE SUMINISTROS	1	GUARDAR MEDICAMENTOS.	ESTANTERIAS	1	0	1	8.52 m	
	CLÍNICA MÉDICA GENERAL	1	EXAMINAR, ATENDER, INFORMAR, REVISAR.	3 SILLAS, 1 MESA, 1 LAVAMANOS, 1 CAMILLA, 1 MESITA	1	2	3	20.00 m	
	CLÍNICA GINECOLÓGICA	1	EXAMINAR, ATENDER, INFORMAR, REVISAR.	3 SILLAS, 1 MESA, 1 LAVAMANOS, 1 CAMILLA, 1 MESITA	1	2	3	23.40 m	
	CLÍNICA PEDIÁTRICA	1	EXAMINAR, ATENDER, INFORMAR, REVISAR.	3 SILLAS, 1 MESA, 1 LAVAMANOS, 1 CAMILLA, 1 MESITA.	1	2	3	23.40 m	
	CLÍNICA DE CIRUJANO	1	EXAMINAR, ATENDER, INFORMAR, REVISAR.	3 SILLAS, 1 MESA, 1 LAVAMANOS, 1 CAMILLA, 1 MESITA	1	2	3	22.13 m	
ÁREA DE APOYO MÉDICO-FÍSICO (CLÍNICAS)	SERVICIO SANITARIO	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	2 RETRETE 2 LAVAMANOS	1	0	1	2.88 m	

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	ÁREA	ÁREA TOTAL
ÁREA DE APOYO MÉDICO-FÍSICO (EMERGENCIA)	ESPERA	1	ESTAR Y ESPERAR	SILLA, MESA LATERAL	1	3	4	5.50 m	173.52 m
	CONTROL	1	REDACTAR, ARCHIVAR, ATENDER, INFORMAR	1 SILLA 1 ESCRITORIO	1	-	-	12.15 m	
	SERVICIO SANITARIO	3	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	2	1	3	3.23 m	
	CIRUGÍA MENOR	1	EXAMINAR, ATENDER, INFORMAR, REVISAR	1 CAMILLA 1 LAVAMANOS MOBILIARIO ESPECIAL	1	1	2	17.21 m	
	PRIMEROS AUXILIOS	1	OBSERVAR, REVISAR, ATENDER, EXAMINAR.	2 CAMILLAS 1 LAVAMANOS MOBILIARIO ESPECIAL	1	2	3	25.46 m	
	RAYOS X	1	EXAMINAR Y OBSERVAR	APARATOS PARA RAYOS X	1	1	2	23.46 m	
	BODEGA SUMINISTROS	1	GUARDAR COSAS RELACIONADAS AL AREA	ESTANTERÍASS	-	0	-	4.34 m	
	BODEGA EQUIPO	1	ALMACENAR EQUIPO MEDICO	ESTANTERÍASS	-	0	-	6.69 m	
	ESTACIÓN DE LIMPIEZA	1	LIMPIAR, ALMACENAR	1 PILA, 1 ESTANTERÍAS	-	0	-	13.82 m	
	ROPA LIMPIA	1	ALMACENAR Y CLASIFICAR ROPA	ESTANTERÍASS	-	0	-	5.52 m	
	ROPA SUCIA	1	CLASIFICAR ROPA	4 CONTENEDORES 1 CARRETA	-	0	-	5.87 m	
	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	1	INFORMACIÓN AUXILIAR	1 ESCRITORIO 1 SILLA, 2 ROBOT	1	0	1	10.45 m	
	BODEGA MÉDICA	1	ALMACENAR MÉDICAMENTOS	ESTANTERÍASS	-	0	-	5.75 m	
	SALA DE RECUPERACIÓN	1	ESTAR, RECUPERARSE	3 CAMILLAS	1	3	4	24.31 m	
	S.S. DE RECUPERACION	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	0	1	1	9.76 m	

ÁREA	AMBIENTE	CANTIDAD	ACTIVIDADES	MOBILIARIO	AGENTES	USUARIOS	TOTAL	ÁREA	ÁREA TOTAL
ÁREA DE APOYO	LAVANDERIA	1	LAVAR, LIMPIAR, SECAR	1 PLANCHADOR 2 LAVADORAS 2 SECADORAS 1 CLOSET	2	0	2	44.83 m	240.23 m
	COCINA	1	LAVAR, COCINAR, SERVIR	1 LAVADORA 2 REFRIGERADORAS 1 ESTUFA	2	0	-	69.48 m	
	COMEDOR	1	SENTARSE, COMER	4 MESAS 40 SILLAS	0	40	2	80.46 m	
	S.S. USUARIOS	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	2 RETRETES 4 LAVAMANOS	0	6	40	16.45 m	
	S.S. DE EMPLEADOS	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	2 RETRETES, 2 DUCHAS 3 LAVAMANOS	6	0	6	18.43 m	
	VESTIDORES DE EMPLEADOS	1	VESTIRSE	6 LOCKER 2 BANQUITAS	6	0	6	10.56 m	
	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	2	VARIEDAD DE ACTIVIDADES	40 SILLAS 10 MESAS	4	40	44	53.77 m	
	BODEGA DE MATERIAL Y EQUIPO	2	GUARDAR MATERIAL	ESTANTERIAS	0	0	0	5.13 m	
	SERVICIO SANITARIO	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	0	7	7	14.43 m	
	GUARDERÍA	1	ESTAR, APRENDER, ESCUCCHAR, CUIDAR.	30 SILLAS 10 MESAS 2 ESTANTERIAS	3	30	33	40.56 m	
ÁREA INFANTIL	SALA CUNA	1	ESTAR, APRENDER, ESCUCCHAR, CUIDAR.	10 CUNAS 3 SOFAS 2 ESTANTERIAS	2	10	12	43.43 m	204.04 m
	SERVICIO SANITARIO	1	NECESIDADES FISIOLÓGICAS	1 RETRETE 1 LAVAMANOS	0	30	30	9.11 m	
	ÁREA DE JUEGOS	1	JUGAR CORRER	JUEGO PARA EXTERIOR	3	30	33	110.94 m	
	ÁREA TOTAL								
3,121.57 m									

8.4.3. ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

MATRIZ DE RELACIONES

1	INFORMACIÓN							
2	S.S.							
3	SALA DE ESPERA GENERAL							
4	OFICINA TRABAJADORA SOCIAL							
5	OFICINA TRABAJADORA SOCIAL							
6	OFICINA TRF							
7	S.S.							
8	S.S.M. GENERAL							
9	S.S.H. GENERAL							

RELACIÓN DIRECTA —●—
 RELACIÓN INDIRECTA —○—
 SIN RELACIÓN —

DIAGRAMA DE RELACIONES DE DENUNCIAS

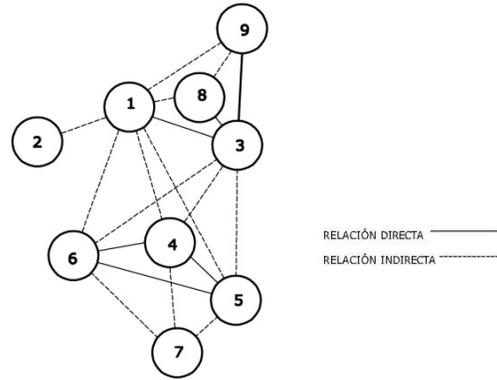


DIAGRAMA DE BURBUJAS DE DENUNCIAS



8.4.4. ÁREA DE APOYO LEGAL

MATRIZ DE RELACIONES

1	SECRETARÍA				
2	SALA DE REUNIONES				
3	OFICINA ABOGADA (2)				
4	S.S				

DIAGRAMA DE RELACIONES DE APOYO LEGAL

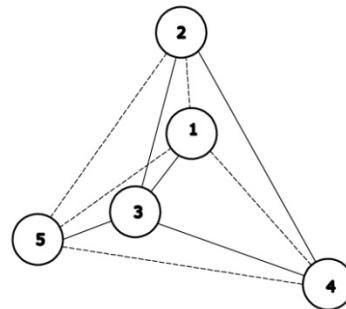
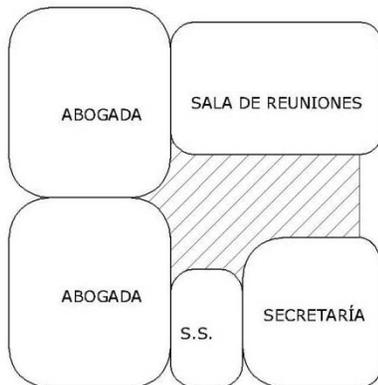


DIAGRAMA DE BURBUJAS DE APOYO LEGAL



8.4.5. ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO

MATRIZ DE RELACIONES

1	SECRETARÍA					
2	PSICOLOGÍA INFANTIL					
3	BODEGA MATERIAL					
4	S.S.					
5	PSICOLOGÍA (2)					

DIAGRAMA DE RELACIONES DE APOYO PSICOLÓGICO

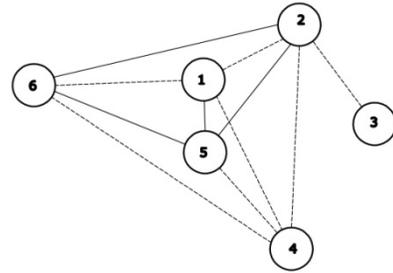
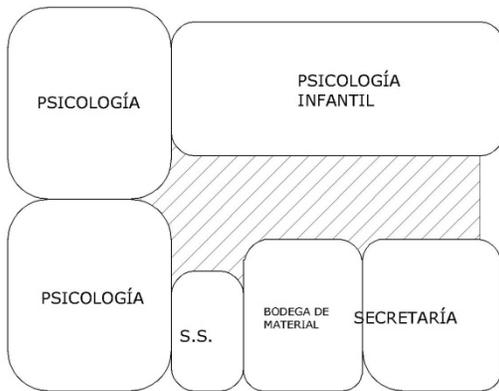


DIAGRAMA DE BURBUJAS DE APOYO PSICOLÓGICO



8.4.6. ÁREA DE CAPACITACIÓN

MATRIZ DE RELACIONES

1	SALÓN 1					
2	BODEGA MATERIAL					
3	S.S.					
4	SALÓN 2					
5	BODEGA MATERIAL					
6	TERAPIA GRUPAL EXTERIOR					

DIAGRAMA DE RELACIONES DE CAPACITACION

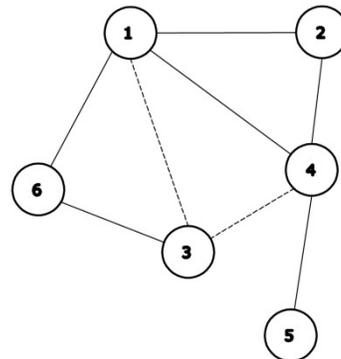


DIAGRAMA DE BURBUJAS DE CAPACITACIÓN



8.4.7. ÁREA DE ALBERGUE

MATRIZ DE RELACIONES

1	ESTAR	●
2	DORMITORIO	○
3	S.S.	●

DIAGRAMA DE RELACIONES ALBERGUE

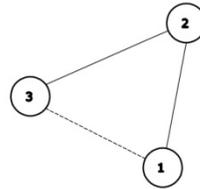


DIAGRAMA DE BURBUJAS ALBERGUE



8.4.8. ÁREA DE CUIDADO INFANTIL

MATRIZ DE RELACIONES

1	SALA CUNA (0 - 1 AÑO)	○
2	GUARDERÍA (2-6 AÑOS)	●
3	ÁREA DE JUEGOS	○
4	S.S. DE NIÑOS	●

DIAGRAMA DE RELACIONES DE CUIDADO INFANTIL

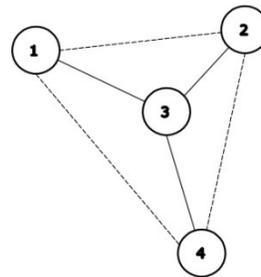
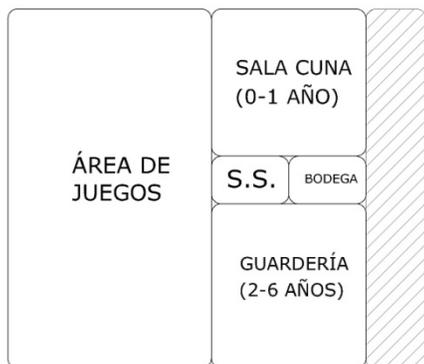


DIAGRAMA DE RELACIONES DE CUIDADO INFANTIL



8.4.9. ÁREA DE SERVICIOS

MATRIZ DE RELACIONES

1	SECRETARÍA									
2	LAVANDERÍA									
3	COCINA									
4	DESPENSA									
5	CARGA/ DESCARGA									
6	COMEDOR									
7	S.S. USUARIOS									

DIAGRAMA DE RELACIONES SERVICIOS

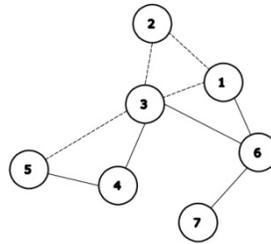
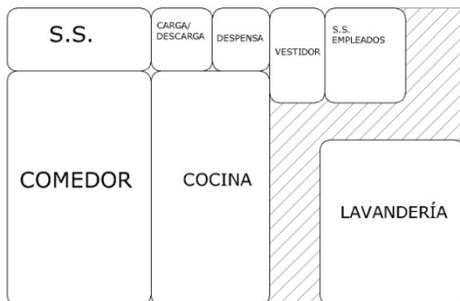


DIAGRAMA DE BURBUJAS SERVICIOS



8.4.10. ÁREA DE APOYO MÉDICO-FÍSICO (CLÍNICAS)

MATRIZ DE RELACIONES

1	SECRETARÍA									
2	MEDICINA GENERAL									
3	GINECOLOGÍA									
4	PEDIATRÍA									
5	CIRUJANO									
6	BODEGA SUMINISTROS									
7	S.S.									
8	ESTAR DE DOCTORES									
9	VESTIDORES DE DOCTORES									

DIAGRAMA DE RELACIONES MÉDICO-FÍSICO (CLÍNICAS)

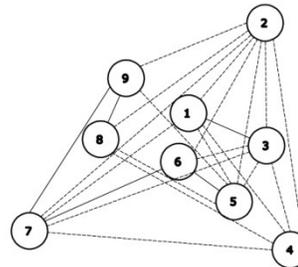
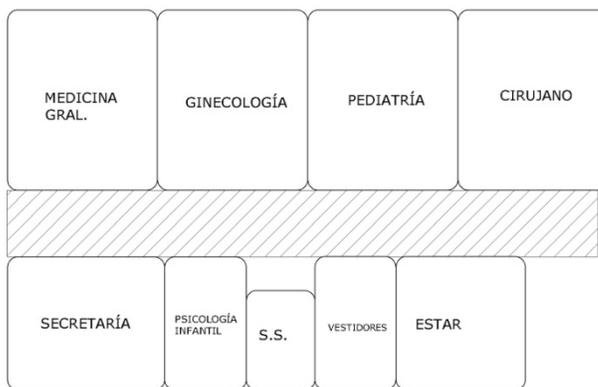


DIAGRAMA DE BURBUJAS MEDICO-FISICO





CAPÍTULO IX **PROPUESTA DE ANTEPROYECTO**

9. PROPUESTA DE ANTEPROYECTO

9.1 PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

9. 1.1. GENERALIDADES:

El anteproyecto “Centro de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Guastatoya, El Progreso” se ha diseñado basándose principalmente en las necesidades de la mujer que sufre de este tipo de violencia dentro del municipio, aprovechando las diferentes condiciones que presenta el terreno ofrece a sus usuarias espacios confortables y agradables en armonía con la naturaleza, lo cual les permitirá restablecer su estado emocional a través de una rehabilitación adecuada.

9. 1.2. ACCESOS:

El proyecto cuenta con dos diferentes accesos, un peatonal y un vehicular. El acceso peatonal se encuentra próximo a la plaza de ingreso lo cual permite al peatón el fácil acceso al edificio.

El ingreso vehicular corresponde al de tráfico liviano, vehículos y motocicletas, el cual cuenta con un control de seguridad para el ingreso y egreso de los mismos, también será utilizado por los vehículos que abastecen y prestan los diferentes servicios al edificio, tales como abastecimiento de alimentos, extracción de basura, etc., por ser este acceso de menor circulación se optó por aprovechar esta vía para el acceso de ambulancias o vehículos particulares que transporten mujeres que requieran de atención inmediata en el área de emergencia.

9. 1.3. ZONIFICACIÓN:

La ubicación de cada una de las áreas corresponde a la función que desempeñan dentro del proyecto, de esta manera el área de recepción de denuncias y el área legal se encuentran como las más próximas por ser las primeras actividades a realizar al momento de que la víctima decida presentar su denuncia; seguidamente se ubica el área psicológica y capacitación con su respectiva área de apoyo, que corresponde al cuidado de los infantes, el área médica – física que cuenta con las clínicas para efectuar los chequeos periódicos correspondientes además del sector de emergencia para los casos que lo requieran. Y finalmente encontramos el área de las habitaciones, las cuales se encuentran ubicadas de forma más privada sin alejarse de las áreas de servicios que corresponden al sector de apoyo, como lo es la cocina y la lavandería.

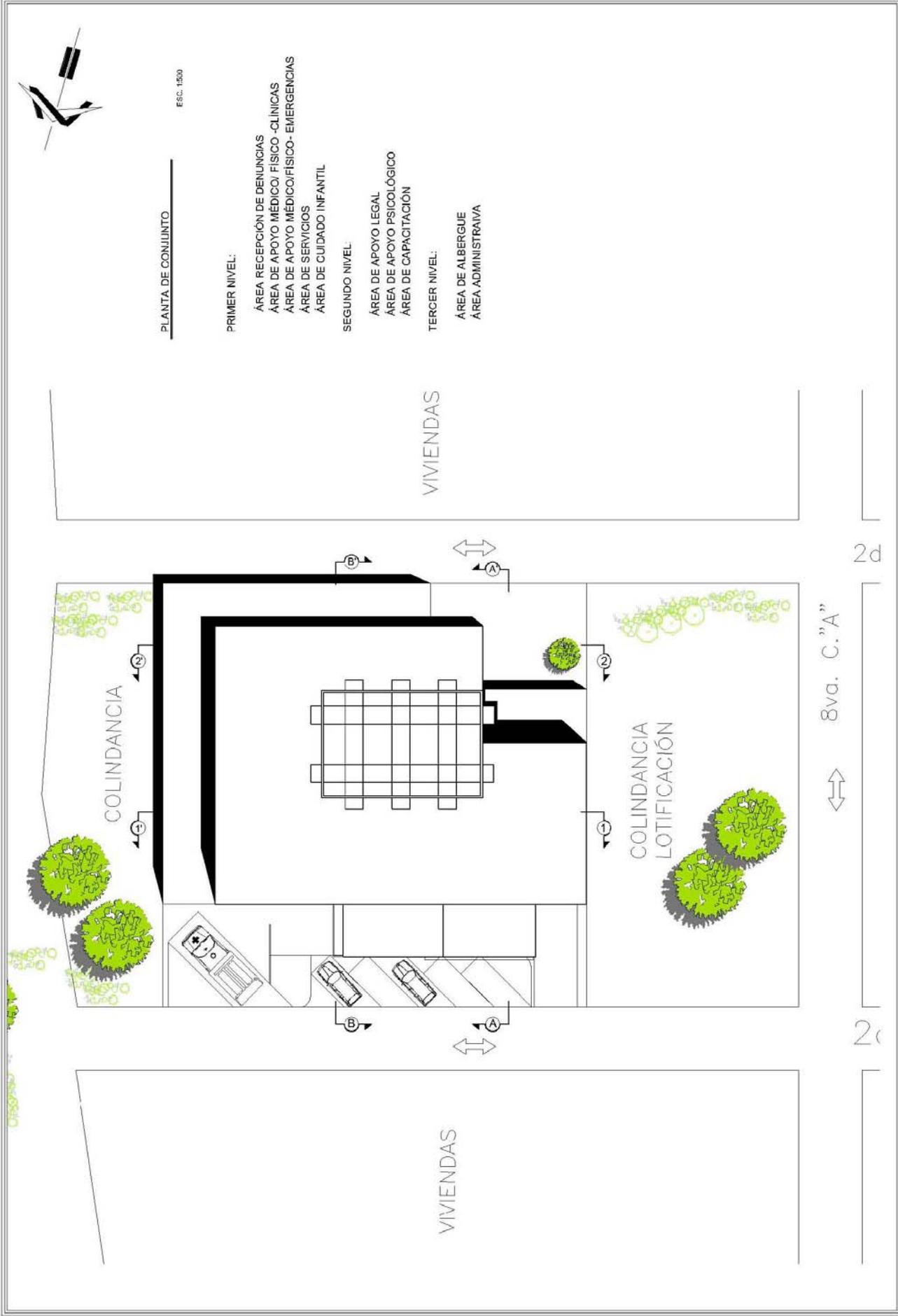
Todas las áreas se encuentran relacionadas desde un vestíbulo general para un mejor acceso a los diferentes servicios, ya que en un proceso de denuncia todas ellas se complementan, por lo que necesitan una relación lo más próxima posible.



PLANO DE UBICACIÓN
 ESC. 1:1000

PROYECTO DE TESIS: “CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO PRESENTADO POR: EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES	CONTENIDO: PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO	ESCALA: INDICADA	PLANO No.: 01/14
	UNIVERISIDAD DE SAN CARLOS FACULTAD DE ARQUITECTURA	FECHA: AGOSTO 2009	PÁGINA No.: 149





PLANTA DE CONJUNTO

ESC. 1:500

PRIMER NIVEL:

- ÁREA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS
- ÁREA DE APOYO MÉDICO FÍSICO - CLÍNICAS
- ÁREA DE APOYO MÉDICO/FÍSICO- EMERGENCIAS
- ÁREA DE SERVICIOS
- ÁREA DE CUIDADO INFANTIL

SEGUNDO NIVEL:

- ÁREA DE APOYO LEGAL
- ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO
- ÁREA DE CAPACITACIÓN

TERCER NIVEL:

- ÁREA DE ALBERGUE
- ÁREA ADMINISTRATIVA

VIVIENDAS

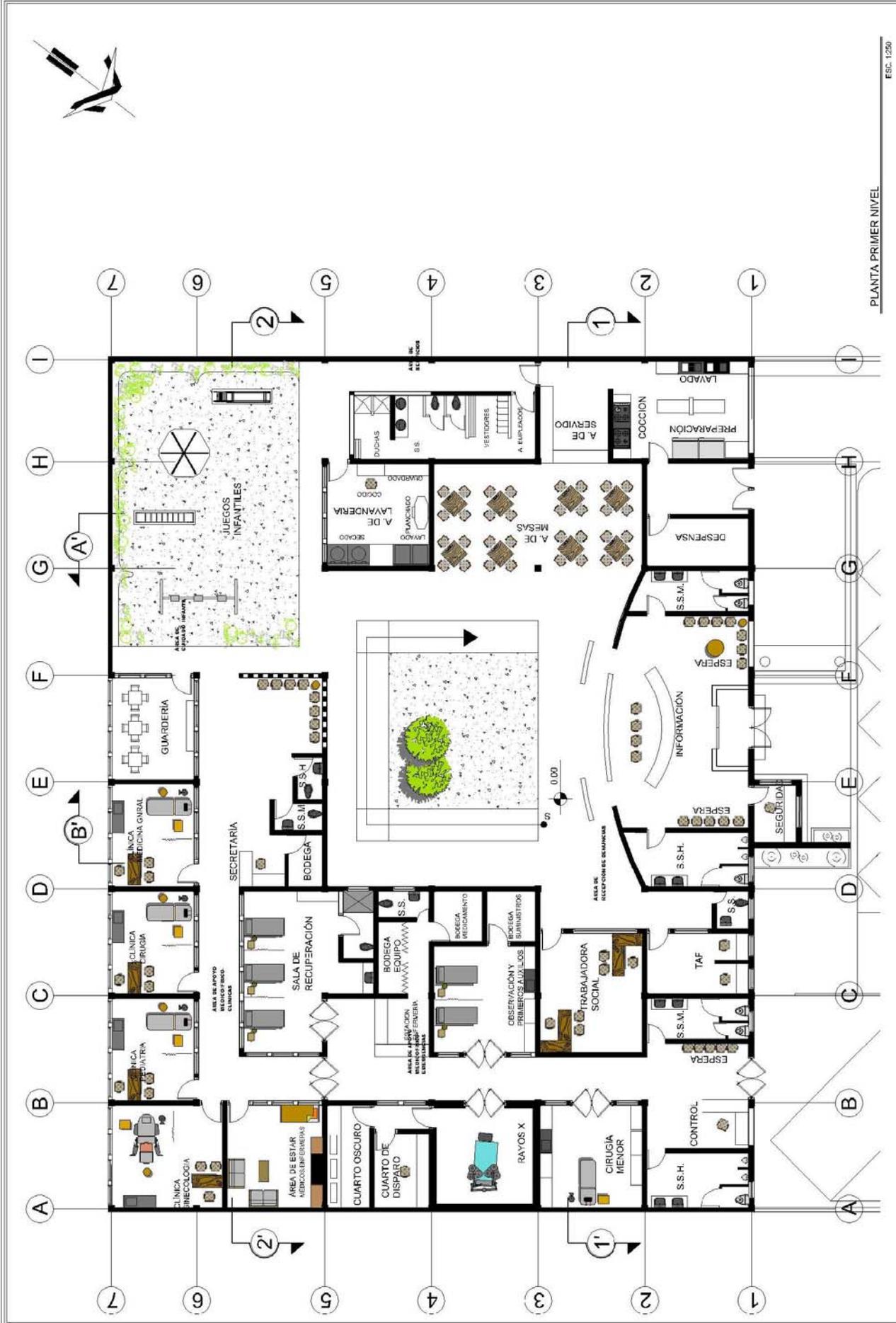
COLINDANCIA

COLINDANCIA LOTIFICACIÓN

8va. C.'A'

VIVIENDAS

CONTENIDO: PLANTA DE CONJUNTO	ESCALA: INDICADA	PLANO No.: 02/14
	FECHA: AGOSTO 2009	PÁGINA No.: 150
PROYECTO DE TESIS: CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO PRESENTADO POR: EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES		
Universidad de San Carlos Facultad de Arquitectura		



PLANTA PRIMER NIVEL
ESC. 1:250

ESCALA:	INDICADA	PLANO No.:	03/14
FECHA:	AGOSTO 2009	PÁGINA No.:	151

CONTENIDO:
**PLANTA ARQUITECTÓNICA
PRIMER NIVEL**

PROYECTO DE TESIS:
**¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRA FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO**
PRESENTADO POR:
EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura



PLANTA SEGUNDO NIVEL
ESCA: 1:250

PLANO No.:	04/14
PÁGINA No.:	152

ESCALA:	INDICADA
FECHA:	AGOSTO 2009

CONTENIDO:
**PLANTA ARQUITECTÓNICA
SEGUNDO NIVEL**

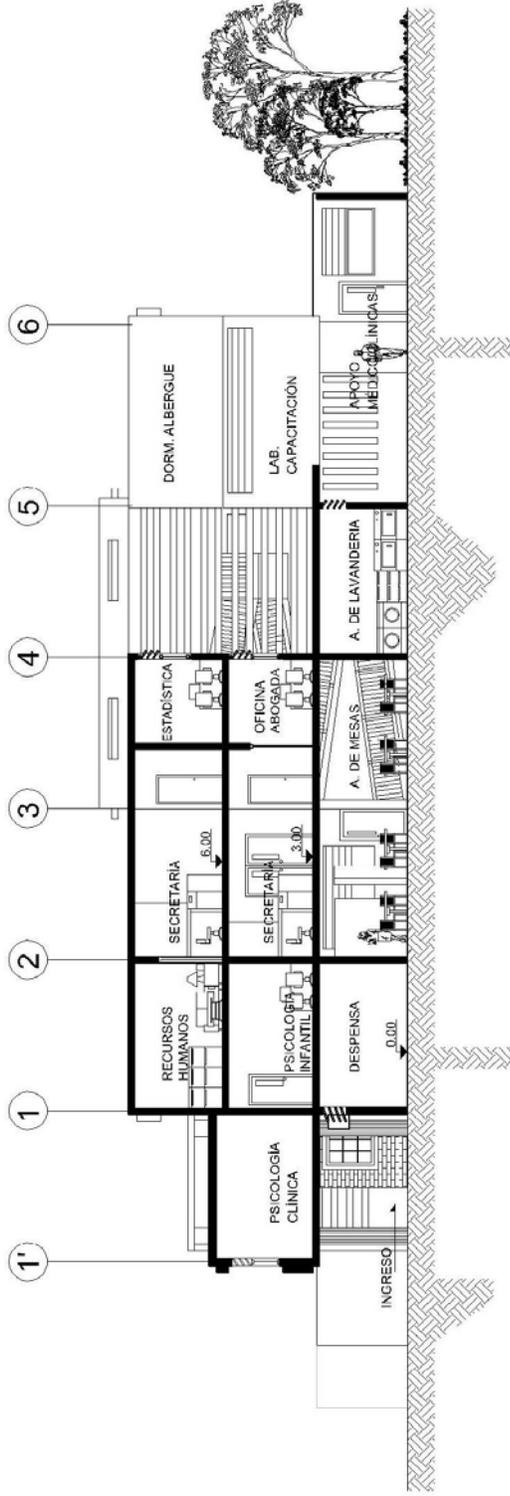
PROYECTO DE TESIS:
**¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO**
PRESENTADO POR:
EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura

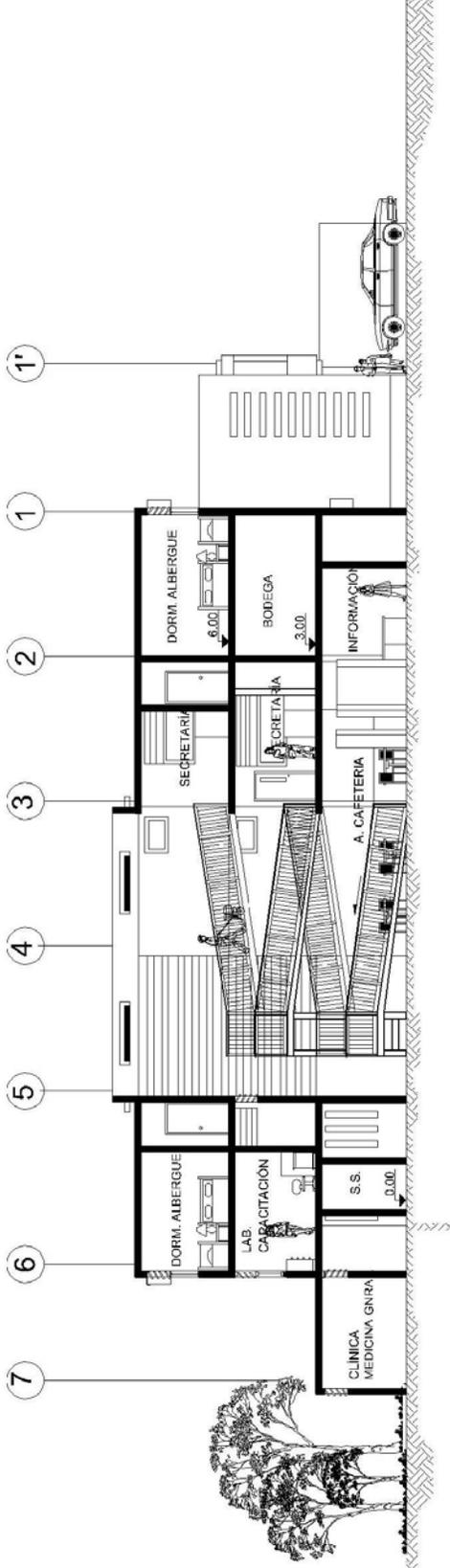


PLANTA TERCER NIVEL
EBC-1250

ESCALA: INDICADA	PLANO No.: 05/14
	FECHA: AGOSTO 2009
CONTENIDO: PLANTA ARQUITECTÓNICA TERCER NIVEL	
PROYECTO DE TESIS: ¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO PRESENTADO POR: EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES	

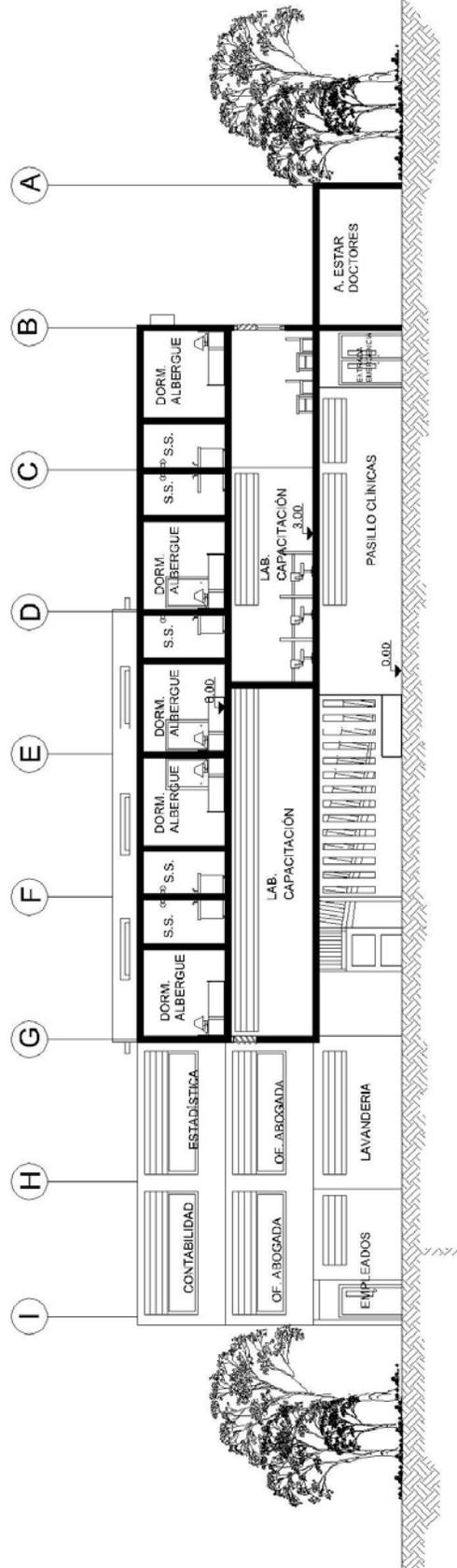
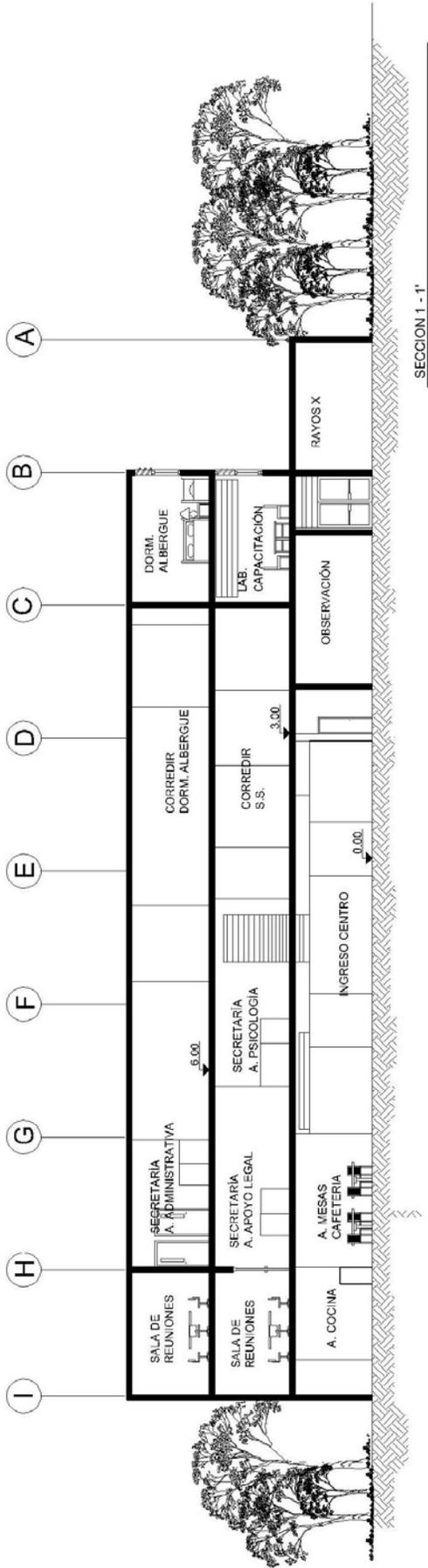


SECCION A - A'
ESC. 1:250



SECCION B - B'
ESC. 1:250

 <p>Universidad de San Carlos Facultad de Arquitectura</p>	<p>PROYECTO DE TESIS: :CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO PRESENTADO POR: EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES</p>	<p>CONTENIDO: SECCIONES TRANSVERSALES</p>	<p>ESCALA: INDICADA</p>	<p>PLANO No.: 06/14</p>
	<p>FECHA: AGOSTO 2009</p>	<p>FECHA: AGOSTO 2009</p>	<p>PÁGINA No.: 154</p>	<p>PÁGINA No.: 154</p>



 <p>Universidad de San Carlos Facultad de Arquitectura</p>	<p>PROYECTO DE TESIS:</p> <p>;;CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUATATOYA, EL PROGRESO</p> <p>PRESENTADO POR:</p> <p>EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES</p>	<p>CONTENIDO:</p> <p>SECCIONES LONGITUDINALES</p>	<p>ESCALA:</p> <p>INDICADA</p>	<p>PLANO No.:</p> <p>07/14</p>
	<p>FECHA:</p> <p>AGOSTO 2009</p>	<p>PÁGINA No.:</p> <p>155</p>		



ELEVACION OESTE

ESC. 1:250



ELEVACION ESTE

ESC. 1:250

PROYECTO DE TESIS:

;;CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

ELEVACIONES

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

08/14

PÁGINA No.:

1 56

FECHA:
AGOSTO 2009



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura



ELEVACION NORTE

ESC. 1:200



ELEVACION SUR

ESC. 1:200

PROYECTO DE TESIS:

“CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:
EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

ELEVACIONES

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

09/14

FECHA:

AGOSTO 2009

PÁGINA No.:

157



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura



VISTA DEL INGRESO PRINCIPAL



VISTA FACHADA PRINCIPAL



VISTA DEL INGRESO CARGA Y DESCARGA



VISTA FACHADA CARGA Y DESCARGA



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura

PROYECTO DE TESIS:

¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRA FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

VISTAS PRESENTACIÓN

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

10/14

PÁGINA No.:

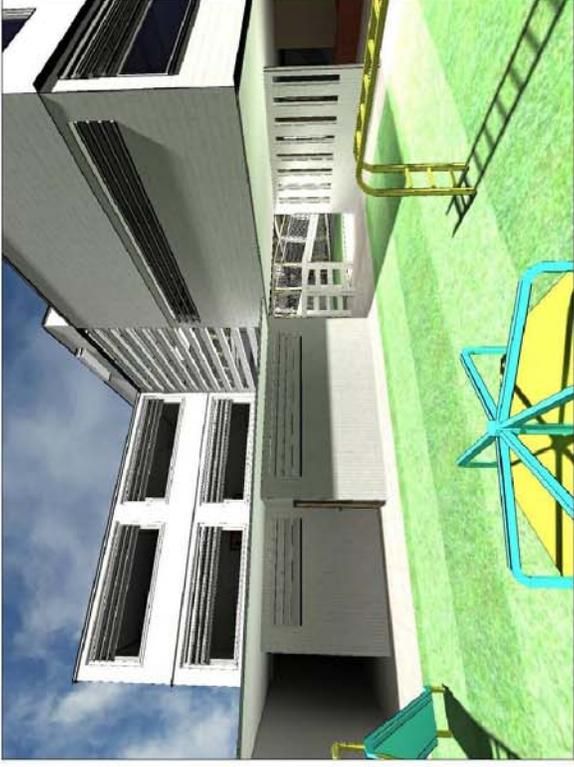
1 58

FECHA:

AGOSTO 2009



VISTA FACHADA EMERGENCIAS



VISTA INGRESO SERVICIOS



VISTA INGRESO EMERGENCIAS

PROYECTO DE TESIS:

¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO

PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

VISTAS PRESENTACIÓN

ESCALA:
INDICADA

PLANO No.:
11/14

FECHA:
AGOSTO 2009

PÁGINA No.:
159



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura



VISTA ESTE



VISTA OESTE



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura

PROYECTO DE TESIS:

;;CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRA FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

PERSPECTIVAS

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

12/14

FECHA:

AGOSTO 2009

PÁGINA No.:

160



VISTA SUR



VISTA NORTE

PROYECTO DE TESIS:

¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRA FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

PERSPECTIVAS

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

13/14

PÁGINA No.:

161

FECHA:

AGOSTO 2009



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura



VISTA FACHADA IDENTIFICACIÓN CENTRO



VISTA INTERIOR ÁREA DE RAMPA



VISTA INTERIOR OFICINA APOYO PSICOLOGÍA

PROYECTO DE TESIS:

¿CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
INTRA-FAMILIAR Y SEXUAL, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PRESENTADO POR:

EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ MORALES

CONTENIDO:

VISTAS INTERIORES

ESCALA:

INDICADA

PLANO No.:

14/14

FECHA:

AGOSTO 2009

PÁGINA No.:

162



Universidad de San Carlos
Facultad de Arquitectura

9.4. ESTIMACIÓN Y COSTOS

La construcción del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y sexual en Guastatoya, El Progreso, cuenta con un área de 3,086 m² de construcción, que incluye 3 niveles y posee las siguientes áreas:

1. Muro perimetral
2. Garita de control peatonal
3. Parqueo
4. Plaza principal de ingreso
5. Área de recepción de denuncias
6. Área de apoyo legal
7. Área de apoyo psicológico
8. Área de apoyo médico-físico (clínicas)
9. Área de cuidado infantil
10. Área de capacitación
11. Administración
12. Área de apoyo médico-físico (emergencia)
13. Área de apoyo y servicio
14. Albergue

Además de 373 m² de jardinería, banquetas y caminamientos detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO COSTOS DIRECTOS			
ÁREA	M ²	COSTO POR M ²	TOTAL
EDIFICIO PRIMER NIVEL	1644	Q3,200.00	Q5,260,800.00
EDIFICIO SEGUNDO NIVEL	546	Q3,200.00	Q1,747,200.00
EDIFICIO TERCER NIVEL	366	Q3,200.00	Q1,171,200.00
JARDINIZACIÓN	210	Q105.00	Q22,050.00
PARQUEOS	170	Q975.00	Q165,555.00
CAMINAMIENTOS Y BANQUETAS	163	Q175.00	Q28,525.00
MURO PERIMETRAL	360	Q275.00	Q99,000.00
TOTAL			Q8,494,330.00

El monto total para la construcción del centro de Atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual asciende a Q.8, 494, 330.00.

9.5 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Guastatoya, se estima un tiempo de aproximadamente 14 meses para la finalización del mismo, desglosando las actividades de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCION															
No.	RESUMEN DE RENGLONES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14
1	TRABAJOS PRELIMINARES	■													
2	CIMENTACION		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3	MAMPOSTERIA		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4	LOSAS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5	INSTALACIONES		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
6	ACABADOS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
7	PUERTAS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8	VENTANAS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
9	PARQUEOS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
10	JARDINIZACION Y CAMINAMIENTOS		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

CONCLUSIONES

1. Es evidente el incremento de la violencia intrafamiliar, tanto a nivel departamental, como a nivel nacional por lo que se hace necesario crear espacios donde las víctimas puedan recibir la atención necesaria.
2. Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya no cuentan con un espacio físico adecuado dentro del cual se les brinde la atención adecuada en su situación.
3. El desempeño de las instituciones competentes al tema de la violencia intrafamiliar en el municipio de Guastatoya se ve afectado por la falta de las instalaciones apropiadas para brindar el servicio que necesitan las mujeres víctimas de este tipo de violencia.
4. El contar con un Centro de Atención en el municipio de Guastatoya les brindará a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar una mayor accesibilidad a los servicios necesarios además de un mejor seguimiento por parte de las instancias correspondientes.
5. La propuesta del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en el municipio de Guastatoya brindará a las mujeres las herramientas necesarias para su reinserción a la sociedad como personas productivas.
6. La propuesta con tendencia minimalista brindará a sus usuarias, a través de sus características arquitectónicas, sensaciones de seguridad, frescura, tranquilidad y relajación, condiciones óptimas para su estado emocional.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda se tome en cuenta la presente investigación para el desarrollo del proyecto, y que de esta manera pueda responder a las necesidades de las víctimas.
2. Para realizar el presente proyecto se recomienda que la ejecución dure catorce meses.
3. Se recomienda tomar en cuenta las premisas propuestas en este documento para obtener un mejor funcionamiento en el proyecto.
4. Se propone la utilización de una gama de colores claros y neutrales, lo cual permite obtener ambientes que generan sensaciones de tranquilidad y relajación a personas que se encuentran en un estado emocional alterado.
5. Se recomienda tomar en cuenta la propuesta arquitectónica para el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar en Guastatoya, El Progreso, para futuras edificaciones del mismo propósito dentro del departamento y de la República de Guatemala.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

1. Arana González, **Monografía y Apuntes del Terremoto. Guastatoya, El Progreso.** Imprenta El Porvenir. 17 Diciembre 1999. Guastatoya, el Progreso.
2. Baena, Guillermina. **Manual para elaborar trabajos de investigación documental.** 5ta. Edición. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 1987.
3. Baena Guillermina & Montero, Sergio; **Tesis en 30 días.Lineamientos prácticos y Científicos.** 8va. Impresión. Editores Mexicanos Unidos, S.A. México. 1991.
4. Enciclopedia Encarta 2005.
5. Chávez, Juan José. **Elaboración de proyectos de Investigación.** XL publicaciones Guatemala. 1998.
6. Diccionario de Arquitectura y Urbanismo. Mario Camacho Cardona. Editorial Trillas. 1998. México.
7. Eco, Humberto. **Como se hace una tesis Editorial Gedisa.** México. 1986.
8. Monografía de Guatemala, Departamento de El Progreso.
9. Política Nacional de promoción y Desarrollo de las mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. Gobierno de la República de Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer.

TESIS:

1. Berduo Estrada, Martha María. Centro de Atención para la Mujer que sufre violencia Intrafamiliar. Guatemala. USAC. 2007.
2. Hernández Reyes, Mainor Rubén. Parque Ecoturístico, en el parque Regional Municipal Cerro de Jesús y lo de China, el jícaro, Departamento de El Progreso. Guatemala, 2008
3. Monroy Mejicanos, Marlen Estefany. Hogar temporal Santa Catalina Laboure. USAC.

DOCUMENTOS:

1. Balance de la Situación de las Mujeres en Guatemala del 2000-2005, Defensoría de los Derechos de la Mujer.
2. Estrategia de la reducción de la Pobreza municipal. SEGEPLAN.
3. Ley: código civil.
4. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto Numero 97-96
5. Situación General de Derechos Humanos Respuesta de la Justicia a la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer, anuario de Derecho Penal Número 1999-2000, escrita por Karin Wagner.

6. Congreso de la Republica, Ley Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto N°. 97-96.
7. Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo Legislativo 18-93, Asamblea Nacional Constituyente.
8. Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), **Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, CONAPREVI**, Planovi 2004-2014.
9. Instituto Nacional de Estadística, Estadística de Violencia Intrafamiliar, 1999.
10. Instituto Nacional de Estadística, Estadística de Violencia Intrafamiliar, 2004.

FUENTES DE CONSULTA ELECTRONICA:

1. http://www.sbs.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=109:cobaneros-solicitan-albergues-para-victimitas-de-violencia-intrafamiliar&catid=40&Itemid=77
2. <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/paola/violencia/index.htm>
3. <http://www.monografias.com/trabajos13/mviolfam/mviolfam.shtml>
4. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071122/actualidad/45944/>
5. <http://www.monografias.com/trabajos14/violen-intrafam/violen-intrafam.shtml>
6. <http://www.redhum.org/noticias-l-6988-E-YB-La-AECID-financia-el-primer-albergue-para-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencia-de-g%C3%A9nero.html>
7. <http://spanish.santacruz.usvpp.gov/cij2008.html>
8. <http://www.critica.com.pa/archivo/011099/nac5.html>
9. <http://www.prensalibre.com.gt/pl/2006/julio/05/146063.html>
10. <http://www.prensalibre.com.gt/pl/2007/mayo/07/170161.html>
11. <http://www.medigraphic.com/espanol/e-htms/e-gaceta/e-gm2003/e-gm03-4/em-gm034gl.htm>
12. http://www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=253
13. http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212_1167167473_Informe%20Guatemala.pdf
14. <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/sombra.html>
15. http://cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=1830&Itemid=31
16. <http://cimacnoticias.com/noticias/02oct/02102903.html>
17. http://www.deguate.com/news/publish/article_7778.shtml
18. <http://myrnamack.org.gt/archivos/Analisis/2005/informe%20sobre%20violencia%20contra%20la%20mujer%20en%20Guatemala.pdf>
19. <http://www.comunidadessegura.org/?q=pt/node/24087>
20. <http://www.isis.cl/temas/vi/dicenque.htm>
21. http://www.deguate.com/news/publish/article_7504.shtml
22. WWW.DERECHOS.ORG/nizkor/guatemala/docs
23. www.ops-oms.org
24. www.undp.org/rbbo/campaign_spanish/guatemala



ANEXOS GLOSARIO

13.1 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Se hace necesario definir términos propios del tema de la violencia intrafamiliar, con el fin de que ya descritos permitan una mejor interpretación del tema.

Abogado:

Profesional en derecho que brinda dirección y defensa a víctimas durante los diferentes procesos jurídicos.

Abuso:

Acción en sentido contrario a los derechos de las personas, ocasionando daños físicos, psicológicos, emocionales, sexuales, etc., basada en una situación de desventaja entre los individuos implicados.

Acoso Sexual:

Acción que va dirigida a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto o del mismo sexo. Provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, afectando el desempeño y cumplimiento, así como el bienestar personal.

Acusar:

Imputar o atribuir a una o varias personas la comisión de un delito o falta, ya sea como autor o cómplice.

Agresión:

Acción negativa con el fin de causar daño a otra persona, ya sea de forma verbal o física.

Agresor:

Individuo que actúa de forma contraria a los derechos de las personas, ocasionando algún tipo de daño verbal o físico.

Albergue:

Consiste en un hogar temporal, donde las personas que afrontan diferentes tipos de violencia intrafamiliar cuentan con un alojamiento provisional, durante el proceso de su caso.

Amenazar:

Dar a conocer con actos y palabras que se quiere hacer algún mal a otra persona.

Autor:

Persona que participa en la comisión de un delito.

Asesoría:

Acción de guiar o dirigir a las víctimas en los diferentes procesos necesarios para la resolución de su caso.

Beneficios:

Retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se derivan de la utilización de los recursos. Los beneficios incluyen satisfacción de necesidades básicas y estratégicas: alimentación, vivienda, ingreso, educación, capacitación, poder político, estatus y otros.

Centro de Apoyo integral:

Consiste en un espacio físico donde se encuentran concentrados todos los servicios necesarios para apoyar a las mujeres que sufren de violencia intrafamiliar, abarcando todos los aspectos afectados, físico, médico, emocional y legal, de una manera específica.

Consulta externa:

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que no incluye la estadía temporal en el albergue, sus visitas se encuentran determinadas por la programación por parte del equipo profesional.

Consulta interna:

Se refiere al tipo de atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que incluye su estadía temporal en el albergue.

Crisis:

Nivel más alto del ciclo de la violencia intrafamiliar, caracterizado por el mayor evento de agresión y que constituye una situación dificultosa o complicada para la víctima.

Cirugía menor:

Se refiere a intervenciones quirúrgicas con bajo nivel de complejidad, cuyo fin es curar heridas o lesiones leves, es realizada por un especialista en medicina.

Control de Recursos:

Capacidad, oportunidad y habilidad de definir el uso de los recursos e imponer esta definición a otros. En el análisis de género se identifica quien tiene el poder en la toma de decisiones.

Circunstancias Agravantes:

Aquellas situaciones que aumentan la responsabilidad penal.

Circunstancias Atenuantes:

Aquellas situaciones que disminuyen la responsabilidad penal.

Código:

Conjunto de leyes ordinarias que regulan de manera más detallada un aspecto en especial de la vida de los habitantes de un Estado.

Componentes del sistema legal:

Componentes formales normativos:

Ley Promulgada o formalmente generada, como la ley constitucional, tratados internacionales, leyes, decretos, reglamentos, convenios colectivos, pactos colectivos de condiciones de trabajo; etc.

Componente político cultural:

Contenido y significado que se le va dando a la ley por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la gente tenga de la ley. Asimismo, el uso que ella haga de las leyes existentes; de las que en la vida diaria siguen vigentes aunque hayan sido derogadas y de las relaciones entre las leyes escritas y las no escritas.

Componente Estructural:

Contenido de las personas que legislan, los juzgados, las oficinas administrativas, la policía y las/los funcionarios que administran justicia, le dan a las reglas y principios que se encuentran en el componente formal-normativo, al crear, seleccionar, combinar, aplicar e interpretarlos.

Conciencia Feminista:

Toma de conciencia acerca del hecho que las mujeres pertenecen a un grupo subordinado y que como integrantes de éste han sufrido daño. Tener claridad que la condición de subordinación no es un hecho natural, sino que ha sido determinado social y culturalmente. Desarrollo de un sentido de hermandad entre mujeres. Definición autónoma por parte de las mujeres de sus metas y estrategias para lograr los cambios profundos que se proponen. Desarrollo de una visión alternativa del futuro.

Concientización en Género:

Toma de conciencia sobre el hecho de que existen diferencias y desigualdades genéricas entre mujeres y hombres, determinadas por la sociedad y la cultura en un tiempo y lugar determinados. Generación del sentido de pertenencia a un género determinado.

Condición de Género:

Conjunto de características que social y culturalmente se les asigna a personas de acuerdo a su sexo. Estas características definen a las personas en sus cualidades, aptitudes, esquemas y destrezas, aun cuando no se tenga conciencia de ello.

Condición de la mujer:

Factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. La condición de la mujer, como herramienta conceptual para el análisis de género, se refiere a su estado material, al nivel de satisfacción de sus necesidades básicas.

Cónyuge:

La mujer o el hombre unidos legalmente ya sean a través de matrimonio civil o unión de hecho legalizada.

Construcción social de la feminidad y la masculinidad:

Definición de las características y los atributos que son reconocidos como masculinos o como femeninos, así como el valor que se le asigna a éstos en una sociedad determinada. Esta definición forma parte de un proceso cultural, social e histórico conocido como proceso de socialización, en el cual los hombres y mujeres asumen una identidad.

Cultura patriarcal:

Conjunto de costumbres adoptadas por un grupo social donde la autoridad es ejercida única y exclusivamente por el varón.

Decisión:

Determinación, resolución que se toma o se da en una cosa dudosa. Firmeza de carácter.

Defensoría:

Función institucional que consiste en la defensa y protección de los derechos de los y las ciudadanas frente a los poderes públicos.

Delito:

Acción voluntaria que conlleva la violación de la ley.

Delitos de orden privado:

Aquellos en los cuales la persona ofendida puede denunciar el hecho ante las autoridades competentes. Además de la persona ofendida pueden hacer la denuncia ciertos parientes cercanos. El perdón de la parte ofendida libera de castigo al delincuente.

Delitos de orden público:

Aquellos en los cuales cualquier persona que tenga conocimiento del acto delictivo, puede denunciarlo ante las autoridades competentes. Son delitos perseguibles de oficio o sea por la autoridad para proteger a la sociedad.

Demanda:

Inicio de un juicio a solicitud de una de las partes litigantes que reclama justicia, basándose en el derecho que supuestamente le corresponde.

Denuncia:

Acto por el cual una persona pone en conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes, con el propósito de que las autoridades procedan a la averiguación y resolución.

Depresión:

Malestar que afecta el cuerpo, el estado de ánimo y los pensamientos. Altera la alimentación, el sueño, el deseo sexual, la autoestima y el concepto de la vida en general. Los cuadros depresivos varían desde estados de duelo normal por la muerte de un ser querido hasta trastornos más severos en los que surgen ideas delirantes de desvalorización, de ruina, de enfermedades imaginarias o de culpa por presuntos daños causados a los demás. Sus causas pueden ser exclusivamente psicológicas o tener un componente biológico o genético.

Derecho:

Se refiere al conjunto de principios y normas que conllevan a la justicia y al orden dentro de un grupo social, y que todo ser humano sin distinción posee.

Derecho de familia:

Es la parte del derecho que se ocupa de regular las relaciones jurídicas entre personas unidas por el vínculo de parentesco.

Derechos humanos:

Se refiere a las condiciones que permiten crear una relación entre los seres humanos y la sociedad, se constituyen una forma de vida y herramienta para el desarrollo integral, buscando que todas las personas, en todo el mundo, puedan vivir en dignidad, bajo principios de libertad, igualdad y solidaridad.

Derechos reproductivos:

Derecho a decidir sobre su vida reproductiva de manera libre e informada y ejercer el control voluntario y seguro de su fertilidad, libres de discriminación, coerción y/o violencia, así como el derecho a disfrutar de los niveles más altos de salud sexual y reproductiva.

Derechos sexuales:

Autonomía y autodeterminación en ejercicio de la sexualidad, que incluye el derecho al placer físico, sexual, emocional; el derecho a la libertad en la orientación sexual, el derecho a la información y educación sobre la sexualidad y el derecho a la atención de la salud sexual y reproductiva para el mantenimiento del bienestar físico, mental y social.

Desigualdad:

Existe cuando entre seres humanos las relaciones se basan en acciones que benefician a unos y perjudican a otros, basados en diferentes condiciones como económicas, laborales, de sexo, entre otras, creando relaciones asimétricas en relación a sus derechos.

Desistimiento:

Abandono por parte de la víctima, del proceso judicial o del tratamiento correspondiente según su caso.

Discriminación:

Dar trato de inferioridad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.

Divulgación:

Dar a conocer a un grupo de individuos, sobre un tema o asunto, poniéndolo al alcance de la colectividad a través de varios medios.

Dominio:

Poder que se tiene para usar y disponer de lo suyo.

Equidad:

Justicia. Dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad) es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación.

Empoderamiento:

Se refiere a la expansión en la libertad de escoger y de actuar, al contar con el debido conocimiento, lo que ayuda a aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y las decisiones que afectan su vida.

Equipo profesional:

Grupo integrado por personas capacitadas profesionalmente en diversidad de disciplinas, y que con sus conocimientos en las diferentes áreas pueden brindar el apoyo requerido por las víctimas de violencia intrafamiliar.

Erradicar:

Se refiere a tomar acciones que contribuyan eliminar algo que hace daño, arrancarlo de raíz para evitar males mayores.

Estima:

Consideración y aprecio que se hace de una persona por su calidad o circunstancia.

Autoestima:

Evaluación que la persona hace de sí misma. Ello expresa una actitud de aprobación o desaprobación, siendo una experiencia subjetiva que la persona comunica a los demás mediante reportes verbales y otras conductas abiertas.

Subestima:

Evaluación que una persona se forma de sí misma, asignándose un valor más bajo del que se merece, limitando así sus campos de acción.

Estupro:

Delito que consiste en el acceso carnal que tiene un hombre con una mujer honesta (virgen), mayor de 12 años y menor de 18, interviniendo abuso de autoridad, confianza, promesa falsa de matrimonio o engaño. Artículo 176 Código Penal guatemalteco.

Expresión:

Declaración de una cosa para darla a entender. Efecto de expresar algo sin palabras.

Falta:

Es toda acción u omisión perjudicial que realiza una persona ya sea por ignorancia, inexperiencia, negligencia o falta de cuidado. Las faltas son castigadas por la ley con una pena leve.

Familia:

Grupo de personas que tienen vínculos de consanguinidad o afinidad (matrimonios, uniones o compadrazgos). La imagen social tradicional de la familia está constituida por el padre, la madre y los hijos (familia nuclear) y en algunos casos se le suman otras personas como abuelos, tíos, primos o compadres (familia extendida); también se encuentra, cada vez con más frecuencia, nuevas formas de familia producto de las condiciones económicas y sociales de cada país, por ejemplo, las familias conformadas por la madre y sus hijos, en donde la figura paterna está ausente.

Femicidio:

Es un término relativamente reciente, el cual fue utilizado por primera vez en Bruselas en 1976, el cual hace referencia a los asesinatos de mujeres, su implementación significó la incorporación de la categoría de género en el campo criminológico.

Fémmina:

Hace referencia al ser humano de sexo femenino, por lo que al nombrarse se refiere a la mujer.

Género:

Se utiliza para describir las diferencias culturales de hombres y mujeres.

Hospital:

Institución para el tratamiento, asistencia y curación del enfermo y el HERIDO, para el estudio de la enfermedad y para el tratamiento de médicos, enfermeras y personal relacionado con la salud.

Identidad:

Conjunto de mecanismos conscientes e inconscientes que permiten internalizar formas específicas de ser. Se define a partir de elementos que singularizan a las personas y les hace específicas, distintas o por el contrario, que las hace semejantes a otras. Las identidades se construyen históricamente; son producto de las sociedades y culturas concretas, tiene como una de sus principales características el cambio, no son estáticas, varían en el tiempo y en el espacio. Existen diferentes dimensiones de la identidad; entre las más importantes podemos citar: el sexo, el color de la piel, la ubicación en la estructura social y la edad.

Auto identidad:

Conciencia que la persona tiene de sí misma en su relación con el mundo; generalmente se construye a partir de la identidad asignada socialmente, lo cual se constituye en una exigencia y en una prohibición de ser. Debe tomarse en cuenta que la auto identidad y la identidad asignada no siempre tienen una total correspondencia, por lo que se presentan conflictos que enfrentan el deber ser y el cómo me siento.

Identidad de género:

Modo en que el ser hombre o mujer viene prescrito socialmente por la combinación de rol y estatus, atribuidos a una persona en función de su sexo y que es internalizado por cada persona. Las identidades y roles atribuidos a uno de los sexos son complementarios e interdependientes con los asignados al otro; así por ejemplo, dependencia en las mujeres e independencia en los hombres.

Igualdad:

Principio que reconoce a todos los ciudadanos las mismas capacidades y los mismos derechos, sin importar sexo, género, raza, etc.

Institución:

Cada una de las organizaciones fundamentales del Estado, que desempeña funciones que le fueron otorgadas.

Integridad:

Cualidad en los seres humanos, que conlleva rectitud en sus acciones.

Integridad personal:

Garantía constitucional que significa que toda persona tiene derecho a que se le respete física, mental y moralmente.

Invisibilización de la mujer:

Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales. Un ejemplo claro de esto es el concepto que la sociedad tiene de los oficios domésticos o del cuidado de animales.

Juez:

Profesional que ejerce la autoridad y cuenta con la potestad para juzgar y sentenciar en cualquier proceso jurídico.

Justicia:

Voluntad firme y constante de dar a cada quien lo que es suyo, o sea lo que por derecho le corresponde.

Lesiones:

Es un delito que consiste en realizar un daño, en el cuerpo o salud de una persona.

Ley:

Regla y norma constante e invariable, creada por el hombre con la finalidad de regular las diferentes acciones de los grupos sociales.

Ley o norma jurídica:

Regla impuesta por la autoridad pública con carácter obligatorio, la cual contiene derechos y obligaciones para los habitantes de un Estado. El cumplimiento de una norma jurídica o ley trae como consecuencia la imposición de un castigo o sanción.

Ley penal:

Norma que define los delitos y las faltas; determina las responsabilidades y establece las penas que merecen las personas que violan dicha ley.

Machismo:

Fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Machista:

Persona que toma parte de actitudes que discriminan a la mujer, considerándola un ser inferior al hombre por su condición de sexo y género.

Maltrato:

Acciones que conllevan el tratar mal a otras personas, a través de palabras o actos agresivos.

Misoginia:

Es una forma de sexismo que significa odio, repudio, desprecio por lo femenino. La hostilidad hacia las mujeres es un rasgo político de la misoginia.

Morbilidad:

Proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinado.

Mortalidad:

Número de muertes producidas en una población durante un tiempo dado y una causa determinada.

Mujer maltratada:

Mujer que es sometida a una conducta que le produce algún tipo de consecuencia dañina, sea un perjuicio de orden físico, psicológico, emocional, sexual o moral. Lo podemos diferenciar para su comprensión pero en la realidad se da de manera intrincada y simultánea.

Opresión:

Acciones encaminadas a privar a una persona de sus libertades.

Orientación:

Dirigir o encaminar a las personas hacia algo que desconocen brindándoles la información necesaria.

Patriarcado:

Orden de poder, un modo de dominación cuyo paradigma es el Hombre. La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niñas de la familia y la ampliación de este dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los hombres tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él. No implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o que se las haya privado por completo de derechos, influencia y recursos. El patriarcado aparece en la historia de diferentes formas y modos, ha tomado giros y sufrido cambios en su estructura y en sus funciones y se ha adaptado ante las presiones y demandas femeninas.

Perdón expreso de la ofendida

En los delitos contra la libertad sexual (delitos de orden privado) el perdón expreso se da cuando la ofendida o su representante legal perdona u olvida la ofensa de la cual fue víctima, renunciando a reclamar la responsabilidad criminal o anulando el castigo.

Placer:

Goce, satisfacción, diversión, gusto, agrado con que se hace algo.

Poder:

Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que se tiene para mandar, definir, controlar o decidir sobre algo o alguien. Fuerza vigor, capacidad, posibilidad, poderío. Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales. Permiten enajenar, explotar y oprimir a otra/o, se concretan en procesos concatenados de formas de intervenir en la vida de otras/os desde un rango de superioridad (valor, jerarquía, poderío). Los poderes de dominio son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otra/o, de expropiarle bienes, subordinarle y dirigir su existencia. La dominación implica las capacidades de juicio, castigo y finalmente perdón. Los sistemas de género pueden ser comprendidos por su forma de distribución de poderes. En el sistema patriarcal se establecen relaciones asimétricas entre hombres y mujeres y se asegura el monopolio de poderes de dominio al género masculino y a los hombres. El género femenino y las mujeres quedan en sujeción. Por eso, los hombres pueden normar la vida de las mujeres, dirigirlas, controlarlas, así de manera incuestionable. Constituidos en jueces, pueden evaluar sus hechos, sus conductas y sus pensamientos. Discriminarlas, considerarlas culpables y hasta perdonarlas. Ellos las enjuician a través de la crítica social y personal y pueden coaccionarlas de diversas maneras que abarcan desde las leyes, hasta el erotismo y el amor, la supresión de los bienes o la violencia. En las sociedades patriarcales existen diversas relaciones de poder intergenéricas (de hombre sobre las mujeres) e intragenéricas (entre hombres y entre mujeres) y ambas se ven condicionadas por otros factores como la raza, la etnia, el grupo étnico y la clase social a la que pertenece cada persona.

Políticas:

Líneas generales que cumplen el papel de orientar acciones.

Posición de la mujer:

Condición social y económica de la mujer. Se puede medir por las diferencias salariales entre hombres y mujeres, la participación en instituciones legales, participación en los cuerpos legislativos, oportunidades de empleo, la vulnerabilidad a la pobreza y la violencia.

Prevención:

Acción y efecto de prevenir. Hecho usado o diseñado para prevenir, más que para corregir o curar la enfermedad. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o daño.

Prevenir:

Realizar acciones anticipadas para evitar que suceda algún suceso específico.

PROPEVI:

Programa de carácter social, impulsado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), que coordina acciones para prevenir, aminorar y erradicar la violencia intrafamiliar, su ejecución se basa en el Decreto Ley 49-82 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y por medio del Decreto 69-94 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Protección:

Acción de defender y amparar a víctimas de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

Primeros auxilios:

Se entiende por primeros auxilios al conjunto de maniobras efectuadas para dar un tratamiento inmediato a personas accidentadas o víctimas de una enfermedad súbita; son aplicados para disminuir el sufrimiento y proporcionar alivio a la víctima en tanto acude la ayuda recibida puede determinar la vida o la muerte del paciente.

Privación:

Constatación de que no existen prerrogativas ni privilegios.

Psicología:

Tratado de todo lo relativo al alma y a la vida mental. Los acontecimientos psíquicos no suceden al azar; la Psicología descubre sus leyes y sus efectos sobre los comportamientos observables del hombre. Caracteres peculiares, espirituales y morales de un pueblo o nación.

Psicólogo:

Se dice de la persona que estudia y profesa la Psicología. Que observa y comprende los caracteres de los hombres.

Psicoterapia:

Acción psicológica contra los trastornos fisiológicos y afectivos, que pueden ser caracterízales, neuróticos o psicósomáticos.

Representante legal:

Persona que tiene facultad de representar a otra, debido a que ella está incapacitada para realizar por sí sola los actos de su vida que tienen consecuencias legales. Por ejemplo: los padres son representantes legales de sus hijas(os).

Salud:

Estado de equilibrio dinámico entre el organismo y su ambiente, que mantiene la integridad estructural y funcional del organismo dentro de límites normales que corresponden a una forma específica de vida y la fase particular de su ciclo de vida. Estado general de bienestar físico, mental y social de las personas y no una mera ausencia de enfermedades o dolencias.

Sancionar:

Aplicar un castigo o sentencia a individuos que actúan contrario a la ley.

Seguridad:

Estado en el cual las personas se encuentran a salvo de alguna situación determinada que constituye un peligro para las mismas.

Seguridad individual:

Es una garantía que la Constitución concede a todas las personas que habitan en un país. Esto significa que el Estado está obligado a garantizar y proteger la vida de los y las ciudadanas en todos los ámbitos de su existencia. Ejemplo: el Estado debe protegernos en las calles, en el trabajo y también en nuestros hogares.

Sensibilización:

Es el proceso de concienciación e influencia sobre una persona, o grupo de personas, para que recapaciten y perciban el valor o la importancia de algo.

Sistema patriarcal:

Es el sistema en el cual a los hombres y mujeres se les asignan diferentes roles, que poseen diferentes valores, con el propósito de controlar y reproducir una sociedad donde prevalece la autoridad del hombre mediante la subordinación de las mujeres.

Sobreviviente:

Individuo que sigue con vida después de un determinado suceso que lo colocó en riesgo.

SOSEP:

Institución gubernamental creada en Guatemala en 1991, con el objetivo primordial de impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general. Dicha institución se encuentra dirigida por la esposa del presidente, de ahí sus siglas SOSEP (Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente).

Tasa:

Indicador o número que denota la relación de tamaño, capacidad o función entre una parte y otra.

Tasa de mortalidad:

Relación entre el número total de muertes y la población total de una comunidad, expresado generalmente muertes por cada 1,000; 10,000 ó 100,000 habitantes por unidad de tiempo.

Mortinatos:

Muertes fetales.

Terapia:

Tratamiento. Parte de la medicina, que enseña los preceptos, técnicas y remedios empleados para efectuar la curación o el manejo de la enfermedad física o psicológica de los y las pacientes enfermas.

Trabajadora social:

Profesional en trabajo social, capacitada para ayudar a las víctimas y sus familias a encontrar servicios de apoyo, según sus necesidades físicas y emocionales; interviniendo en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno, promoviendo los principios de los derechos humanos y la justicia social.

Víctima:

Persona que sufre daño físico, mental, emocional, financiero, sexual, etc., por culpa ajena.

Violación a mujeres:

Abuso sexual de uno o más hombres contra una mujer, cualquiera que sea su edad, etnia y condición social, a quien se obliga contra su voluntad a tener relaciones sexuales. Este delito se comete por medio de fuerza física, amenazas y la coacción psíquica. No es imprescindible que haya penetración vaginal, la violación puede ser anal o bucal. En el matrimonio o unión de hecho puede haber violación.

Violencia:

Acción de agredir o lastimar a algún individuo, ocasionándole daño físico, emocional, sexual o patrimonial.

Violencia contra la mujer:

Cualquier acción o conducta, basada en su pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado, su muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación de libertad, tanto si producen en la vida pública como en la privada.

Violencia de género:

La violencia de género o la violencia contra la mujer por el hecho de ser tal, según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, consiste en “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.⁵⁸

Esta Convención también señala que la violencia contra las mujeres proviene de la interacción entre la ley formal, la práctica real, las costumbres, las actitudes y también de las condiciones económicas y sociales, todo lo cual contribuye a fomentar y perpetuar la subordinación de la mujer.

Para complementar esta definición, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁵⁹ dice que por “violencia contra la mujer” se entiende “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”

⁵⁸ Art. 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belem do Pará

⁵⁹ Artículo 1

Violencia crítica:

Este tipo de violencia se caracteriza por cuadros severos de agresión física, en algunos casos puede estar acompañado de agresión sexual, este tipo de violencia representa para la persona agredida una situación de alto riesgo de su integridad física y podría llegar a desembocar en situaciones que afecten su salud de forma permanente o incluso en la muerte.

Violencia física:

Toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, para causar daño físico a un miembro de la familia.

Violencia intrafamiliar:

Acción u omisión de algún individuo integrante del grupo familiar, que de manera directa o indirecta causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, a otro u otros individuos integrantes del mismo grupo familiar.

Violencia patrimonial o económica:

Acción por parte de un individuo del grupo familiar, que consiste en la destrucción del patrimonio familiar, negación de asistencia económica y omisiones que afectan la sobrevivencia de los demás individuos del grupo familiar.

Violencia psicológica:

Acciones o comportamientos que producen daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia.

Violencia sexual:

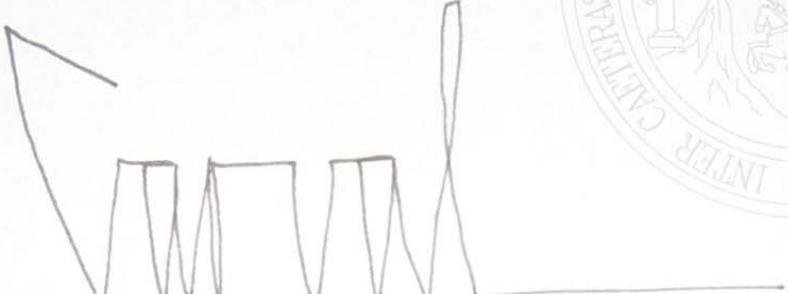
Acción en la que una persona por medio de la fuerza obliga o induce a otra a ejecutar un acto sexual contra su voluntad.

Vulnerabilidad:

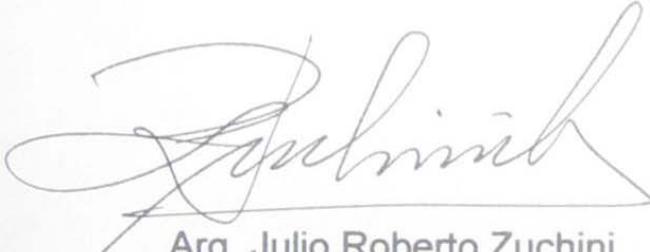
Es la medida de susceptibilidad de un ser humano expuesto a ser afectado por un fenómeno perturbador, que pudiera causarle algún daño o trastorno, basado en sus diferentes condiciones de edad, sexo, entre otras.

IMPRIMASE

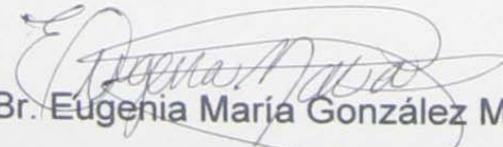



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

DECANO


Arq. Julio Roberto Zuchini.

ASESOR


Br. Eugenia María González Morales

SUSTENTANTE



arquitectura

IMPRIMASE



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

DECANO

Arq. Julio Roberto Zuchini.

ASESOR



Br. Eugenia María González Morales

SUSTENTANTE